BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.067

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 3 de Septiembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 31 de Agosto de 1934

Por avisos varios	1.491.—
" marcas	380.—
" adicional de marcas . .	160.—
" subscripciones	76.70
" venta de Boletines y folletos	20.10
Total	$ 2.127.80

en el día 1.° de Septiembre de 1934

Por avisos varios	1.941.—
" marcas	100.—
" adicional de marcas . .	57.—
" subscripciones	26.30
" venta de Boletines y folletos	4.10
Total	$ 2.128.40

E. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCION DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

Expte. 75-M-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Dociter Macedo de Martínez, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 22 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 25, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de dos cientos diez pesos ($ 210.— m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Dociter Macedo de Martínez, Maestra de la Escuela N.° 84 de Catamarca.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Expte. 26-T-1932. — Vista estas actuaciones promovias por don Baudilio Bernardino Taborda, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 19 vuelta, y 22, resulta que se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 21, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, incluyendo la bonificación por las funciones privilegiadas, y los desempeñados en los Ferrocarriles Central Argentino y Central Córdoba, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de quinientos pesos ($ 500.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo a los artículos 48 de la Ley 10.650 y 49 de la 11.672;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 30 de la 11.672, 50 de la 10.650 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos (pesos 475.— m|n.) moneda nacional, de los cuales ($ 260.94 m|n.), son a cargo de esta Caja, a don Baudilio Bernardino Taborda, ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la jubilación y amortizándose el establecido por el artículo 48 de la Ley 10.650 con el 10 o|o de la misma.

4.° Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 21 vuelta. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

Expte. 77-G-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Catalina Galarce, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 19 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 26, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, 35 (II parte), de la Ley 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 342.— m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Galarce, Maestra Especial de las Escuelas N.° 3 y 17 del C. E. 15.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 por ciento mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.060. — 2399. — Dto. N.° 526. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que los peticionantes se hallan físicamente imposibilitados para continuar en el ejercicio de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 11 de Junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Dociter Macedo de Martínez, Maestra de la Escuela N.° 84 de Catamarca. Expte. N.° 33.704-M-934).

2.° — La de fecha 6 de Junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, a don Baudilio Bernardino Taborda, ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles. (Expte. 33.688-T-934).

3.° — La de fecha 11 de Junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342.— m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Galarce, Maestra Especial de las Escuelas N.° 3 y 17 del C. E. 15. (Expte. 33.702-G-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934.

Expte. 30-M-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elvira Lacasa de Montero, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 12 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 18, resulta que ha prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 268.64 m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria, con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. del 30 de Julio de 1931, y 10 de la 4870;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 51 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y siete pesos con un centavo ($ 137.01 m|n.) moneda nacional, a doña Elvira Lacasa de Montero, Maestra de la Escuela N.° 33 del C. E. 13.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Vista la precedente información sumaria producida por doña Fortunata Juana María Elvira Lacasa de Montero, para justificar que a ella corresponden los nombres de Elvira Lacasa de Montero o Elivira L. de Montero, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha información declaran dos testigos, libres de tacha, dando razón sufiente y concordante de sus dichos;

Que basan sus declaraciones en el conocimiento personal que tienen de la recurrente con quien están relacionados desde muchos años y a quien reconocen en la cédula de identidad que se les exhibe, así como la partida de bautismo;

Que, en consecuencia, procede aceptar dicha información y rectificar la resolución de fojas, extendiéndola al nombre exacto de la recurrente;

Por ella, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Aceptar la información sumaria producida por doña Fortunata Juana María Elvira Lacasa de Montero para justificar las diferencias de nombre expuestas en el cuerpo de esta resolución.

2.° Declarar que el verdadero nombre de la beneficiaria de la resolución de fojas 20, es Fortunata Juana María Elvira Lacasa de Montero, dejando subsistente, en lo demás pertinente la mencionada resolución. Repónganse el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.061. — 2400. — Expte. 31.287-M 934. — Dto. N.° 527. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, dos resoluciones; la de fecha 7 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ciento treinta y siete pesos con un centavo ($ 137.01 m|n.) moneda nacional, a doña Elvira Lacasa de Montero, Maestra de la Escuela N.° 33 del Consejo Escolar 13, y la de fecha 6 de Junio del corriente año aceptando de la información sumaria producida por la causante y declarando que el verdadero nombre de la beneficiaria es Fortunata Juana María Elvira Lacasa de Montero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Aduanas. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.041. — 2402. — Expte. 34.122-D-934. — Dto. N.° 1231. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 6.° (Guarda) de los Establecimientos Ganaderos de Santa Cruz, dependiente de la Aduana de Río Gallegos, en reemplazo de don Antonio Barrios, que renunció, al Auxiliar 8.°, don Emilio Leiva (clase 1907, D. M. 2, M. 190.957); en su lugar, al Ayudante 1.° don Clodomiro E. Zunini (clase 1903, D. M. 4, matrícula 524.480), y para ocupar este puesto, al Ayudante 1.° (peón, ítem 2), don Ramón Fernández (clase 1894, D. M. 26, matrícula 1.515.730).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Carmen S. de Silva. — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.058. — 2405. — Expte. 34.100-S-934. — Dto. N.° 1234. — Vista la presentación de doña Carmen Soto de Silva, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 10.167, sancionada el 30 de Septiembre de 1916, se acordó a la señora Carmen S. de Silva, hija del Capitán, don Cantalicio Soto, pensión de 30.— moneda nacional, por el término de ley;

Que por Ley N.° 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se prorroga por cinco años la mencionada pensión la que venció el 4 de Octubre de 1933;

Que estando comprendida la interesada en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, la suma de treinta pesos (pesos 30.— m|n.) moneda nacional, a doña

Carmen S. de Silva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo previamente la interesada presentar la declaración jurada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Adela C. de Rocha. — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.039. — 2406. — Expte. 34.022-R-934. — Dto. N.° 1235. — Vista la presentación de doña Adela Correa de Rocha, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 4778, sancionada el 26 de Septiembre de 1905, se acordó a la educacionista, señora Adela Correa de Rocha, hija de don Felipe Correa, ex Gobernador de la Provincia de Mendoza, la pensión mensual de $ 80.— moneda nacional, por el término de diez años;

Que por Ley N.° 5798, de fecha 29 de Septiembre de 1908, se aumenta a la cantidad de $ 150.— moneda nacional, la pensión que percibe la señora Adela Correa de Rocha, siendo aumentada nuevamente a la cantidad de $ 180.— moneda nacional, por la Ley N.° 7397, sancionada el 30 de Septiembre de 1910;

Que por Ley N.° 9768, sancionada el 29 de Septiembre de 1915, se prorroga por el término de cinco años la pensión que percibe la educacionista, señora Adela Correa de Rocha, reduciéndola a la cantidad de $ 100.— m|n. mensuales;

Que por Ley N.° 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se prorroga por cinco años con la asignación mensual de $ 80.— moneda nacional, la pensión que gozaba doña Adela C. de Rocha, la que fué prorrogada nuevamente por el término de cinco años y con la misma asignación mensual por la Ley N.° 11.534 sancionada el 25 de Septiembre de 1928, venciendo ésta el 13 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendida la interesada en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.704 y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, la suma de ochenta pesos (pesos 80.— m|n.) moneda nacional, a doña Adela C. de Rocha, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo, previamente, la interesada, justificar su personería presentando la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dalmira C. de Sal. — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.038. — 2407. — Expte. 34.093-S-934. — Dto. N.° 1236. — Vista la presentación de doña Dalmira Colombres de Sal, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 10.374, promulgada el 1.° de Julio de 1918, se acordó a la señora Dalmira Colombres de Sal, viuda de don Jesús M. Sal, pensión de $ 100.— moneda nacional, por el término de cinco años;

Que por Ley N.° 11.277, de fecha 14 de Noviembre de 1923, se prorroga por el término de cinco años la pensión que gozaba la señora Dalmira C. de Sal, con la asignación mensual de $ 80.— m|n.;

Qué por la N.° 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se prorroga por cinco años más la mencionada pensión, la que venció el 13 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendida la interesada en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente, la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a doña Dalmira C. de Sal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Felipa Granel de Ruiz. — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.037. — 2408. — Expte. 34.019-R-934. — Dto. N.° 1237. — Vista la presentación de doña Felipa Granel de Ruiz en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 6995, sancionada el 30 de Septiembre de 1909, se acordó a la señora Felipa Granel de Ruiz, pensión mensual de ciento treinta pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que por la N.° 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se le acordó a la peticionante, nueva pensión de pesos 130.— moneda nacional, por el término de cinco años, la que venció el 4 de Octubre de 1933;

Que, estando comprendida la interesada en el artículo 2.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, la suma de cien pesos (pesos 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Felipa Granel de Ruiz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo previamente la interesada legalizar las partidas de matrimonio y de defunción del esposo, en la forma determinada por la Ley 5133, y presentar la declaración jurada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Orfelina Ruiz de Sánchez. — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.036. — 2409. — Expte. 34.023-S-934. — Dto. N.° 1238. — Vista la presentación de doña Orfelina Ruiz de Sánchez, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N.° 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se acordó a doña Orfelina Ruiz de Sánchez, la pensión mensual de $ 100.— moneda nacional, por el término de cinco años;

Que por la N.° 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, la que venció el 13 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar, mensualmente, la suma de cien pesos (pesos 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Orfelina Ruiz de Sánchez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo previamente la interesada legalizar los certificados de matrimonio y viudez en la forma determinada por la Ley 5133, como así también presentar la declaración jurada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dolores Bustos de Rodríguez. — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

44.986. — 2410. — Expte. 33.803-R-934. — Dto. N.° 1239. — Vista la presentación de doña Dolores Bustos de Rodríguez, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 12 de Diciembre de 1910, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a la peticionante, en su carácter de viuda de Guerra, don Laureano Rodríguez, fallecido el 28 de Enero de 1910, pensión de $ 26.54 moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 28 de Enero de 1925;

Que por disposición de la Ley N.° 11.535, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, limitándola a pesos 25.— m|n., la que venció el 8 de Octubre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley N.° 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, la suma de veinticinco pesos ($ 25.— m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Bustos de Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo formalizarse previamente como corresponde la declaración jurada de la interesada suscripta con la impresión digital únicamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dolores Olivera de Sans. — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

44.987. — 2411. — Expte. 33.921-S-934. — Dto. N.° 1240. — Vista la presentación de doña Dolores Olivera de Sans, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 10 de Agosto de 1916, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a la peticionante, conjuntamente con María Dora y Esther Eulogia Sans, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Urbelino Sans, fallecido el 15 de Mayo de 1916, pensión de pesos 95.— moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 15 de Mayo de 1931;

Que consta en estas actuaciones que la copartícipe Esther Eulogia Sans, contrajo matrimonio el 23 de Abril de 1925;

Que por disposición de la Ley N.° 11.710, promulgada el 12 de Septiembre de 1933, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, limitándola a $ 50 moneda nacional, y habiéndose presentado al H. Congreso, solamente una de las copartícipes, corresponde liquidarle la mitad de la referida suma ($ 25.— m|n.); y llenado por la interesada los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 12 de Septiembre de 1933, la suma de veinticinco pesos ($ 25.— m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Olivera de Sans, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710, debiendo previamente la interesada, legalizar los certificados de pobreza y de domicilio y las partidas acompañadas en el primer cuerpo que justifican la personería invocada, todos en la forma determinada por la Ley N.° 5133, y presentar la declaración jurada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Rectificando el nombre de una pensionista

Decreto N.° 1.241. —

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.040. — 2412. — Expte. 7687-F-933. — Vista la nota de la Contaduría General de la Nación y habiéndose deslizado un error en el nombre de la pensionista, figurando como Amalia Simona de Ferrer, en el decreto de fecha 28 de Marzo ppdo., cuando su verdadero nombre es Amalia Simona Ferrer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 28 de Marzo de 1934, en la parte que ordena la liquidación a favor de Amalia Simona Ferrer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Autorizando a la Contaduría General de la Nación, para cargar en la cuenta "Deudores incobrables".

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.019. — 2417. — Expte. 250-I-933. — Dto. N.° 184. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 387, de fecha Junio 20 de 1934, manifiesta que, habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva, de fecha 19 de Diciembre de 1933, que declara prescripta las acciones promovidas contra el señor Manzueto Bordín; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Manzueto Bordín, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables".

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.018. — 2418. — Expte. 1253-I-1932. — Dto. N.° 185. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 377, de fecha Junio 21 de 1934, manifiesta que, habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 14 de Septiembre de 1933, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, contra el señor Juan B. Ferret; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables" la suma de ($ 357.— m|n.) trescientos cincuenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Juan B. Perret, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Autorizando a la Contaduría General de la Nación, para cargar en la cuenta "Deudores incobrables".

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.017. — 2419. — Expte. 966-I-933. — Dto. N.° 186. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 353, de fecha Junio 19 de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 8 de Febrero ppdo., que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, contra el señor Antonio Colombo; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables" la suma de ($ 225.— m|n.) doscientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Antonio Colombo, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Autorizando a la Contaduría General de la Nación, para cargar en la cuenta "Deudores incobrables".

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.016. — 2420. — Expte. 142-I-932. — Dto. N.° 187. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 378, de fecha 21 de Junio de 1934, manifiesta que, habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha Marzo 17 del año en curso, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, contra el señor Antonio Ruiz; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 24.50 m|nñ) veinticuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Antonio Ruiz; en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Autorizando a la Contaduría General de la Nación para cargar en la cuenta de "Deudores Incobrables".

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.014. — 2.421. — Expte. 965-I-933. Dto. N.° 188. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 350 de fecha 19 de junio de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las actuaciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 1.° de febrero del año en curso, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Atilio Pulenta; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Atilio Pulenta, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Autorizando a la Contaduría General de la Nación para cargar en la cuenta de "Deudores Incobrables".

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.015. — 2.422. — Exp. 427-I-933. — Dto. N.° 189. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 352 de fecha 19 de junio de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha marzo 15 ppdo., que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor José Lisanti; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor José Lisanti en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dejando sin efecto acciones civiles

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.011. — 2.423. — Exp. 56.259-P-1934.— Dto. N.° 109. — Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el parcial 21 del Decreto N.° 223 de fecha 21 de septiembre de 1932, por el que se mandaba iniciar y proseguir las acciones civiles correspondientes, contra la firma Callejas Hnos. por la suma de ($ 456.— m|n.) cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Aprobando licitación pública

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.044. — 2.424. — Exp. 6.140-I-1933. — Acuerdo N.° 26. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública realizada el 5 de junio ppdo., por la Administración General de Impuestos Internos, para la provisión de doce gabinetes ficheros para uso de la Oficina de Sumarios de la mencionada Repartición; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron dos casas especializadas en el artículo que se licita, cotizando precios en la forma de que da cuenta el acta labrada a fs. 24, por el Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que estudiados los presupuestos presentados, la Administración General de Impuestos Internos aconseja se apruebe la adjudicación en la forma que se propone a fs. 30, para lo cual se ha tenido en cuenta el precio más económico y reunir el artículo elegido las condiciones necesarias para los fines a que se le destina;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Administración General de Impuestos Internos, con fecha 5 de junio ppdo., para la provisión de doce gabinetes ficheros para uso de la Oficina de Sumarios de la mencionada Repartición;

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a la firma Establecimientos Schaeer, la provisión del artículo de referencia en las condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base al remate y de conformidad a su presupuesto de fs. 25, que se acepta, por la suma de ($ 4.050.— m|n.) cuatro mil cincuenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — La erogación que se autoriza se imputará al Anexo D., Inciso 15, Item 7, Partida 9, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 4.° — La Administración General de Impuestos Internos dispondrá que la firma adjudicataria eleve hasta el 10 o|o del valor del artículo a suministrar, el importe de su depósito de garantía y devolverá el mismo al licitante cuya propuesta no fué aceptada.

Art. 5.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — M. de Iriondo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Aprobando licitación privada — Casa de Moneda

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.043. — 2425. — Expte. N.° 75.796-C-1934. — Acuerdo N.° 27. — Visto este expediente, relativo a la licitación privada realizada por la Casa de Moneda, para la provisión de trescientas resmas de papel N.° 22, destinado a la impresión de billetes de lotería; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la urgencia que existe en adquirir el artículo de referencia, se ha prescindido de la licitación pública realizándola en forma privada y habiéndose llamado a concurso de precios dos veces, debe darse por cumplido los requisitos que rigen actos de esta naturaleza;

Que la Casa de Moneda, en mérito de las razones expuestas aconseja adjudicar la provisión de referencia al único proponente, la firma Curt Berger y Compañía;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 34 y 33, inciso 3.° de la Ley de Contabilidad número 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Casa de Moneda, para la provisión de papel, destinado a la impresión de billetes de lotería.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a la firma Curt Berger y Cía., la provisión de trescientas resmas de papel N.° 22, de conformidad a su presupuesto de fs. 20, que se acepta, al precio unitario de $ o|s 12.40 la resma, C. I. F. Buenos Aires, o sea la suma total de ($ 8.454.55 m|n.) ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — La erogación que se autoriza, se imputará a la Cuenta Especial "Casa de Moneda — Trabajos Especiales" materiales, año 1934.

Art. 4.° — La Casa de Moneda dispondrá que la firma adjudicataria, deposite 10 o|o del valor del artículo a suministrar en concepto de depósito de garantía y formalice ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en las condiciones del artículo 4.° de la Ley N.° 11.672, el contrato de provisión respectivo.

Art. 5.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Aprobando licitación pública — Impuestos Internos

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.045. — 2426. — Expediente número 10.784-I-1933. — Acuerdo N.° 28. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública realizada el 9 de enero ppdo., por la Administración General de Impuestos Internos, para la provisión de libros, papel y útiles de escritorio, destinados a satisfacer las necesidades de la mencionada Repartición durante el corriente año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron doce casas especializadas en los distintos renglones que componía la licitación, cotizando precios en la forma de que da cuenta el acta labrada a fs. 12, por el Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que formulado el correspondiente cuadro comparativo de precios y estudiados los presupuestos presentados, la Administración General de Impuestos Internos aconseja se apruebe la adjudicación en la forma que se propone a fs. 33, 34, 35 y 36, para lo cual se ha tenido en cuenta en unos casos, los precios más bajos y en otros la mejor calidad de los artículos elegidos;

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad N.° 428 y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Administración General de Impuestos Internos, con fecha 9 de enero ppdo., para la provisión de libros, papel y útiles de escritorio, destinados a satisfacer las necesidades de la mencionada Repartición, durante el corriente año.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a las casas que a continuación se detallan, la provisión de los artículos de referencia, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que sirvió de base al remate y de conformidad a sus presupuestos, que se aceptan, en la siguiente forma:

	m$n.
Jacobo Peuser Ltda.	13.298.50
Guillermo Kraft Ltda.	1.258.20
Curt Berger y Cía.	687.50
Tailhade y Cía.	1.507.90
Tamburini Ltda.	926.—
	17.678.10

Art. 3.° — La cantidad total de (pesos 17.678.10 m|n.) diez y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, se imputará al Anexo D, inciso 15, ítem 7, partida 9, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 4.° — La Administración General de Impuestos Internos dispondrá que las casas adjudicatarias eleven hasta el 10 % del valor de los artículos a suministrar, el importe de sus depósitos de garantía y formalicen ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en las condiciones del artículo 4 de la Ley N.° 11.672, los contratos de provisión respectivos; como asimismo devolverá los depósitos de garantía a los licitantes cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 5.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Aprobando licitación privada realizada por la Oficina de Control de Cambios.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.217. —2.427. — Expte. 77.362-C-1934. — Acuerdo N.° 29. — Visto este expediente, relativo a la licitación privada realizada por la Oficina de Control de Cambios, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, para la impresión en tres idiomas de 20.000 folletos sobre "Reglamento de la Factura Consular"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito de las razones de urgencia invocadas, se ha prescindido de la licitación pública realizándola en forma privada, habiéndose llenado los requisitos establecidos en el Decreto N.° 626 de fecha 10 de junio de 1924;

Que estudiados los presupuestos presentados, la Oficina de Control de Cambios, aconseja se apruebe la adjudicación en la forma que se propone a fojas 5, para lo cual se ha tenido en cuenta el precio más económico;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 33, inciso 3.° de la Ley de Contabilidad N.° 428;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Oficina de Control de Cambios, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, para la impresión en tres idiomas de 20.000 folletos sobre "Reglamento de la Factura Consular".

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a la firma Antonio Busnelli la provisión del artículo de referencia, de conformidad a su presupuesto de fojas 1, que se acepta, por la suma de (pesos 2.450.— m|n.) dos mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — La erogación que se autoriza se imputará al Anexo D, inciso 15, ítem 1, partida 2, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 4.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Control de Cambios a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — C. Saavedra Lamas.

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Fijando provisionalmente el Presupuesto de sueldos y gastos de junio a agosto de 1934, de la Junta Reguladora de la Industria Lechera.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.166. — 2.428. — Visto la presente nota (Expte. 7.652-A-1934) por la cual la Junta Reguladora de la Industria Lechera, solicita se le fije con carácter provisional el presupuesto de gastos por tres meses a partir del 1.° de junio, hasta tanto pueda aprobarse otro más en armonía con sus necesidades; atento lo dispuesto por los acuerdos números 42.827 y 44.634 del 1.° y 26 de junio ppdo. respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase provisionalmente el presupuesto por tres meses (junio a agosto inclusive) de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.— m|n.) moneda nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.
a) Para el pago de sueldos y jornales, compensaciones y demás gastos del personal	20.000.—
b) Adquisiciones varias, propaganda y demás gastos generales	80.000.—
Total	100.000.—

Art. 2.° — La Junta Reguladora de la Industria Lechera aplicará a los sueldos de su personal la escala de rebajas establecida en el artículo 9.° de la Ley N.° 11.821.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau.

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Bunge y Born Ltda. — Negando derechos devolución materiales para elevador de granos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.005. —2.429. — Expte. 17.312-B-1934. — Dto. N.° 125. — Vista la presentación de la firma Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial Financiera e Industrial, en la que solicita se confirme la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 1.° de marzo del corriente año (R. V. N.° 228), que no hace lugar a la renovación de la letra N.° 73 del año 1932, que, en carácter de fiador, suscribió ante la Aduana de Rosario juntamente con los señores Mauricio Kinbaum y Cía., en garantía de los derechos correspondientes a una partida de cemento destinada a la construcción de un elevador de granos en San Lorenzo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose hecho efectiva la citada letra, debe entenderse este pedido como tendiente a obtener la devolución de lo abonado por ella, y en caso adverso, habilitación para iniciar demanda por repetición, con el requisito indispensable al efecto. o sea, que la denegatoria se dicte por Decreto;

Que en cuanto a la devolución solicitada, cabe expresar que los mismos fundamentos que se tuvieron en cuenta para no haber lugar a la renovación de la letra, como asimismo que a los materiales citados no les comprende el beneficio de la Ley N.° 3908, sirven de base para no acordarla;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Campomar y Soulas S. A. — Negando devolución derechos, maquinarias para ampliación de hilandería.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.006. — 2.430. — Expte. 16.481-C-1934. — Dto. N.° 126. — Vista la presentación de la firma Campomar y Soulas S. A., en la que solicitan devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación correspondientes a "una máquina de hierro en general", que introdujo a plaza por despacho directo N.° 28.712 del corriente año, con destino a la hilandería de algodón y lana que tiene instalada en la ciudad de Avellaneda; o en su defecto, el pedido se le deniegue por Decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cita en apoyo de su gestión, la cláusula del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, que se refiere a maquinarias y accesorios para establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional. Pero es de advertir que la cláusula de dicha ley, que expresamente se refiere a la industria que explota la recurrente, es la concerniente a la liberación de derechos para máquinas, accesorios y materiales destinados a la **instalación** de fábricas de hilados de algodón y peinados de lana; razón por la cual es evidente que al material de referencia, no le alcanza la franquicia solicitada, tanto más cuanto que se trata, en el presente caso, de un establecimiento de hilandería **ya instalado**;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Campomar y Soulas S. A. — Negando devolución derechos maquinarias para ampliación de hilandería.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.007. — 2.431. — Expte. 15.686-C-1934. — Dto. N.° 127. — Vista la presentación de la firma Campomar y Soulas S. A, en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación correspondientes a "accesorios de acero especiales y piezas de repuesto de hierro, para máquinas", que introdujo a plaza por manifiesto N.° 10.616 del corriente año, con destino a la hilandería de algodón y lana que tiene instalada en la ciudad de Avellaneda; o en su defecto, el pedido se le deniegue por Decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cita en apoyo de su gestión, la cláusula del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, que se refiere a maquinarias y accesorios para establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional. Pero es de advertir que la cláusula de dicha ley, que expresamente se refiere a la industria que explota la recurrente, es la concerniente a la liberación de derechos para máquinas, accesorios y materiales destinados a la **instalación** de fábricas de hilados de algodón y peinados de lana; razón por la cual es evidente que al material de referencia, no le alcanza la franquicia solicitada, tanto más cuanto que se trata, en el presente caso, de un establecimiento de hilandería **ya instalado**;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Mihanovich N. Ltda. — Sin efecto de arrendamiento de terreno en el costado Este de la Dársena Sud, y aceptando donación de muelles.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.008. — 2.432. — Expte. 4.821-M-1933. — Dto. N.° 128. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., gestiona se deje sin efecto el Decreto N. 5115 (66) de 23 de junio de 1932, por el que se le autorizó para continuar usufructuando dos superficies de terreno de 239,56 y 238,45 metros cuadrados, ubicados en el costado Este de la Dársena Sud, sobre las que tiene instalados dos muelles, respecto de los cuales manifiesta, asimismo, su voluntad de cederlos al Estado; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que no existe ningún inconveniente que se oponga a la caducidad de la concesión, desde que ésta ha sido otorgada a título precario, no estableciéndose, en consecuencia, ninguna obligación referente al cumplimiento de plazos por parte del arrendatario;

Que en cuanto a la conveniencia de aceptar la donación de las obras de referencia, cabe señalar que de las inspecciones y estudios realizados por las dependencias técnicas del Departamento de Obras Públicas, se desprende la conclusión de que en la actualidad el levantamiento de las mismas no reportaría ventaja alguna; antes, por el contrario, previas, algunas reparaciones que, a los fines de su mejor explotación, es necesario introducir en sus respectivas superestructuras, dichos muelles pueden utilizarse como atracadero provisional de buques que esperan cambios de giro;

Que si bien se reconoce en autos que tales construcciones no responden a las características que deberán tener las de índole definitiva que se construyan en las zonas en que están emplazadas, ello no constituye, empero, un inconveniente insalvable que se oponga a la aceptación de las mismas, desde que no se discute que ellas están en condiciones de prestar, por el momento, servicios apropiados a su naturaleza, y porque, por lo demás. tratándose de obras fácilmente removibles, pueden levantarse tan pronto como constituyan un obstáculo para el movimiento portuario;

Que, corresponde, así mismo, pronunciarse con respecto al pedido interpuesto por la actora en el expediente N.° 15.692-M-1934, agregado, referente a la anulación de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de arrendamientos devengados por las citadas superficies de terreno, con posterioridad a la gestión de caducidad de la concesión que encabeza estos actuados.

A ese respecto, puede expresarse que, desprendiéndose del informe de la Dirección General de Aduanas que los muelles de que se trata no eran usufructuados por la recurrente en la época en que se hizo renuncia del beneficio, así como que todas las gestiones a que en el presente se aluden, han sido interpuestas con antelación suficiente a las fechas a que corresponden los arrendamientos reclamados, es equitativo proceder a la anulación de los cargos que se impugnan;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 5115 (66) de 23 de junio de 1932, a que se hace referencia en el preámbulo, anulándose los cargos por concepto de arrendamientos devengados después del 1.° de enero de 1934.

Art. 2.° — Acéptase la donación ofrecida por la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., de los dos muelles aludidos precedentemente.

Art. 3.° — Pase a la Dirección General de Aduanas para su notificación a la interesada, previa reposición de sellos, y demás efectos que correspondan. Fecho, vuelva a los fines solicitados por el Ministerio de Obras Públicas a fs. 21 del presente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Gianeselli Darío. — Sin efecto de concesión de terreno en puerto Barranqueras, para depósito de arena.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.009. — 2433. — Expte. 939-G-933. — Dto. N.° 129. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que el señor Darío Gianeselli, desiste de la concesión que le fuera acordada por Decreto de fecha 18 de julio de 1933, para explotar, en arrendamiento, una superficie de ribera en el puerto de Barranqueras (Chaco), para depósito de arena que descarga por ese paraje; de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión acordada al señor Darío Gianeselli, por Decreto N.° 25.108 (167), de fecha 18 de julio de 1933, para explotar en arrendamiento, una superficie de ribera en el puerto de Baranqueras, Territorio Nacional del Chaco, con destino a depósito de arena.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Relaciones Exteriores, Ministerio. — Acordando facilidades a las pequeñas embarcaciones que operen en ambas márgenes del río Pilcomayo.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.172. — 2434. — Expte. 3598-R-928. — Dto. N.° 130. — Vistas las presentes actuaciones, promovidas por las denuncias que el señor Vicecónsul Argentino en Villeta, don Florencio Arigós, formulara con respecto al incumplimiento de requisitos relacionados con el Arancel Consular por parte de embarcaciones de bandera nacional y de bandera paraguaya, que hacen el tráfico de la costa paraguaya a la argentina; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad han desaparecido las causas de las denuncias de que se trata, algunas de las cuales referentes a casos en que por la modalidad misma del tráfico efectuado, así como por el escaso tonelaje de las embarcaciones, no habría habido, por otra parte, posibilidad de reprimir con todo el rigor que las disposiciones vigentes imponen;

Que, en efecto, en el caso de las embarcaciones que llegan a Clorinda desde puerto Elsa, distante sólo 30 metros, no sería justo exigirles que se trasladaran primeramente a Asunción o a Villeta para hacer visar sus papeles; aparte que no habría base legal para ello, atento lo preceptuado por el artículo 27.° de las Ordenanzas de Aduana;

Que, por otra parte, gran proporción del tráfico que se realiza consiste en la introducción de pequeñas cantidades de mercaderías y víveres para uso y consumo de los pobladores ribereños;

Que, teniendo en cuenta esta circunstancia, la Dirección General de Aduanas sugiere la conveniencia de extender a los Resguardos de Registro de Colonia Clorinda, Pilcomayo y Bouvier, la facultad que se acordó a la Aduana de Goya por decretos de octubre 15 de 1912 y julio 10 de 1923, elevando por este último a la suma de cien pesos oro, el valor de los efectos que puedan introducir los citados Resguardos; y, además, para facilitar la escasa navegación de cabotaje menor que se realiza por esos parajes, se exima de requisitos consulares a las embarcaciones nacionales menores de 10 toneladas;

Que en cuanto a las demás medidas a que se refiere la Inspección General (fs. 11 vta. y 12), no cabe pronunciamiento alguno desde que es del resorte de la Dirección General de Aduanas su consideración;

Por tanto, y atento lo dispuesto en el artículo 29.° de la Ley N.° 10.606,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los frutos y mercaderías de producción del país vecino y destinados al consumo de las localidades de Colonia Clorinda, Pilcomayo y Bouvier, o sus inmediaciones, podrán ser introducidas directamente por sus consignatarios o dueños en la forma que prescribe el Decreto de 15 de octubre de 1912, siempre que su valor no exceda de cien pesos oro, liquidándose y percibiéndose los correspondientes derechos en los términos de dicho Decreto por los Resguardos de los puntos citados.

Art. 2.° — Las embarcaciones de matrícula nacional de hasta 10 toneladas quedan dispensadas de cumplir todo requisito u obligación impuesta por las disposiciones sobre materia consular en vigencia, cuando hagan su navegación y operen exclusivamente entre puertos argentinos y paraguayos situados sobre ambas márgenes del río Pilcomayo, ya sea que transporten pasajeros o efectos para el consumo.

Art. 3.° — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Expte. 24-T-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Aurelia Tibiletti, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fs. 5 y vta., acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fs. 15 y 16, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación, de cuatrocientos cincuenta y un pesos con setenta y siete centavos ($ 451.77 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 35 (II parte) de la 4349, 50 de la 11.672, y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de cuatrocientos veinte y nueve pesos con diez y ocho centavos ($ 429.18 m|n.) moneda nacional, a doña Aurelia Tibiletti, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la jubilación. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.173. — 2.435. — Dto. N.° 528. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria con cuatrocientos veintinueve pesos con diez y ocho centavos ($ 429.18 m|n.) moneda nacional, a doña Aurelia Tibiletti, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que la peticionante se halla físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma el que deberá ser ampliado hasta la fecha del presente decreto, siempre que la interesada no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad; y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

A. Valle y Valle e hija — Pensión

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

1-V-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Valle de Valle, y doña Adela Valle, solicitando pensión como viuda e hija legítima de don Nicolás Valle, y

CONSIDERANDO:

Que las peticionantes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 41 y 52, vta., resulta que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672 y el previo;

Que en consecuencia el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual de cincuenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 52,44 m|n. moneda nacional, a doña Angela Valle de Valle y Adela Valle, viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Valle.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 % de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.174. — 2.436. — Expte. 33.809-V 1934. — Dto. — N.° 529. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de 11 de Junio del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 52.44 m|nacional) moneda nacional, a doña Angela Valle de Valle y Adela Valle, viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Nicolás Valle; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

Expte. 67-D-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Roque D'Antonio, solicitando jubilación ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fs. 26 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fs. 32, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos dos pesos con treinta centavos ($ 202,30 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672 y el previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y dos pesos con diez y nueve centavos ($ 192,19 m|n.) moneda nacional, a don Roque D'Antonio Ayudante conductor de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aines, Julio 13 de 1934.

44.175. — 2437. — Expte. 32.521-D-1934. — Dto. N.° 530. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y dos pesos con diez y nueve centavos ($ 192,19 m|n.) moneda nacional, a don Roque D'Antonio, Ayudante Conductor de las Obras Sanitarias de la Nación; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia con excepción del monto de la misma, el que deberá ser ampliado hasta la fecha del presente decreto siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

No haciendo lugar a un pedido de reconsideración solicitando aumento de pensión por servicios no computables.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.176. — 2438. — Expte. 1016-A-933. — Dto. N.° 531. — Vista la presentación de las señoritas Concepción y Esther Basilisa Anastas a Alsina, en la que piden se reconsidere el decreto de fecha 13 de Septiembre de 1932, acordándoles pensión por el término de quince años, de veintiséis pesos con cuarenta centavos ($ 26,40 m|n.) moneda

nacional, como hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Augusto Luciano Alsina, en el sentido de que se tome en consideración para el cómputo de servicios los prestados por el causante en su calidad de Procurador de la misma Institución desde el 6 de Junio de 1894, hasta el 26 de Julio de 1908, que los fueron sin sueldo; y oído el señor Procurador del Tesoro; y

CONSIDERANDO:

Que la cuestión planteada por las recurrentes ya fué tenida en cuenta al resolver la pensión aludida, sin que motivos posteriores hayan podido modificar el criterio sustentado por el Poder Ejecutivo en los casos de empleos sin sueldo;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reconsideración interpuesta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos, debiendo desglosarse el expediente agregado como antecedente y exigir la reposición de sellos correspondientes.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilación ordinaria de oficio

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

Expte. 16-A-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Lucio Honorio Albarracín, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la precedente información sumaria es admisible a sus efectos por haber declarado dos testigos dando razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que del cómputo de fs. 28, resulta que ha prestado (30) treinta años de servicios incluyendo los desempeñados en el Banco Español del Río de La Plata; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de setecientos cincuenta pesos con once centavos ($ 750,11 m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 18 de la Ley 11.575 y los previos;

Que en la determinación del sueldo promedio se ha seguido el procedimiento establecido por el P. E. en reiterados casos análogos, dejando a salvo esta Junta su opinión en el sentido de que él debe resultar de la suma de las partes proporcionales a cargo de ambas Cajas y sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder a esta Institución contra la Caja Bancaria por cobro de pesos por cualquier concepto;

Que, en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 32 de la 4349, 13 de la 11.575 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de setecientos doce pesos con sesenta centavos ($ 712 60 m|n.) moneda nacional, de los cuales son cargo de esta Caja, ($ 711,16 m|n.), a don Lucio Honorio Albarracín, empleado de la Inspección de Contabilidad de los Ferrocarriles.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo del artículo 18 de la Ley 11.575 y el previo del artículo 20 de la misma ley, en la forma indicada a fs. 34, y el previo de esta Caja de los primeros haberes de la misma.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Bancarias conformidad con la liquidación de fs. 28. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

45.179. — 2439. — Expte. 33.776-A-1934. — Dto. N.° 532. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 18 de Junio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de setecientos doce pesos con sesenta centavos ($ 712,60 m|n.) moneda nacional, a don Lucio Honorio Albarracín, empleado de la Inspección de Contabilidad de los Ferrocarriles, dispuesta por decreto de 19 de Julio de 1933; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia con excepción del monto de la misma, el que deberá ampliarse hasta la fecha del presente decreto siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

Acrecimiento de pensión graciable

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.178. — 2440. — Expte. 31.159-P-1934. — Dto. N.° 1243. — Vista la presentación de la señora Paulina Sánchez de Pérez, en la que denuncia el casamiento de su hija, señorita Etelvina Irene Pérez, copartícipe de la pensión graciable que disfrutan por decreto de fecha 10 de Marzo ppdo., en concurrencia con la señorita Rosalía Liberata Pérez y pide se acrezca a su favor la parte alícuota correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba con la partida acompañada que el matrimonio de la señorita Etelvina Irene Pérez fué realizado el 20 de Diciembre de 1933;

Que a partir de esa fecha corresponde el acrecimiento de la pensión a favor de la peticionante, señora Paulina Sánchez de Pérez y señorita Rosalía Liberata Pérez;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación liquidará a partir del 21 de Diciembre de 1933, la suma de veinticinco pesos ($ 25 m|n.), a favor de la señora Paulina Sánchez de Pérez y señorita Rosalía Liberata Pérez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Rectifícase el apellido de las beneficiarias señorita Rosalía Liberata y Etelvina Irene Sánchez, por el de Pérez, por haberse deslizado un error al extender el decreto aludido.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Manuela López de Arévalo — Sjubilación (Ley 11.471)

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.177. — 2441. — Expte. 33.939-A-1934. — Dto. N.° 1244. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Manuela López de Arévalo, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela López de Arévalo, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Marina, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Barbadillo y Hernando. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

44.990. — 2444. — Expte. 1408-B-934. — 620. — Visto que los señores Barbadillo y Hernando, solicitan facilidades para el pago de las sumas de $ 15,57 m|n. y $ 153,70 m|n., que en concepto de impuestos y multa adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de esas sumas un cargo por impuestos, el P. E. carece de facultades para acordar el pedido, en virtud de estar expresamente determinado por la Ley de la materia y sus reglamentos, la forma en que deben hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta su reducido monto en relación con el capital con que gira el negocio de los presentantes, $ 15.000 m|n. es improcedente acordar el pedido interpuesto;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Alberto Wilkes. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

44.991. — 2445. — Expte. 1409-W-1934. — 621. — Visto que don Alberto Wilkes, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 215 m|n., que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por habérsele declarado administrativamente responsable de la desaparición de un valor declarado oficial; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la circunstancia aludida, teniendo en cuenta que la Repartición a que pertenece no ha considerado esa falta suficiente como para aplicar las medidas que corresponderían a una acción dolosa y al reducido sueldo mensual que percibe, puede, por esta única vez, acordársele las facilidades que pide;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para aceptar el pago de la deuda mencionada en diez cuotas mensuales consecutivas; de $ 20 m|n. las nueve primeras y de $ 35 m|n. la última, con un interés del seis por ciento (6 o|o) anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse ante del 5 de cada mes y la primera dentro de los cinco primeros días de notificado este decreto.

Art. 3.° — Si se dejara de cumplir cualquiera de las condiciones mencionadas, quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Direcció General de Correos y Telégrafos dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Amadeo Gras y Domingo Cusi. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

44.992. — 2446. — Expte. 1086-P-934. — 622. — Visto que los señores Amadeo Gras y Domingo Cusi, solicitan facilidades para el pago de la suma de $ 810 m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos; y

CONSIDERANDO:

Que no se justifica la concesión del pedido formulado si se tiene en cuenta las condiciones económicas de los causantes, puestas de manifiesto en el informe de solvencia agregado en autos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publquese y vuelva a la Administración General de Impuesto Internos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Angel Ferraces. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

44.993. — 2447. — Expte. 2212-F-932. — 623. — Visto que don Angel Ferraces, solicita facilidades para el pago de $ 707,43 m|n., a que actualmente queda reducido el cargo que le fué formulado por la Contaduría General de la Nación en concepto del extravío de valores postales y efectivo desaparecido de la Sucursal 3, Distrito 2.° de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la circunstancia de que el recurrente es responsable del hecho que motiva estas actuaciones, teniendo en cuenta que la repartición a que pertenece no ha considerado esa falta suficiente como para aplicar las medidas disciplinarias que corresponderían a una acción dolosa, puede, por esta única vez, dado el reducido sueldo mensual percibido por el interesado, acordársele las facilidades que pide;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para aceptar el pago de la deuda mencionada en veinte cuotas mensuales consecutivas: de $ 35 m|n. las 19 primeras, y de $ 42,43 m|n. la última, con un interés del seis por ciento anual (6 o|o).

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del 5 de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Contaduría General de la Nación dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Comisión Municipal de San Luis del Palmar (Corrientes). — Facilidades de pago.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

44.994. — 2448. — Expte. 1455-M-934. — 624. — Visto que el Ministerio de Agricultura remite estas actuaciones al de Hacienda, propiciando facilidades para el pago de la suma de $ 113,33 m|n.,

que la Comisión Municipal de San Luis del Palmar (Corrientes) adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, en concepto de fallas de materiales, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el origen del cargo así como la naturaleza de los efectos faltantes que justifica su pérdida en el uso a que estaban destinados, es de equidad acordar el pedido con la salvedad de que ello tiene carácter excepcional;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para aceptar el pago de la deuda mencionada en tres cuotas con vencimientos al 31 de Agosto y 30 de Noviembre de 1934 y 28 de Febrero de 1935; de $ 37,75 m|n. las dos primeras y de $ 3783 m|n. la última, con el interés bancario del seis por ciento anual.

Art. 2.° — En caso de falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que corresponden a la recurrente, la franquicia acordada quedará de hecho sin efecto y el Ministerio de Agricultura dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aquiles Raimondo. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

44.995. — 2449. — Expte. 1451-R-934. — 625. — Visto que don Aquiles Raimondo, de la razón social A. Raimondo y Cía., solicita facilidades para el pago de la suma de $ 180 m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que no se justifica la concesión del pedido formulado si se tiene en cuenta las condiciones económicas de los causantes puestas de manifiesto en el informe de fojas 15 y el reducido importe de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Guillermo Villa. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

44.996. — 2450. — Expte. 1272-V-934. — 626. — Visto que el Ministerio de Agricultura remite estas actuaciones al de Hacienda, propiciando facilidades para el pago de la suma de $ 360 m|n., que don Guillermo Villa adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, en concepto del importe correspondiente a 12 carpas facilitadas por aquélla Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las razones en que funda el recurrente su pedido y su precaria situación económica puesta de manifiesto en los informes precedentes, es de equidad acordar las facilidades que se solicitan, con la salvedad de que ello tiene carácter excepcional;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para aceptar el pago de la deuda en cuestión, en doce cuotas mensuales consecutivas de $ 30 m|n. cada una, con un interés del seis por ciento (6 o|o) anual, a cuyo efecto deberán suscribirse los documentos del caso por el deudor mencionado y su garante.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del 5 de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, quedará de hecho sin efecto lo acordado y el Ministerio de Agricultura dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Guillermo Torres. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

44.997. — 2451. — Expte. 1442-T-934. — 627. — Visto que don Guillermo Torres, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 125 m|n., que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos por habérselo declarado administrativamente responsable de percibir de más dicha suma, en servicios extraordinarios prestados en actos electorales del año 1930, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el reducido sueldo mensual percibido por el interesado, es equitativo acordar el pedido que se formula;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para aceptar el pago de la deuda mencionada en cinco cuotas mensuales consecutivas de $ 25 m|n. cada una, con un interés del seis por ciento (6 o|o) anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del 5 de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Dirección General de Correos y Telégrafos dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

S. A. Mattaldi Simón Ltda. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.171. — 2452. — Expte. 1388-M-934. — 640. — Visto que la Soc. Anónima Mattaldi Simón Limitada, solicita se confirme por decreto del Poder Ejecutivo la resolución número 287-V del Ministerio de Hacienda de 6 de Mayo de 1933, recaída en el expediente 2857-M-1932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución número 287-V del Departamento de Hacienda recaída en el expediente 2857-M-1932.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina". — Aprobando reforma de estatutos y no haciendo lugar al pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.708. — S. 21|932 y S. 22|934. — Vistos: el pedido de reconsideración del decreto N.° 22.911, de fecha 6 de junio de 1933, formulado a fojas 171 por la sociedad "Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina", y el dictamen de la Inspección General de Justicia, obrante de fojas 192 a 194 vta., y Walling, 209, U. S. 320. Taylor, "Due Process of Law", pág. 420). Y que tales medidas no lesionan la libertad de

CONSIDERANDO:

1.° Que el decreto N.° 22.911, en la parte materia del recurso interpuesto (Arts. 1.° y 3.° del mismo), se fundamenta en razones de hecho y de orden legal incontrovertibles, tanto que la consistencia de las mismas no resulta enervada frente a las consideraciones formuladas en el referido escrito de fojas 171;

2.° Que los antecedentes de hecho son los enunciados por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en su informe de fojas 51 a 69 y por la Inspección General de Justicia en su dictamen de fojas 129 a 134, en la medida que se desprende del decreto recurrido y que es superfluo repetir;

3.° Que los fundamentos de derecho emergen de los artículos 33, inciso 5.° del Código Civil y 318 del Código de Comercio. El primero—que comprende a las sociedades anónimas entre las personas jurídicas—en cuanto exige, como requisito esencial para el reconocimiento de una persona del carácter mencionado, la concurrencia del siguiente: "que tengan por principal objeto el bien común", extremo cuya apreciación incumbe al Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo estatuído en el artículo 45 del mismo Código. El segundo, en cuanto dispone concordantemente, en su último apartado, que la autorización para el funcionamiento de una sociedad anónima, la acordará el Poder Ejecutivo "siempre que la fundación, organización y estatutos de la sociedad sean conformes a las disposiciones del Código de Comercio y su objeto no sea contrario al interés público";

4.° Que, como se infiere de lo expuesto, los artículos 33, inciso 5.° del Código Civil y 318 del Código de Comercio, contrariamente a lo sostenido por los recurrentes a fojas 190 y vta., lejos de excluirse uno a otro, se informan en un idéntico principio, de "bien común" o "interés público", expresiones equivalentes en su contenido. Esto, por lo demás, fluye de los antecedentes relativos a la sanción del mencionado artículo 318 del Código de Comercio;

En efecto, la Comisión Reformadora de 1889, tanto tuvo en cuenta los preceptos del Código Civil, que decidió armonizar con ellos las disposiciones del Código de Comercio, y así, introdujo la innovación de la previa autorización del Poder Ejecutivo, que no contenía el Código de 1857, sin que sea ésta la oportunidad de recordar las tesis favorables y contrarias al mantenimiento de tal requisito, entre ellas la sostenida en el "Congreso Internacional de Sociedades por Acciones", reunido en París, en 1889;

5.° Que el principio que fundamenta la facultad privativa del Poder Ejecutivo consagrada en los preceptos legales enunciados, constituye la esencia misma de una importante función de carácter preventivo, inherente a lo que se conoce en la doctrina y en la jurisprudencia con el nombre de "poder de policía", conferido por la ley, en el caso ocurrente, al Poder Ejecutivo de la Nación, quien, en tal virtud, pudo dictar, como lo hizo, el decreto recurrido, sin vulnerar derecho o garantía alguna de las que consagra la Constitución Nacional; poder que, como en reiterados casos lo estableciera la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos de América, comprende "las medidas reguladoras necesarias para promover la conveniencia pública o la prosperidad general" (Casos: Lake Shore & M. S. R. C.° v. Ohio, 173, U. S. 285.292; Gilman v. Philadelphia, 3 Wall. 713.729; Puond v. Turck, 95, U. S. 459,464; Hanibal & S. T. J. R. C.° v. Husen, 95, U. S. 470; Bacon v. Walkes, 204, U. S., 311; Brown v. contratar y de negociar, lo dijo también el mismo Tribunal, en casos análogos, en los siguientes términos: "Dicha libertad no se halla limitada por el derecho que tiene el Estado de regular y hasta suprimir, si fuera necesario, monopolios u otras combinaciones tendientes al contralor de precios" (Entre otros: "National Oil C.° Cotton v. Texas", 197, U. S. 115); "que las disposiciones tendientes a prevenir o reprimir combinaciones que se proponen lesionar la competencia en la importación, manufactura, transporte o facilidades de venta, no deben reputarse restrictivas de la libertad de contratar" (Havester C.° v. Missouri, 234, U. S. 199);

Por estas consideraciones, fundamentos concordantes enunciados en el decreto de 6 de junio de 1933, y de conformidad con el dictamen de la Inspección General de Justicia, de fojas 192 a 194 y de fojas 235,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.), la reforma de los artículos diez y nueve (19) y veintiuno (21) de los estatutos de la sociedad "Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina", sancionadas por la asamblea realizada el 31 de octubre de 1932, cuyo texto es el siguiente: "Art. 19. — La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de siete (7), nueve (9) u once (11) miembros titulares, y un mínimum de tres (3) y un máximum de cinco suplentes, de acuerdo con la resolución tomada por la asamblea anual ordinaria que los elige. El Directorio será elegido por simple mayoría de votos de los accionistas presentes y durará en su cargo por un año, y hasta que los nuevos directores electos entren en posesión de sus cargos. Los directores deberán ser accionistas y depositarán una acción por lo menos en manos del secretario de la Compañía como garantía del fiel cumplimiento de sus funciones y deberes". — "Art. 21. — El Directorio tendrá un presidente y uno o más vicepresidentes, que serán elegidos de entre su propio seno por el directorio al cual pertenecen. El Directorio sesionará cada vez que el Presidente lo convoque o cuando el Síndico o dos directores lo pidan. Las citaciones se harán con un día de anticipación. pudiendo de antemano establecerse días y horas fijas para todas las reuniones y cambiarse cuando convenga dichos días y horas. El Directorio quedará constituído con la presencia de un número de sus miembros correspondiente a una mayoría de los miembros titulares y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría de los presentes. Se labrarán actas de todas las sesiones del Directorio, las cuales serán firmadas por el Presidente y por el Secretario. En caso de ausencia del Presidente, asumirá sus funciones uno de los Vicepresidentes. En caso de que un número legal de accionistas solicite la convocación de una asamblea extraordinaria, el Directorio deberá ser citado y reunirse para resolver esa petición, dentro de un plazo de diez días, después de presentada".

Art. 2.° — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado de fojas ciento setenta y una (171) a ciento noventa y una vuelta (191 vta.), por la sociedad de referencia; manteniendo, en consecuencia, lo dispuesto en los artículos recurridos (1.° y 3.°) del decreto N.° 22.911, de 6 de junio de 1933.

Art. 3.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para la expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 18

4.772. — La Walkyria. (La cabalgata de las Walkyrias). R. Wagner. — La Damnation de Faust. (Marcha Húngara. Disco Odeón. N.° 177.651 A. y B. H. Berlioz. The Argentine Talking Machine Works Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 9

5.333. — Broadcasting L. R. 9 La voz del éter. Pieza cómica en tres cuadros e intermedios radiotelefónicos. José Mazzanti y René Garzón. Mecanografiada.
5.334. — Jardín florido. Vals para piano. Música: José Luis Padula. Manuscrita.
5.335. — La criollasa. Ranchera. Música: José Luis Padula. Manuscrita.
5.336. — Secretos de la fortuna. Novela. Primera parte. Angel Felis Quintilla. Manuscrita.
5.336, bis — Club Atlético Vélez Sársfield. (El Fortín de Villa Luro). Música. Marcha. Vicente Pedro José Leone. Manuscrita.
5.337. — El alma del jazmín. Vals canción. Letra de Emilio Morales y música: de Augusto F. Fernández. Manuscrita.
5.338. — Club Atlético Independiente. (Los Diablos Rojos). Marcha. Música: Vicente Pedro José Leone. Manuscrita.
5.339. — Silfo. Tango. Letra de Eduardo Moreno y música Eugenio Castelucci. Manuscrita.
5.340. — Lenguaje. Curso de analogía. Rosa Victoria Rey. José María Rey, p. la sucesión. Buenos Aires, 1934.
5.341. — Trámite Administrativo.
5.342. — Ruder Verein Teutonia. Año I. N.° 11. (Nachrichtenblatt). Colaboración anónima y suscripta. El Rudeverein Teutonia. Buenos Aires, 1934.
5.343. — La Tercera Invasión Inglesa. A. Gómez Langenheim. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.344. — Tiempo que fué. Tango. Música de José Raúl Iglesias. Letra de José González. Manuscrita.
5.345. — Las aventuras del ratón Mikey. Comedia radioteatral. Carmen del Campillo. Mecanografiada.
5.346. — La Guardia Vieja. Vals lento. Letra de Alberto N. Muratorio. Música de Abel Díaz y Muratorio. Alberto N. Muratorio y Abel Díaz. Buenos Aires, 1934.
5.347. — ¡Aura y se fué! Ranchera. Letra y Música: Alberto Cascallar. Manuscrita
5.348. — Carmen del Campillo. Seudónimo.
5.349. — Glorias a Lavalle. Letra de Oscar Ríos Mármol. Música de Juan Más. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1934.
5.350. — Los Debates. N.° 11.069. Año XXXIII. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo C. Almada. La Plata, 1934.
5.352. — Bandoneones en la noche. Tango. Música de Angel M. Vigo. Letra de Alfredo Navarrine. Manuscrita.
5.353. — Modelo de monumento funerario. Abraham Zalig. Ferroprusiato.
5.354. — Payador. Ranchera. Música de Angel M. Vigo. Letra de Alfredo Navarrine. Manuscrita.
5.355. — No juegues con el amor. Ranchera. Música: Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
5.356. — Denuncia de existencia de obras. The Argentine Talking Machine Works Art. 38 del Decreto Reglamentario.
5.357. — La herencia maldita. Drama en tres actos. Eugenio Mario Cavadini. Mecanografiada.
5.358. — El Pollito. Baile criollo del Sud. Versión pampeana. Música de Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
5.359. — El pala-pala. Baile criollo del Norte. Música arreglo de Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934

AGOSTO 10

5.360. — Cervantes. Paso doble. Marcha. Música: Eugenio A. Domínguez y Servando F. Domínguez. Manuscrita.
5.361. — El trabajo femenino. Año I. N.° 7. Guido Glave.Buenos Aires, 1934.
5.362. — Revista Astronómica. Tomo VI. N.° III Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Argentina de la Astronomía. Buenos Aires, 1934.
5.363. — Revista del Ferrocarril Sud. N.° 110. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
5.364. — Nuestra Hoja. N.° 134. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
5.365. — El Orden. Nos. 365. a 369. Nos. 370 a 373. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi (Chaco), 1934.
5.366. — Svenskt Kyrkoblad. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
5.367. — El Mentor. Nos. 624 a 627. Colaboración anónima y suscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel (Río Negro), 1934.
5.368. — El Orden. Nos. 1838 a 1849. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
5.369. — Revista de Instrucción Primaria. Nos. 697 a 698. Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
5.370. — "Revista Oficial" del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, (S. A.). Nos. 627 a 629. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
5.371. — Villa Luro. Nos. 115-114. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad de Fomento Biblioteca Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
5.372. — Antena. Nos. 176 a 179. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave. Buenos Aires, 1934.
5.373. — Crisol. Nos. 750 a 774. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
5.374. — Granja propia. N.° 6. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
5.375. — Eres mujer. Vals. Letra y música: Carlos Alberto Boragina. Manuscrita.
5.376. — Alegoría, Buenos y la Eucaristía (Modelo). Angel de Anta, Angel Esteban de Anta y Manuel González Bienes. Fotografía modelo.
5.377. — Un amor de mi vida. Ranchera. Música de Carlos de Giordani. Manuscrita.
5.378. — Lo que Dios quiso. Paso doble. Julio A. Seguí. (Letra). Música de García Gregory. Manuscrita.
5.379. — Don Pipó Di Nápoli. Música. Tarantela. Cayetano Garrapa. Manuscrita.
5.380. — Manual de Derecho Indiano. Curso completo. Roberto Pecach. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
5.381. — Nuevo modelo de envase. Calle y Pérez. Mecanografia.da y dibujo
5.382. — Album del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Primer cuadernillo. Colaboración anónima y suscripta. La Editorial Album. Buenos Aires, 1934.
5.383. — Cielo gris. Tango canción. Música de Sarah Montereano. Letra Enrique Delfino (Delfy), Manuscrita.
5.384. — Cuentos de los montes cristales. Vals. Música: Eleodoro Aranda y Alfredo Varano. Manuscrita.
5.385. — El encantador de serpientes. (Película cinematográfica, sonora y hablada). Werner Robertson y Quirino Cristiani. Buenos Aires, 1934.
5.386. — Almas gemelas. Vals. Música: Eleodoro Aranda y Alfredo Varano. Manuscrita.
5.387. — ¡Oiga, doña..! Ranchera. Música: Eleodoro Aranda y Alfredo Varano. Manuscrita.
5.388. — Nuevo modelo de traje de baño, denominado "Solcito". Jantzen, S. A. Textil. Cartulina y mecanagrafiada.
5.389. — Nuevo modelo de traje de baño, denominado "La Cruz. Jantzen, S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.390. — Nuevo modelo de traje de baño, denominado "espalda y". Jantzen S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.391. — Un modelo de traje de baño "Levasen". Jantzen, S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.392. — Nuevo modelo de traje de baño, denominado "Tost-Aire" Jantzen, S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.393. — Nuevo modelo de corpiño para traje de baño, denominado "Sol-Aire". Jantzen, S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.394. — Cantando a la Pampa. Tango. Música: Ernesto González Davis. Letra: Evangelina E. Malvigne de Mercado Vera. Manuscrita.
5.395. — Nostalgias. Vals. Música: Ernesto González Davis. Letra: Evangelina E. Malvigne de Mercado Vera. Manuscrita.
5.396. — Desprecio. Vals. Música: Julio Angeletti. Letra: Eugenio G. Pedemonte. Manuscrita.
5.397. — Referí. (Réferée). Letra para tango canción. Felipe Bargach Mitre. Manuscrita.
5.399. — Aficio Judicial.
5.399. — Tus ojos me lo dicen. Vals canción. Música: Salvador Gusmano. Letra: Antonio Tuzza. Manuscrita.
5.400. — Diario de Sesiones. Cámara de Diputados. (Corrientes, R. A.) Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Diputados de Corrientes. Corrientes, 1934.
5.401. — La Flecha. Año I. N.° 1. olaboración anónima y suscripta. Raúl Quiroga. Huinca Renancó, 1934.
5.402. — Diario del Pueblo. Año VIII. N.° 2717. Colaboración anónima y suscripta. Martín Martínez. Rauch, 1934.
5.403. — Mapa de los caminos de las Sierras de Córdobas y parte de la Ciudad. José Antonelli. Córdoba, 1934.
5.404. — Turismo a Paraná. Carlos González Acha. Municipalidad de Paraná. Paraná, 1934.
5.405. — Gato montés. (Sierra morena). Paso doble. Letra: Froilán Martín. Música: Oscar H. Ferrari. Buenos Aires, 1934.
5.406. — Ilusión loca. Tango. Letra: José Sola. Música: Oscar H. Ferrari. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 11

5.407. — Rascacielos. Poemas en prosa. Rosario Beltrán Núñez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.408. — Reliquias. Letra para estilo. Rafael A. Porfirio. Manuscrita.
5.409. — Reliquias. Estilo para piano. Música: José Luis Peralta. Manuscrita.
5.410. — El Territorio. N.° 4878. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto A. Zamudio y Luis S. Viola. Resistencia (Chaco), 1934.
5.411. — H. Concejo Deliberante. Municipalidad de la Ciudad de Tucumán. Diario de Sesiones. N.° 16. H. Concejo Deliberante. H. Concejo Deliberante (Municipalidad de la Ciudad de Tucumán). Tucumán, 1934.

AGOSTO 13

5.412. — Tó-Tón. Nombre del personaje central a quien acompañan Hinojo y Cacha. Argumento de Eleazar Pedro Maestre. Dibujos de Eglantine Villagra. Manuscrita y dibujos.
5.413. — Fuego entre cenizas. Comedia dramática en un acto y tres cuadros. Aníbal Fernández Díaz. Manuscrita.
5.414. — El Clarín Comercial. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Cabrera. Buenos Aires, 1934.
5.415. — Economía Política. Según los programas de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas. F. Tiolf. Buenos Aires, 1934.
5.416. — Bajo el cielo pampeano. Ranchera. Música: José Avora. Manuscrita.
5.417. — Primavera de Sevilla. Paso doble. Música: José Avora. Manuscrita.
5.418. — La Ruleta. Pieza en un acto y siete cuadros. José María Argos y Rodolfo Sciammarella. Mecanografiada.
5.419. — L'Italia del Pópolo. Nos. 6040 a 6070. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Pópolo, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.420. — La Ley. Nos. 837 a 857. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes (Buenos Aires), 1934.
5.421. — El Mentor. Nos. 628 a 232. Colaboración anónima y suscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel (Río Negro), 1934.
5.422. — Plumadas. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
5.423. — El Mensajero del Corazón del Jesús. N.° 8 Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.

5.424. — Rosalinda. N.° 35. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell.
5.425. — Salud y Regeneración. N.° 90 Año XV. Colaboración anónima y suscripta. César Cappannari. Buenos Aires, 1934.
5.426. — Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 4. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
5.427. — El Cruzado. Nos. 954 a 958. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
5.428. — El Hornero. N.° 3. Vol. V.°. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Hornitológica del Plata. Buenos Aires, 1934.
5.429. — El Amigo. N.° 193. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
5.430. — Revista Policial. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
5.431. — Lasso. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
5.432. — Nuestra Arquitectura. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
5.433. — El Trabajador del Estado. N.° 105. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1934.
5.434. — Luján. Nos. 231 a 239. Colaboración anónima y suscripta. Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
5.435. — ¡Creo en Dios! Comedia en tres actos. José María Argos. Mecanografiada.
5.436. — Aparato manuable para el exterminio de moscas, mosquitos, larvas e insectos dañinos. Buhler Hnos. Soc. Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones. Mecanografiada y ferroprusiato.
5.437. — Aparato manuable para el exterminio de moscas, mosquitos, larvas e insectos dañinos. Buhler Hnos. Soc. Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones. Mecanografiada y ferroprusiato.
5.438. — Guía Comercial del Ferrocarril Oeste. Edición 23.ª. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1934.
5.439. — La Oposición. N.° 1401. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Miguel A. Magaldi. Buenos Aires, 1934.
5.440. — Mujer infiel. Vals. Música: José F. Lupi. Letra: Carlos Alberto Castellán. Manuscrita.
5.441. — La Parroquia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1934.
5.442. — Espiantá. 49!! (Que te cacha el chaparrón!) Tango. Música: Mario S. Croppi. Letra: Hugo Zamora. Manuscrita.
5.443. — La Chola. Paso doble. Música: Pablo Amato y Ramón A. Correa. Letra: Ramón A. Correa. Editorial Labor y Lirismo. (Ciudadela), Buenos Aires, 1934.
5.444. — Idolos rotos. Vals serenata. Letra y música: Ramón A. Correa. Editorial Labor y Lirismo. Buenos Aires, 1934.
5.445. — El Leño de Cristo. Vicente G. Retta. Buenos Aires, 1934.
5.446. — Charlo. Seudónimo.
5.447. — Tormento. Tango. Música: Charlo. Manuscrita.
5.448. — Mujeres de España. Paso doble. Música: Charlo. Manuscrita.
5.449. — Iris. Semanario. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Guerrero. Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

AGOSTO 14

5.450. — Trámite administrativo.
5.451. — Poemas de la vida. Poesías. Joaquín Felis Quintillá. Manuscrita.
5.452. — Imperio del Sol Naciente (Nippon Teikoku). G. Yoshio Shinya. Buenos Aires, 1934.
5.453. — Flores que lloran. José Luis Trasande. Buenos Aires, 1934.
5.454. — Cuestiones - Político - Sociales. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Pagés. Buenos Aires, 1934.
5.455. — El Fomento. N.° 40. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación de Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
5.456. — Variedades Médicas. N.° 1. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
5.457. — Stella Maris. N.° 60. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
5.458. — Opinión Nacional. N.° 3215. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
5.459. — La Razón. Nos. 32 a 35. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Miguel Molina y José B. Batalla. Salto (Buenos Aires), 1934.
5.460. — R. A. C. A. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Industria. N.° 25. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
5.461. — (Echo Polskie). El Eco Polaco. N.° 27. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad "El Hogar Polaco". Buenos Aires, 1934.
5.462. — Programa analítico de corte y confección. Sistema matemático Sannia. Antonieta Sannia de Pisú. Buenos Aires, 1934.
5.463. — Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. N.° 384. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1934.
5.464. — Forty second street. Fox trot. Letra: Al Dubin. Música: Harry Warren. M. Witmark y Sons. New York (Broadway), 1932.
5.465. — Contrapunto. Tango. Música: Francisco Lomuto. Manuscrita.
5.466. — Al tranquito. Ranchera. Música: Luis M. Tato. Manuscrita.
5.467. — Palabritas de amor. Vals criollo. Letra y música: Juan José Torres (h.). Manuscrita.
5.468. — Diablo rojo. (Sastre). Tango. Letra: Manuel Abrodos. Música: Luis M. Tato. Manuscrita.
5.469. — El Bien. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. César Alberto Etcheverry. (General Rodríguez) Buenos Aires, 1934.
5.470. — Mi Valle. Semanario parroquial. N.° 267. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio María de Beobide. (P. P. Canónigos Regulares Lateranenses. Buenos Aires, 1934.
5.471. — Simple-form. Sistema de contabilidad. Santiago Marcelo Marsenac. Mecanografiada.
5.472. — Un cuarto de hora. Tango. Música: Arturo Delfino Mariscal. Manuscrita.
5.473. — Lechuza. Ranchera. Música. Arturo Delfino Mariscal. Manuscrita.
5.474. — Vieytes. Tango. Música: Arturo Delfino Mariscal. Manuscrita.
5.475. — Peroón. Canción. Música: Charlo. Manuscrita.
5.476. — Aspiración de un día. Vals criollo. Música: Pablo. González. Lito Bayardo. Buenos Aires, 1934.
5.477. — Idilio sevillano. Paso doble canción. Música y letra: Nicolás Donadío. Rosario, 1934.
5.478. — Voz de Campaña. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Centro Juventud Unida. Yatay (Ubajay, F. C. N. E. A.), 1934.

AGOSTO 16

5.479. — ¡Pobre muchacha! Tango. Música: José F. Orrico y Alfredo Zapata. Manuscrita.
5.480. — Sarmiento. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación de Fomento y Biblioteca "D. F. Sarmiento". Buenos Aires, 1934.
5.481. — Añorando. Poesía. Josefina Bustillo de Dieckmann. Manuscrita.
5.482. — ¡Inspírame..! Vals lento. Música: Josefina Bustillo de Dieckmann. Manuscrita.
5.483. — Centinela. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Pedro L. Castiglioni, Santiago Alfonso Tomada y José Canelli. Buenos Aires, 1934
5.484. — Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
5.485. — Mustafá. Nos. 208 a 212. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
5.486. — Pololo. Nos. 369 a 372. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
5.487. — Mitteilungsblatt "Der Trommler". Nos. 40 y 41. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana, N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1934.
5.488. — Boletín de la Asociación Cultural Ameghino. N.° 14. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Cultural Ameghino. Buenos Aires, 1934.
5.489. — Magyarsag. Nos. 696 a 709. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezzo. Buenos Aires, 1934.
5.490. — Argos. Nos. 6 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Eugenio Saúl Lützelschwab. Buenos Aires, 1934.
5.491. — Sos bueno, pero sos zonzo. Comedia en un acto. Jorge Martínez Davison. Mecanografiada.
5.492. — Jorge Martínez Davison. Solicitud de seudónimo.
5.493. — ¡Rea! Letra y música: Ernesto Laur. Manuscrita.
5.494. — Ernesto Laur. Seudónimo.
5.495. — Apuntes... para la mujer... Poemas. Alberto Yeye. Manuscrita.
5.496. — Roberto Yeye. Seudónimo.
5.497. — Idolos de la radio. Obra cinematográfica. Arnaldo Malfatti y Nicolás de las Llanderas. Jaime Yankelevich; Francisco Canaro y Juan Juan E. Cossio. Buenos Aires, 1934.
5.498. — Contrato.
5.499. — Milonga para Carriego. Letra: Alfonso Ferrari Amores. Música: Francisco Pracánico. Manuscrita.
5.500. — Aldeana. Paso doble. Música: Fabio F. Ríos y Ataliva. Montenegro. Manuscrita.
5.501. — Diccionario Castellano-Guaraní. Antonio Ortiz Mayans. Buenos Aires, 1934
5.502. — Contrato.
5.506. — Canto al amor. Vals canción. Música: Eduardo Vetere. Letra: Domingo Rosa. Buenos Aires, 1934.
5.507. — La Mañana. Año I. N.° 121. Colaboración anónima y suscripta. Balbino Brañas. Posadas (Misiones), 1934.

AGOSTO 17

5.508. — La válvula de escape... Poemas. Artigas C. Silva. Buenos Aires, 1934.
5.509. — Coplas y rezos. Paso doble. Letra: Daniel F. García. Música: Julio Suárez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.510. — Lo que mis labios quieren decirte. Vals. Letra: Enzo S. Tourn. Música: Edgar M. Dupuy. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.511. — Recuerdo de Buenos Aires. XXXII. Congreso Eucarístico Internacional. República Argentina. José Peña. Una fotografía.
5.512. — Igual que los puchos. Tango para piano. Música: Silvio Di Pascal. Manuscrita.
5.513. — Puntos y Comas. N.° 13. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
5.514. — Vértigo. N.° 1. Año I. Nos. 1 a 4. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Sánchez. Buenos Aires, 1934.
5.515. — La Gaceta. Nos. 8288 a 8318. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hámilton. Tucumán, 1934.
5.516. — La Nuova Patria. Nos. 147 a 152. Colaboración anónima y suscripta. José Chiummiento. Buenos Aires, 1934.
5.517. — El Rotativo Cervecero. N.° 21. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes (Bs. As.), 1934.
5.518. — Veritas. N.° 44. N.° 4.° Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
5.519. — Lamento gitano. Canción Letra y música: María Grever. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.520. — Lamento borincano. Canción - típica. Letra y música: R. Hernández (Arreglo de A. Brito). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.521. — Ella dijo así. Canción típica. Agustín Lara. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.522. — Te quiero, dijiste. Canción. Letra y música: María Grever. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.523. — La Cuyanita. Ranchera. — Amor de madrileña. Paso doble. Disco Víctor. N.° 37.612. Domingo Vicchio. Delfina Lucotti. Pascual Clausi. Antonio Carena. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.524. — Voces del Delta. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Patrón. San Fernando, 1934.
5.525. — Congreso Eucarístico Internacional, 1934. Composición musical. Mario S. Flotta. Manuscrita.
5.526. — Nuevo dibujo en tacos de calzados en general. Cía. Industrial del Caucho, Soc. Anónima Comercial e Industrial. Dibujo y mecanografiada.
5.527. — Siete canciones. Letra: José Manuel Díaz. Manuscrita.

5.528. — Galería de esperanzas. Comedia musical. Música: Cátulo Castillo. Manuscrita.
5.529. — Cátulo Castillo. Seudónimo.
5.530. — Trámite administrativo.
5.531. — Aver si nos entendemos. Ranchera para piano. Música: Luis S. Addesso. Manuscrita.
5.532. — Soñando Che, rojaijú. Polka. Letra y música: Héctor D. Marco Congo. Manuscrita.
5.533. — Primer amor. (Sueño azul). Vals canción. Letra y música: Floriano P. Yáñez (Flory). Manuscrita.
5.534. — El Faro. Año II. N.° 54. Colaboración anónima y suscripta. José Lanzilotta. Ingeniero White (P. de Bahía Blanca), 1934.
5.535. — Tribuna Radical. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Paulino A. Aquino. Corrientes, 1934.

AGOSTO 18

5.536. — Noches de carnaval. Pieza cómica en tres actos. Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.537. — Me voy del pago. Ranchera. Música: Javier Arroyuelo. Manuscrita.
5.538. — Fiebre reumática. (Enfermedad de Bouillaud). Guido Costa Bertani. Editorial Ateneo. Buenos Aires, 1934.
5.539. — Gitana Recañí. (Canción para teatro). Número humorístico. Letra: Manuel Perales. Música: Manuel del Olmo. Manuscrita.
5.540. — La Corrida. Canción paso doble. Música: Manuel del Olmo. Letra: Manuel Perales. Manuscrita.

AGOSTO 20

5.541. — Canto Jondo. Zamba gitana. Letra: José María del Olmo. Música: Manuel del Olmo. Manuscrita.
5.542. — El tren fantasma. Comedia en tres actos. Arnold y Ridley. Traducida por Edmundo Guibourg. Edmundo Guibourg. Buenos Aires, 1934.
5.543. — Los muchachos salieron buenos. Sainete en dos actos breves. Eduardo Pappo. Buenos Aires, 1934.
5.544. — Aída, De Verdi. Pieza cómica en dos actos. Octavio P. Sargenti Buenos Aires, 1934.
5.545. — La canción de los barrios. Ivo Pelay. Buenos Aires, 1934.
5.546. — Tramonto. Grotesco en dos actos breves y un momento final. Roberto Valenti y Antonio Radicci. Buenos Aires, 1934.
5.547. — Filosofía del Derecho. Roberto García Guevara. Buenos Aires, 1934.
5.548. — Soy andaluza. Paso doble. Música: Mortimer Bellaubi. Manuscrita.
5.549. — Pensar en tí. Habanera. Música: Mortimer Bellaubi. Manuscrita.
5.550. — Tus ojos, nomás. Tango. Letra y música: Angel Greco. Manuscrita.
5.551. — Falsa ilusión. Gran tango canción. Letra y música: Arturo J. Belotti. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.552. — El teléfono en el campo. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía. Cía. Unión Telefónica. Buenos Aires, 1934.
5.553. — El teléfono y el gaucho. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía. Cía. Unión Telefónica. Buenos Aires, 1934.
5.554. — Ideas de gobierno y política activa. Adrián C. Escobar. Buenos Aires 1934.
5.555. — A través de mis lentes ahumados. Seudónimo.
5.556. — Gaceta del Foro. Nos. 6067 a 6097. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
5.557. — Conferencias. N.° 13. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
5.559. — Caminos. Revista técnica. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
5.560. — Bolsa Informativa. N.° V. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
5.561. — Acción Femenina. N.° 118. Colaboración anónima y suscripta. Adela T. de Cassinelli. Buenos Aires, 1934.
5.562. — Mercurio Musical. N.° 41. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Arg. de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.
5.563. — Heroica. N.° 70. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.
5.564. — El Chubut. Nos. 2850 a 2900. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Establecimiento Gráfico "El Chubut", S. A. (Chubut), 1934.
5.565. — El Ahorro Postal. N.° 57. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Luján, 1934.
5.566. — Syd og Nord. Nos. 2749 a 2765. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.
5.567. — Diario de Licitaciones. Nos. 2879 al 2907. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
5.568. — El Día. Nos. 149 a 163. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
5.569. — "F. V. D.". N.° 160. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta B. Sathou por Los RR. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1934.
5.570. — Buenos Aires, Herald. Nos. 9995 a 10.025. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.571. — El Purrete. Nos. 386 a 389. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.572. — Información Marítima Sud Americana. (Exportación). Nos. 1984 a 2001. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.573. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2547 a 2570. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.574. — Informaciones Marítimas Sud Americanas. (Importación y Exportación). Nos. 2547 a 2570. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.575. — The Times of Argentina. Nos. 2139 a 2143. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.576. — Di Presse. Nos. 6222 a 6252. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
5.577. — Copecarril. N.° 110. Colaboración anónima y suscripta. La Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado (Ltda.). Buenos Aires, 1934.
5.578. — La Unión N.° 8150. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. José Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
5.579. — ¿Ché, nena, por qué tomás? Tango canción. Música: José Rodríguez. Manuscrita.
5.580. — Quizás algún día. Vals. Letra: Adolfo Luis Sianca. Música: Juan Vico. Manuscrita.
5.581. — Uno de ellos. Drama en tres actos. Teodoro Marágdez. Mecanografiada.
5.582. — El Fígaro. N.° 4707. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Alberto Avila. Río Cuarto, 1934.
5.583. — El Radical. Año VI. N.° 295. Colaboración anónima y suscripta. Jesús D. Salas. La Rioja, 1934.

AGOSTO 21

5.584. — La fácil y única solución de la crisis mundial. Felipe Ortegui. Florida (Buenos Aires), 1934.
5.585. — Las Palomas. Pasatiempo-rompecabezas. Emilio González Ortiz. Manuscrita.
5.586. — César Brand. Seudónimo.
5.587. — Canción marina. Vals. Música: Alberto Soifer. Letra: José López Martínez. Manuscrita.
5.588. — Idilio mulato. Ranchera. Letra: José López Martínez. Música: Enrique Rodríguez. Manuscrita.
5.589. — Qué mulata... más rumbera. Canción rumba. Letra y música: José G. Escobar. Manuscrita.
5.590. — Ven cerquita de mí. Rumba-bolero. Música: José G. Escobar. Letra: José M. Martínez. Manuscrita.
5.591. — Ciudad de Corrientes. (Polka correntina). Música: Pedro Sánchez y Juan R. Romero. Manuscrita.
5.592. — La Caprichosa. Polka correntina. Música: Pedro Sánchez y Juan R. Romero. Manuscrita.
5.593. — Cruz de los milagros. Polka correntina. Música: Pedro Sánchez y Juan R. Romero. Manuscrita.
5.594. — Retazos. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Raymundo J. Labat, Presidente de la Liga Estudiantil. Buenos Aires, 1934.
5.595. — Revista Geográfica Americana. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
5.596. — Ressorgiment. N.° 217. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
5.597. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 80. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
5.598. —The Review of the River Plate. Nos. 2221 a 2224. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Anó. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1934.
5.599. — El Asegurador. N.° 62. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1934.
5.600. — Il Mattino D'Italia. Nos. 1491 a 1521. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.601. — Salesmanship. (La ciencia y el arte de vender). Tomo 13. Universidad Lasalle de Sud América. (Mecanografiada).
5.602. — Salesmanship. Ciencia y arte de vender. Práctica y principios. Tomo 1 al 12. Universidad Lasalle de Su América. Buenos Aires, 1934.
5.603. — Celebrado método magistral, universal y nacional de corte Roubal-Ballestrino. Roubal Roubaix Elvire R. París, 1930.
5.604. — Mundo Aeronáutico. Año III. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Francisco M. Cortegoso. Buenos Aires, 1934.
5.605. — Yherá Tupasy. Polka correntina. Música: David José Díaz. Manuscrita.
5.606. — Boletín de las Farmacias de Turno. N.° 1.°. Colaboración anónima y suscripta. Landoni y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.607. — Lirismo. Vals criollo. Letra y música: Ramón A. Correa. Ortello Hnos. Buenos Aires, 1934.
5.608. — Manuel de la historia judía. Simón Dubnow. Traducida por Salomón Resnick. Editorial Judaica. Buenos Aires, 1934.
5.609. — Todo sea para bien. Comedia en 3 actos. Edmundo Guibourg. (Traduc.) Luis Pirandello. (Autor) Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.610. — Dan tres vueltas y luego se van. Espectáculo dramático en tres actos. Raúl González Tuñón y Nicolás Olivari. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.611. — Judía. Vals. Música: D. Julio Vivas. Letra: Roberto D. Marano. Manuscrita.
5.612. — Renovación Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ignacio Cuadrado. Lanús, 1934.
5.613. — Oposición.
5.614. — Contrato.
5.615. — La Tarde. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo S. Baltiérrez. Avellaneda, 1934.

AGOSTO 22

5.616. — Nuevo modelo de cuero. Juan Palmetto. Reproducción del original.
5.617. — Una peluquería de provincia. Pieza cómica en un acto. José Romano Giardina. Manuscrita.
5.618. — Mi sueño Tango. Letra: Manuel Roque Coronato. Música: Manuel Roque Coronato y Amílcar Porta. Manuscrita.
5.619. — Disertación sobre composición de horarios. José Bisbal. Buenos Aires, 1934.

Nota.: El N.° 5.271, que corresponde a una de las obras ingresadas con fecha 7 de Agosto, **debe ser anulado**, por no haber llenado los requisitos reglamentarios.

5.620. — Idoneidad y moral de los funcionarios públicos. Elio. M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.621. — Imperialismo. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.622. — La Guerra por el Chaco Boreal. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.623. — Represión de delitos y expulsión de extranjeros. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos. 1934.
5.624. — Povero amore. Melodía. Música: Rodolfo Kubik. Manuscrita.
5.625. — Hacia la Luz. N.° 43. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.

5.626. — Hacia la luz en Braille. Nos. 97 y 98. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
5.627. — La Verdad. Nos. 7 y 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. V. Adelina, 1934.
5.628. — Por Fin. Nos. 23 a 27. Colaboración anónima y suscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
5.629. — La Voz de la Verdad. Nos. 20 a 34. Colaboración anónima y suscripta. Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires, 1934
5.630. — El Estandarte Evangélico. N.° 12. Año 51. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Lestard. Buenos Aires, 1934.
5.631. — Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. Nos. 15 y 16. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
5.632. — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 144. Año 13 (XIII). Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
5.633. — Joyas. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Gualterio Drake. Quilmes, 1934.
5.634. — La mía dolcezza Lírica per baritono. Música: Rodolfo Kubik. Manuscrita.
5.635. — Mi pena. Canción española. Música: Rodolfo Kubik. Manuscrita.
5.636. — Boletín de la Asoc. de Abogados de Buenos Aires. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. de Abogados de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
5.637. — Añorando Vals. Letra y música: Ricardo Cilia. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.638. — Sin dientes. Tango. Letra y música: Ricardo Cilia. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.639. — Concordancia. Tango. Música: Ricardo Cilia. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.640. — Ricardo Cilia. Seudónimo.
5.641. — Fantoches. Francisco Dibella. Buenos Aires, 1934.
5.642. — El destino revelado por las manos. Giovanni Tassani. Madrid, 1934.
5.643. — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña de Buenos Aires. Año XVII. N.° 226. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña de Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.
5.644. — Trámite administrativo.
5.645. — La Voz del Tambero. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Hoursouripé. Merlo (Pcia. de Buenos Aires), 1934.
5.646. — El Popular. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. César H. Mammini. Coronel Pringles, 1934.
5.647. — Mis viejos pagos. Letra para tango. Felipe Bargach Mitre. Manuscrita.
5.648. — El Pampeano. Album musical. Argentino Valle. Manuscrita.
5.649. — El Noticioso. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Lanik Carlos Casares, 1934.
5.650. — Yo también tuve un amor. Ranchera. Música: Adolfo Stibelman. Manuscrita.
5.651. — Mi Valesanita. Vals valesano. Música: S. A. Giacomino. Santiago A. Giacomino. Buenos Aires, 1934.
5.652. — La Opinión. N.° 2092. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Romildo Gabardini. Resistencia (Chaco), 1934.
5.653. — Apuntes de matemáticas. N.° II. Números primos. Tomás Vallejo Díaz. Córdoba, 1934.

MAYO 15

3.236. — La Canción Moderna. Nos. 315 a 319. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.237. — Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. N.° 121. Colaboración anónima y suscripta. Instituto de Criminología (P. Nacional). Buenos Aires, 1934.
3.238. — The Review of the River Plate. Nos. 2208 a 2211. Colaboración anónima y suscripta. S. A. The Riview of River Plate. Buenos Aires, 1934.
3.239. — Revista Policial. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.240. — El Atalaya. Nos. 5 y 6. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida (F. C. C. A.), 1934.
3.241. — La Revista Adventista Nos. 7 a 10. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida (F. C. C. A.), 1934.
3.242. — Caras y Caretas. Nos. 1853 a 1856. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
3.243. — Boliettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. N.° 3. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
3.244. — Delamerikai Magyarsag Nos. 559 a 670. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
3.245. — Luján. Nos. 207 a 214. Colaboración anónima y suscripta. Carlos C. Malagariga. Bs. Aires, 1934.
3.246. — Heros. Vals. Letra y música: Nicolás Giordano. Manuscrita.
3.247. — Dulce recuerdo. Canción paraguaya Música: Lionel Chase. Manuscrita.
3.248. — Recuerdas? Poesía. Letra: Luis María Passarotto. Manuscrita.
3.249. — Felicitas. Fox trot. Música: Julio Rosenberg. Manuscrita.
3.250. — ¡Clarinadas de amor! Fox trot americano Música: Elmo S. Sibade. Manuscrita.
3.251. — Lipereza. Vals criollo. Música: Elmo S. Sibade. Manuscrita
3.252. — Universo, round the world sports N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alice Alphonsine Howe. Buenos Aires, 1934.
3.253. — Nadie nos mira. Fox trot. Música: Luis Mario Minelli. Manuscrita.
3.254. — El cantor desconocido. Seudónimo.
3.255. — Mi vieja casa donde nací. Letra para tango. El cantor desconocido.
3.258. — Canción de la desesperanza. Vals. Letra: Pedro Lloret. Música: Guido M. Giatti. Manuscrita.
3.259. — Negra ingrata. Rumba canción. Letra y música: J. M. Romero. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.260. — El Bien Raíz. (Revista). Año XIV. N.° 140 Colaboración anónima y suscripta. Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Buenos Aires, 1934.
3.261. — Evocación. Vals canción. Letra y música: Rolando M. Natiello. Manuscrita.
3.262. — ¡¡Me cache en dié.!! Tango humorístico. Música: Música Alberto De Caro. Manuscrita.
3.263. — Quién pecó? Carlos Alberto De Caro y Julio Esteban Garnio. Mecanografiada.
3.264. — Lugli. Modelo industrial de canilla. Aldo Lugli. Mecanografiada y ferroprusiato.

Nota: Las precitadas obras por error, fueron omitidas en su oportunidad conforme a la fecha indicada.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

e-27 agosto v-7 sepbre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Comercio e Industria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

Expte. 64.326-M. A.-934. — Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., sometiendo a aprobación la modificación introducida en el surtidor de nafta marca "Siam Dúplex 22", tipo aprobado - S. 2002, modelos 33 C. y 33 P.; y atento lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Acéptase la modificación introducida en el surtidor de nafta marca "Siam Dúplex 22", tipo aprobado S. 2002, modelos 33 C. y 33 P., y especificada a fojas 6 vuelta y documentada a fojas 1 y 2, manteniéndose el precintaje general con el agregado del precinto N.° 13, que se detalla en los planos que corren de fojas 7|8 y 9|10, respectivamente para ambos modelos.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e31 agosto N.° 8239 v3 sepbre.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra). — Expediente N.° 104.963-1934.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. Lutz Witte, alemán, mayor de edad, geólogo, solicito permiso de cateo de dos mil hectáreas de minerales de la primera categoría, excluyendo hidrocarburos flúidos y gaseosos, en terrenos fiscales, no cercados, labrados ni edificados, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra. El cateo será formado por un paralelógramo de 6.666.66 metros de base y 3.000 metros de altura, teniendo sus lados mayores orientación Este - Oeste verdadero y los menores Norte 30° Oeste - Sud - 30° Este. Su vértice Noroeste se halla a dos mil metros al Sud de la Iglesia en ruinas del antiguo pueblo minero de Incahuasi, al borde Sud del Salar de Hombre Muerto. Los elementos de trabajo serán cuatro peones con sus correspondientes herramientas. Confiero poder especial, para la tramitación de este expediente, con facultad de delegarlo, al señor Federico Hettman, calle Bartolomé Mitre N.° 479, de esta Capital Federal, donde constituyo mi domicilio legal. Será justicia. (Fdo.) Lutz Witte. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas diez y seis minutos. Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 22|934. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bartolomé Mitre 479, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo y está determinada midiendo sucesivamente 6.666m66 al Este; 3.464m11 al S. 30° E., 6.666m66 al Oeste y 3.464m11 al N. 30° O., partiendo de la Iglesia del lugar denominado Incahuasi. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 28 de 1934. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1934. Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Lutz Witte, bajo el N.° 704, folio 170 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e22 agosto N.° 8.132 v3 sepbre.

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, pública el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1934 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1934), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de Junio de 1934 y el importe del canon por el segundo semestre de 1934.

e20 agosto v6 sepbre.

Archivando solicitudes de las minas vacantes "Anita", "Maggie", "Marc-Henry" y "Violeta", en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expedientes 105.072, 105.073, 105.074 y 105.075. 1934.

"Agosto 16|34. — En vista de lo informado, archívese. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e-24 agosto v-11 sepbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburo flúidos) en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento Susques) Expediente 105299 - 1934.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Señor Director General de Minas, Geología ó Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Adolfo Sacchi, por don Alberto Picchetti, según poder cuyo testimonio acompaña, constituyendo domicilio legal en la calle México 1320, ante el señor Director General se presenta y expone: Que mi mandante, don Alberto Picchetti, de profesión Ingeniero, domiciliado en la Ciudad de Jujuy, calle Güemes 780, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en una zona de dos mil hectáreas, en terrenos no labrados ni cercados que se ubicarán en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, Distrito Coranzuli, de acuerdo al croquis adjunto, terreno que es de propiedad fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas la que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se toma como punto de partida en el terreno el pueblo de Coranzuli, indicado con P en el croquis; desde tal punto con rumbo Norte, se medirán diez kilómetros hasta el punto indicado con A en el croquis, y desde A con rumbo al Oeste se medirán veinticinco kilómetros hasta individualizar en el terreno el punto A del croquis y desde A con rumbo al Norte se medirán cinco kilómetros hasta el punto B del croquis que será el esquinero N. E. de la zona pedida, y desde B con rumbo al Oeste se medirán cuatro kilómetros hasta el punto C esquinero N. O. y desde C con rumbo al Sud se medirán cinco kilómetros hasta el punto indicado con D en el croquis esquinero S. O. del pedimento y desde D con rumbo al naciente se medirán cuatro kilómetros, volviendo así al punto A esquinero S. E. Queda así demarcada una zona de dos mil hectáreas que es la solicitada para la exploración y cateo por mi mandante. — Sírvase el señor Director, previo los trámites correspondientes acceder a lo solicitado que será Justicia. Fdo.: A. Sacchi. — Otro sí digo: Que siéndome necesario para otra gestión el testimonio de poder que acompaño, adjunto copia del mismo para que aquél se desglose y se me entregue. Fdo.: A. Sacchi. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas doce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: y un poder especial. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle México 1320, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la siguiente forma: Afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1.800 metros al Norte de un punto situado a 1.600 metros al Oeste de la cúspide del cerro Niño. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 9 de 1934. — Fdo.: G. Hilemann, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alberto Picchetti, bajo el N.° 705, folio 171 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Tachado "adjunto" no vale. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 sepbre. N.° 8.294 v13 sepbre.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalación cocina y colocación techo casilla en el cruce con el F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1933.

Expte. 019654-P-1933. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° 12306, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la refacción del techo del alojamiento del guarda cruce e instalación de una cocina de hierro galvanizado en el cruce con el F. C. C. N. A., ubicado en el Km. 40|900 línea a Reconquista, siendo el costo de las obras por cuenta de ambos ferrocarriles; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Santa Fe. — Transformación en público paso a nivel particular de Km. 176|551, línea Santa Fe a Reconquista.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1933.

Expte. 019873-P-1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° 12286, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la transformación en público del paso a nivel particular del Km. 176|551, de la línea Santa Fe a Reconquista; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos a justarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Entre Ríos. — Reemplazo de durmientes puente 130|780 línea central.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1933.

Expte. 021416-P-1933. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo el reemplazo de los durmientes comunes existentes en el puente Kilómetro 130|780, de la línea central, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. S. — Ampliación tarifa especial C. 191

Buenos Aires, Octubre 27 de 1933.

Expte. 022860-S-1933. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud, propone hacer extensiva a "La Plata Cargas" y "Tolosa", la aplicación de la tarifa especial C. 191, para pedregullo (granito y común) y arena; en virtud de lo cual reimprimiría dicha tarifa bajo el N.° C. 191|1, de acuerdo con el proyecto adjunto; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Restablecimiento tarifa especial P. 38

Buenos Aires, Octubre 27 de 1933.

Expte. 022861-S-1933. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud, propone restablecer, desde el 20 de Noviembre próximo hasta el 28 de Febrero de 1934, la vigencia de su tarifa especial P. 38, con el fin de facilitar el traslado de los maestros de escuela durante el período de vacaciones; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. Sud. — Modificación de mínimos

Buenos Aires, Octubre 27 de 1933.

Expte. 022547-S-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, propone modificar los mínimos actuales para "palmas para postes" que figuran en la pág. 109 del Libro de Tarifas N.° 1, estableciendo los de la letra (Y) de la escala, en virtud de haber advertido que en algunos casos resulta imposible completar la carga máxima de los vagones con dicha carga; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la modificación de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 1.° de Septiembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,16
Francia	20,13	23,03
Bélgica	71,53	81,88
España	41,67	47,75
Italia	26,10	29,93
Suiza	99,47	114,—
Estados Unidos .	306,35	344,—
Alemania	119,57	137,12
Holanda	206,04	236,09

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1475-T-1934

OFRECEMOS EN VENTA

6.000 kilos aproximadamente, de restos de papeles, enfardados.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 6 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pago del importe total de dicha venta, deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería del Establecimiento, con acreditación a Rentas Generales.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Secretario.

e3 sepbre. — v6 sepbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julieta Speranza de Camaño**, por sí y sus hijos menores **Carmen Mercedes y Luis Enrique**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Camaño.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sofía Vence de Pagliano**, por sí y sus hijos menores, **Arturo Tomás, José Pedro y Luis Celestino Pagliano**, en su carácter de viuda e hijos del ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis C. Pagliano.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia De Martino de Melillo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Melillo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

El Prosecretario

e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Romero de Caminoa**, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pablo Caminoa.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FAMILIAR

(En liquidación)

San Martín 296

Se avisa a los señores Accionistas, que a partir del primero de Septiembre, se abonará en las oficinas del Banco, el segundo dividendo de liquidación, previa presentación de los títulos respectivos.

José E. Rodríguez, Presidente.

e1.° septbre. N.° 8303 v21 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1; 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70; 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968; 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248; 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24; 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491; 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592; 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25; 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97; 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423; 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6; 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7; 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355; 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520; 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8; 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8; 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193; 17.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7; 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22; 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565; 60.614; 66.675; 66.870; 67.702; 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7; 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96; 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254; 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5; 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.753 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630; 72.562; 72.631; 72.726; 72.762; 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63; 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32; 75.206; 75.268; 76.169; 76.248; 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9; 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4; 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160; 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8; 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318; 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105; 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510; 88.810; 88.811; 89.618; 89.622; 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96; 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5; 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7; 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7; 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964; 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70; 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12; 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19; 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6; 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948; 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226; 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9; 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269; 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8; 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52; 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6; 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18; 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434; 38.438|40; 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494; 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7; 38.533; 38.574; 38.615; 38.669; 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701; 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779; 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902; 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623; 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6; 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6; 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309; 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389; 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477; 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605; 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8; 41.710; 41.875; 42.081; 42.089; 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6; 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975: 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449; 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9; 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26; 52.232; 52.258; 52.562; 52.768; 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083; 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960; 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.191; 59.359|63; 59.656|7; 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004; 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975; 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5; 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469; 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144; 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.601; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848; 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773; 168.814; 168.969; 168.972; 169.057; 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3; 169.610; 169.976; 170.006; 170.177; 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610; 170.696; 170.697; 170.893; 170.903; 170.910; 171.070; 171.402; 171.425; 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613; 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010; 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

COMPAÑIAS DE SEGUROS:

"LA FRANCO ARGENTINA", (Cangallo 666, Buenos Aires) y "LIBERTAD", (España 15, Paraná, E. R.)

Transferencia de cartera de seguros contra accidentes del trabajo.—

En cumplimiento del artículo 4.° del Decreto del P. E. de la Nación, de fecha junio 30 de 1934, que más adelante se transcribe íntegramente, y de la resolución del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha julio 11 de 1934, como así también para cumplimentar la exigencia establecida en el artículo 3.°, inciso f) del Decreto Reglamentario de enero 2 de 1923, se hace saber al público que:

Los riesgos de accidentes del trabajo, cubiertos por pólizas emitidas por la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización "Libertad", han sido transferidos a la Compañía de Seguros "La Franco Argentina", con domicilio en la Capital Federal, calle Cangallo número 666, la cual, de acuerdo con las normas de la Ley 9688, asume la responsabilidad consiguiente, emanada de los contratos vigentes.

Dicha transferencia, que se ha hecho en virtud de convenio celebrado entre ambas Compañías, ha sido aprobada por el P. E. de la Nación, por el citado Decreto de fecha 30 de junio de 1934, que dice textualmente así:

Decreto del P. E.: "Art. 1.° — Apruébase la transferencia de cartera de seguros contra riesgos de accidentes del trabajo efectuada por la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización "Libertad", a favor de la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

"Art. 2.° — Retírase la autorización acordada por Decreto de fecha 27 de mayo de 1927 a la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización "Libertad", para efectuar operaciones de la Ley de Accidentes del Trabajo N.° 9688".

"Art. 3.° — Autorízase al Departamento Nacional del Trabajo para que efectúe la entrega del depósito de garantía hecho por la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización "Libertad".

"Art. 4.° — El Departamento Nacional del Trabajo exigirá a las Compañías mencionadas, el cumplimiento del artículo 3.°, inciso f) del Decreto de 2 de enero de 1923".

Resolución del Departamento Nacional del Trabajo:

"Buenos Aires, Julio 11 de 1934. Hágase saber a las Compañías interesadas lo resuelto por el P. E. en el Decreto que antecede, y previo a toda tramitación ulterior, requiérase de las mismas cumplan con la exigencia del artículo 3.°, inciso f), del Decreto de fecha 2 de enero de 1923, sobre transferencia de carteras".

Las Compañías "Libertad" y "La Franco Argentina" que suscriben, así lo hacen saber a los interesados por medio de la presente publicación, dejando, a la vez, satisfechos los requisitos del artículo 3.°, inciso f) del Decreto del P. E. de fecha enero 2 de 1923.

"La Franco Argentina" "Libertad"
"Cía. de Seguros" - "Cía de Seguros"

Se debe por la publicación $ 180 m|n.

e-23 agosto v-4 sepbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Al Comercio: Por la Oficina "Trifiletti", vendí al señor Alejandro Antuña, mi Panadería y Confitería, sita Charcas 4361. Reclamaciones 5 días, a contar del día de la fecha; en Sarmiento 2211. Bs. As. Septiembre 1.° de 1934. Vdor. Elías Castelao.

Amadeo Faría.

e1.° sepbre. N.° 8.278 v6 sepbre.

Aviso al comercio que con intervención del balanceador y rematador público señor Jacinto Ventre, oficina Saavedra 1150, se ha vendido el negocio de almacén, sito **Guardia Vieja** 4.100 esq. F. Acuña de Figueroa. Vendedor Antonio Alfaya. Comprador Manuel Alvarez. Reclamaciones dentro del término legal, en la oficina del intermediario donde ambos constituyen sus domicilios. Bs. Aires 1.° de Septiembre de 1934.

e1.° sepbre. N.° 8.244 v6 sepbre.

Al comercio: Con intervención de la Escribanía Medina. Viamonte 1.332 y por autorización Judicial, vendo el negocio de Hotel-Restaurant y Bar sito Santa Fe 4.180|88|90 a los señores Bautista Boniforti y Estanislao Ferrari, domiciliados Santa Fe 4.190. — Reclamaciones dentro del término legal. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Por Eduardo Rodríguez. Saladina López de Rodríguez.

e1.° sepbre. N.° 8.250 v6 sepbre.

Al comercio: Por La Intermediaria, Cangallo 2.170, Iglesias, casado y Naranjo, vendí al señor José Rendo mi negocio de panadería mecánica sito calle Guanacache número 2.335. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio debe efectuarse dentro del término de Ley Vendedor y comprador constituyen domicilio en Cangallo 2.170, a sus efectos. Vendedor, Rafael Lorenzo.

e1.° sepbre N.° 8.302 v6 sepbre.

A. Rodríguez Garrido y Hno., balanceador y mart. público of. Av. Cruz 936. Teléf. (61) Corr. 1.750. vend. Despensa Corrales 900, vendedor Cesáreo Alonso, compradores Jesús Calplatas y Pedro Martínez, haciéndose cargo activo y pasivo. Reclamos dentro término de Ley Bs. As. 1.° Septiembbre de 1934.

e1.° sepbre. N.° 8.304 v6 sepbre.

Venta de negocio: Don Conrado García, hace saber a sus acreedores, por el término de cinco días, que vende a don Aurelio y don D. Jesús González, domiciliados en la calle Viamonte N.° 1600, su negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en la calle Viamonte N.° 1600, a los efectos de la Ley 11.867.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e1.° sept. N.° 8.305 v6 sept.

Aviso al comercio, que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina: Cangallo 2640, he vendido mi despensa sita José Cubas 2902.

Vend. **Manuel Santiago**, domiciliado Pedro Morán 2599, comprad. Felisa B. Gato, domiciliada Nazca 4400. — Reclamos, de acuerdo a la ley.

e1.° septbre. N.° 8271 v6 septbre.

Al comercio: Manuel Cayo, martillero público, matriculado Ofs. Lima 550, U. T. 37 - 2469, comunica que quedará disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de **Piñeyro y Suárez**, quedando solamente Suárez, que ha comprado la parte al señor Piñeyro.

Reclamos dentro del término de ley.

Domiciliados en el mismo, para los efectos.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

e1.° septbre. N.° 8272 v6 septbre.

Rafael S. Hassan, vendió en la fecha su negocio de farmacia, situado: Carlos Calvo 2201, a la señorita Amelia Lagardere.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1934.

e1.° septbre. N.° 8274 v6 septbre.

Avisamos que la señora **Raquel Sabbag de Duek**, vende a David Duek, domiciliados en Marcos Juárez, la parte del negocio de tienda y mercería, denominado Casa Duek, establecido en Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, calle Santa Fe, esquina L. N. Alem, escritura ante el Escribano Leopoldo Frigoni, Avenida de Mayo 1439.

e1.° septbre. N.° 8275 v6 septbre.

Aviso que con intervención del martillero público señor Agustín Fandiño, domiciliado Castro 2261, se ha vendido el negocio de almacén sito en la calle Las Casas número 3602, esquina Boedo 1805.

Interpónganse reclamaciones en término legal. — Vendedor: **Manuel Serrano** — Comprador: Celestino Candal. — Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

e1.° septbre. N.° 8276 v6 septbre.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Ramón Pardo**, mi negocio de despacho de pan,

sito, Tucumán 877. Reclamaciones, cinco días, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor.: **Severino López.**

e28 agosto N.° 8220 v3 sepbre.

El señor **Manuel Suárez,** domiciliado en calle Nogoyá 2450, ha vendido el negocio de vino y cerveza de su propiedad, ubicado en Nogoyá 2450-52, al señor **Victoriano Barrio,** Nogoyá 2450.

e28 agosto N.° 8194 v3 sepbre.

Ante el escribano Mario F. Asconchilo, con estudio en Maipú 262, se efectuará la venta del negocio de tintorería y taller de sombreros, ubicado en la calle Rivadavia 1461 de **Vicente Filomeno y Antonio Montouto,** domiciliados Venezuela 1785 y Moreno 1831, respectivamente, a don **Takeji Arimidzu,** domiciliado General Hornos 54.

e28 agosto N.° 8198 v3 sepbre.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador y rematador público señor Héctor M. Verona, con oficina, Alvarez 1036, U. Telef. 54 - Darwin 0287, he vendido mi negocio de almacén, Jonte 2581, al señor **Pedro Vespa,** ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones, dentro del término legal. Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. Vendedor: **Leonardo Del Boca.**

e28 agosto N.° 8217 v3 sepbre.

Al Comercio: Aviso que, con intervención del balanceador y rematador público, señor Héctor M. Verona, oficina Alvarez 1036, U. Telef. 54, Darwin 0287, vendo mi negocio de Almacén, sito Griveo 2699 esq. Condarco, a los señores **Mario Bacigalupo y Adolfo Gueinazzo, domiciliado** en la calle Griveo 2895. Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Gabino Fernández.**

e-28 agosto N.° 8.218 v-3 septbre.

Cayetana Manduca de Merlo, con domicilio: Coronel Salvadores 1662, avisa al comercio, que ha vendido su negocio de despensa, situado en la calle Pichincha 1456, al señor Carmelo Puglisi, con domicilio calle Pichincha 1450.

e29 agosto N.° 8258 v4 septbre.

Al comercio: **Francisco Graziano e Hijo,** balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención se vendió el negocio de despensa, sito Alvarez Thomas 2302. — Vendedor: **Romano Fantini.** — Compradora: Emilia Buscaldi. — Reclamos: dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen ambos, sus domicilios.

e29 agosto N.° 8226 v4 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", he vendido al señor **Miguel Abaurrea,** mi negocio de panadería mecánica "Roma", Rivadavia 5391; las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de la ley en Cangallo 2170. — Vdor.: **Armando Rebuffi.**

e29 agosto N.° 8228 v4 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", he vendido a mi socio señor Manuel Ron Rocha, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle Bahía Blanca número 1256|58. — Activo y pasivo a cargo de M. Ron Rocha. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de la ley, en Cangallo 2170; vendedor: **Paulino Castillejos.**

e29 agosto N.° 8229 v4 septbre.

Hácese saber por cinco días, la venta de la Farmacia, calle Triunvirato 400, de Juan Bobb al farmacéutico **Miguel José Logarzo,** domiciliado Triunvirato 400.

e31 agosto N.° 8236 v5 sepbre.

Al Comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y marillero público, señor **Francisco Arbe,** oficinas B. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, vendimos nuestro negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito Monroe 4001 esq. Tronador, a los señores **José María González y Ovidio González,** domiciliados Directorio 700. Los reclamos en el término legal. Vend. **Eloy Cuesta y Jesús D. Cuesta.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Francisco Arbe.

e31 agosto N.° 8238 v5 sepbre.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.° 11.867, anúnciase que don Antonio López, domiciliado en la calle Alvarez Thomas N.° 732, venderá a D. Severiano Pampillo, domiciliado en la calle Rivadavia N.° 1953, el negocio de fábrica de chocolate y helados, ubicado en la calle Alvarez Thomas N.° 732|736.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

e31 agosto N.° 8241 v5 sepbre.

Por lo escribanía a mi cargo, se otorgará la venta del negocio de Bar Café y Billares, ubicado en esta ciudad, Triunvirato N.° 387|91, de propiedad de don **Wenceslao Mora,** domiciliado en la ciudad de Mendoza, a favor del señor don **Manuel Gómez Martínez,** domiciliado en Triunvirato N.° 387.

Pedro Ansaldo, Lavalle N.° 1362.

e-31 agosto N.° 8.240 v-5 septbre.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Julio Winker,** compró a la señorita **Juana Ghelardoni,** el negocio de modas denominado "Chez Florenze", situado en la calle Maipú 829.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

e-31 agosto N.° 8.260 v-5 septbre.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Ramón Penedo,** mi negocio de despacho de pan, sito Pasaje Ortega 899, reclamos 5 días, en Bartolomé Mitre 2247. Vendedora: Susana V. de Hiriart.

e-31 agosto N.° 8.267 v-5 septbre.

Aviso que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay 377, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Martín García N.° 602, esquina Azara. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: Alfredo Blanco. — Comprador: Bernardo Gamarra, ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e-31 agosto N.° 8.268 v-5 septbre.

José Arcuri, con domicilio Conde 2624, avisa al comercio que ha vendido su negocio despensa, situado en Guanacache 3301, a los señores Luis M. Rivara y Armando Carranza, domiciliado en la misma.

José Arcuri, vendedor.

e-31 agosto N.° 8.270 v-5 setpbre.

Al Comercio. — Se avisa que el señor Cándido Miñes, venderá su negocio de Hospedaje, sito en esta Capital, calle Reconquista N.° 974, al señor Manuel Barcia, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Cándido Miñes, vendedor.

e-31 agosto N.° 8.265 v-5 septbre.

Al Comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay N.° 34, U. T. 38 - Mayo 7264, avisan que con su intervención, los señores José y Santiago Nogueira, compran el negocio de Despensa, calle Juncal N.° 2064. — Vendedor, señor José Quintana, Humberto I.° número 2601. — Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1934. —

e-31 agosto N.° 8.261 v-5 septbre.

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y Martillero Público, con Oficina en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de Almacén de Comestibles V. y Cervezas, sito en la calle Aguirre N.° 101, de propiedad de la señora **Concepción C. de Blasi,** por venta realizada al señor **Máximo Fernández;** quienes constituyen domicilio legal en el mismo. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e3 sepbre. N.° 8317 v7 sepbre.

Adolfo Giunta: Balanceador y Martillero Público, al comercio comunica: que ha sido nombrado de común acuerdo por las partes, para que efectúe la transferencia del negocio de Despensa calle: Ramón L. Falcón N.° 2765. Las reclamaciones deberán de interponerse dentro del plazo de ley en mis oficinas, Alberdi N.° 1059, U. T. Cuyo 0359, domicilio constituído por el vendedor, **Camilo Pérez** y comprador, **Donato de la Fuente e Hijos.**

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

e3 sepbre. N.° 8285 v7 sepbre.

AL PUBLICO EN GENERAL

Domingo Capria y Domingo Lococo, domiciliados, Bmé. Mitre 1715, hacen saber que venden a **Juana María Teresa De Renzo de Lavena,** domiciliada Río Bamba 364, el negocio de carnicería, frutas y verduras, denominado "Mercadito Feria Mitre", sito en la calle Bmé. Mitre 1715 (Capital).

e3 sepbre. N.° 8288 v7 sepbre.

Al Comercio: con la intervención del Martillero y Balanceador Público, Emilio Oilhaborda, Salguero 574, U. T. (62) 4291, vendí al señor **Eduardo Luisi** mi Farmacia "San Jorge" sito en la calle Paramaribó 801, para reclamo en el término de la ley. Julián Negrete.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Emilio Oilhaborda.

e3 sepbre. N.° 8291 v7 sepbre.

Avisamos que la Farmacia "Chubut", calle Chubut esquina Miriñay de **Próspero Bauso,** domiciliado Gaona 985, se vende a **Pedro Sabas, Francisco Petrarca,** domicilio: Rivadavia 2916. Intermediario: Eduardo Fabro, Florida 32. Escribano Frigoni y del Río, Av. de Mayo 1439. — P. Bauso.

e3 sepbre. N.° 8289 v7 sepbre.

Al Comercio: Con intervención del Balanceador y Martillero Público, Martín Bisáñez, el señor Armando Cacchi vende a los señores **Angel Rossi Orlatti y Angel Rossi Demattei** el Restaurant Calle General Artigas 1391. Reclamos dentro del término de ley en las oficinas del intermediario Solís 515, donde constituyen domicilio los Contratantes, Septiembre 1.° de 1934.

Martín Bisáñez, Martillero Público

e-3 septiembre N.° 8.315 v-7 septiembre

Se hace saber que el negocio de despensa de comestibles, vinos y anexos, instalado en el Pasaje "A", o Corti y Motta N.° 3293, de Justo Río Cuervo, se vende a Manuel Paz Paz, domiciliado Pepirí 886. Balanceadores Turco y Bloise. Escribanos H. P., y R. V. Picasso, Lavalle 1362.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.— Horacio Pedro Picasso, Escribano.

e3 sept. N.° 8.314 v7 sept.

Al Comercio: Por ante los Balanceadores y Martilleros Públicos, señores Esteban y Ernesto A. Arata, con oficina Santiago del Estero 243, se hace saber por el término de cinco días que, don Generoso de Cabo firmó promesa de venta de su almacén situado en esta Capital calle Las Heras N.° 2199 esquina Azcuénaga, a favor de don **Francisco García Guazo.**

Buenos Aires Septiembre 3 de 1934. — Esteban y Ernesto A. Arata, Balanceadores y Martilleros Públicos.

e-3 septiembre N.° 8.313 v-7 septiembre

Al Comercio: Por ante los Balanceadores y Martilleros Públicos, señores Esteban y Ernesto A. Arata, con oficina Santiago del Estero 243, se hace saber por el término de cinco días que, don José Ferreyro firmó promesa de venta de su almacén situado en esta Capital, Páez N.° 2201 esq. na Gavilán, a favor de don **Manuel Sarrille y Hnos.**

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — Esteban y Ernesto A. Arata, Balanceadores y Martilleros Públicos.

e-3 septiembre N.° 8.312 v-7 septiembre

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominada "**La Intermediaria**" hemos vendido al señor Proto Joaquín López nuestro negocio de Despacho de Pan, Arregui 2692: Las reclamaciones, deben efectuarse dentro del término de la ley en Cangallo 2170; Vdrs. José y Jerónimo González. — 1|9|934.

Iglesias, Casado y Naranjo, Balanceadores Públicos.

e-3 septiembre N.° 8311 v-7 septiembre

A. Lobeto, Balanceador y Martillero Público, avisa al Comercio, que con su intervención, los señores Ferrari y Colonna, han vendido, libre de todo gravamen el comercio de Almacén de comestibles y bebidas establecido en la calle San Juan 4400, a los señores Menéndez y Vega y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes, para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Septiembre ...de 1934 — A. Lobeto, Entre Ríos 126.

e-3 septiembre N.° 8.309 v-7 septiembre

José Vilar y Josefa Galdo, avisan al Comercio han vendido su negocio de Tintorería, taller de lavado y planchado, calle Viamonte N.° 1020, al señor **Sabro Kanesiro,** reclamos 5 días (Ley 11.867, al Martillero Público J. R. Barangán, Reconquista 336 (piso 8) oficina 86.

José Vilar. — Josefa Galdo.

e-3 septiembre N.° 8.310 v-7 septiembre

Nuevas Convocatorias

TIERRAS Y YERBALES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 21 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta convocatoria y del mandato del Síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

3.° Remuneración del Directorio cesante y del Síndico a elegirse.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Disposición del Fondo de previsión.

6.° Elección de Directores, Síndico y Suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e3 sepbre. N.° 8292 v19 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Manuel García número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio anual vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e3 sepbre. N.° 8295 v19 sepbre.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avda. Pte. Sáenz Peña 501, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934; e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el destino futuro de la Sociedad y en el caso de que se resolviere su liquidación, designación de los liquidadores de la misma.

3.° Elección de cuatro señores Directores por el término de tres años, en reemplazo del Directorio actual, que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, representando a la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza en el que conste su entrega para ese objeto.

José Blaquier, Presidente. — Pedro C. Cichero, Secretario.

e3 sepbre. N.° 8296 v19 sepbre.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria de plaza, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos en vigor.

El Presidente.

.. .. e.3 sept. N.° 8308 v.19 sept.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555

BUENOS AIRES

Acta del Sorteo de Amortización celebrado el 31 de Agosto de 1934.

"En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo N.° 927, ante el Escribano, señor Juan Carlos Ballester (h.), con asistencia del Vicepresidente 2.° señor José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 37.° sorteo de amortización de títulos correspondientes al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas, se obtuvieron las combinaciones de letras siguientes: LDC — DUZ — XXP — VSO —IXD — YRP. Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h.), Escribano y José Firpo, Vicepresidente 2.°" (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: Emisión 1.° de Octubre 1931, $ 5.000 m|l., señor Alberto Bari, General Pinto (F. C. O.); Emisión 1.° de Junio 1933, $ 5.000 m|l., señor Santos Garibaldi, Cañada de Gómez (F. C. C. A.); Emisión 1.° de Julio 1933, $ 5.000, señor Germán R. Schultz, Rodríguez 445, Tandil (F. C. S.); Emisión 1.° de Marzo de 1934, $ 2.500 m|l., señor Enrique Paultroni, San Marcos (F. C. C. A.); Emisión 1.° de Junio 1932, $ 2.500, señor Horacio R. Rodríguez, San Lorenzo (F. C. C. A.); Emisión 1.° de Noviembre 1933, $ 2.500 m|l., señor Lorenzo Redondo y Sra., Feliciano 333 Paraná (E. R.); Emisión 1.° de Julio 1933, $ 2.500 m|l., Srta. Dora Beatriz Marino, Córdoba 2647, Olivos (F. C. C. A.); Emisión 1.° de Febrero 1932, $ 2.500 m|l., Srta. María Angélica Fontana, Dolores (F. C. S); Emisión 1.° de Agosto 1932, $ 2.500 m|l., señor Nicolás Herecarte, Pueyrredón 185, San Martín (Bs. As); Emisión 1.° de Enero 1934, $ 2.500 m|l., señor Mario A. Pérez Fozzatti, Ituzaingó 1381, Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

e3 sepbre. N.° 8.287 v3 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "PUERTO SAN NICOLAS"

2.ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 24 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 21 corriente a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1934, y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Titulares señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Podts y Carlos J. Christophersen, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director Titular por un año en reemplazo del renunciante señor Héctor Dellepiane.

4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24.° Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante carta-porder auténticada en en la forma que decida el Directorio.

Art. 28.° Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja le la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que asistieren, sea cual fuera el número de acciones que ellos representen.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

e3 sepbre. N.° 8.290 v20 sepbre.

ASOCIACION DE FOMENTO "UNION DE VELEZ SARSFIELD DEL SUR"

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que de acuerdo al artículo 27 de los reglamentos, el día 9 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, se efectuará la Asamblea General Ordinaria, a la cual queda Ud. invitado para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura acta Asamblea anterior.

2.° — Lectura de la Memoria.

3.° — Lectura y aprobación Balance.

4.° — Renovación de autoridades.

5.° — Designación de la Com. Rev. de Cuentas.

6.° — Designación de tres miembros para firmar el acta.

7.° — Asuntos varios.

Saludamos a Ud. atte.

Pascual Grieco, presidente. — F. Avogadro, secretario general.

e3 septbre. N.° 8283 v3 septbre.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de dos Directores suplentes.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e3 septbre. N.° 8284 v19 septbre.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad "Marie Anne Mommaux S. A., Comercial e Industrial", a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 19 horas, en el local social de la entidad, calle Santa Fe número 1600, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.

2.°— Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ramón López, que termina su mandato.

3.° — Distribución de las utilidades.

4.° — Fijación de fecha para el nuevo inventario, Balance y Asamblea General.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e3 septbre. N.° 8286 v22 septbre.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se hace saber a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria que determina el artículo 25 de los mismos, se realizará el viernes 14 de Septiembre entrante, a las 18 horas, en su local social, calle Florida 229, escritorio 409, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance presentados.

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: Vicepresidente 2.°, señor Enrique Santamarina (hijo); Protesorero, señor José Ramón Ibarra, y vocales señores Ezequiel Bengolea, José G. Elordy, Eulogió Goñi, Mariano C. Grondona, Rodolfo Hearne, Pedro Alberto Lacau, Juan José Poggio y Ernesto E. Salas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

Se previene a los señores asociados que en caso de que la Asamblea no se celebre por falta de quórum, se convocará por segunda vez, para reunirse dentro de los quince días subsiguientes, de acuerdo al artículo 20, realizándose entonces con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — B. García Victorica, Presidente. C. F. Polledo, Secretario.

e.3 sept. N.° 8318 v.5 sept.

ATENEO IBERO-AMERICANO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria (Art. 56), que se realizará el 14 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Lima N.° 383 (altos), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.

3.° — Elección de un Presidente y siete vocales de la C. D., en reemplazo de los siguientes señores: José Eug. Compiani, Guillermo Garbarini Islas, Juan C. Domenech, Francisco Gil Esquerdo, Santiago B. Zacchco, José Cantarell Dart, José J. Berruti y Carlos A. Lizer y Trelles, que cesan en su mandato, y de seis suplentes.

4.° — Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 66).

Al recomendar al señor socio puntual asistencia a esta Asamblea, a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saluda a usted muy atentamente,

José Eug. Compiani, presidente. — Francisco Gil Esquerdo, secretario.

e29 agosto N.° 8.225 v29 agosto.

e3 sepbre. N.° 8.225 v3 sepbre.

e7 sepbre. N.° 8.225 v7 sepbre.

e10 sepbre. N.° 8.225 v10 sepbre.

e14 sepbre. N.° 8.225 v14 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por as Leyes números 5125 y 6788. se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto **Reglamentario** de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indi

1205

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Chacabuco 132 Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928.

Capital

Autorizado	o$s	6.000.000.—
Suscripto	«	4.525.200.—
Realizado	«	4.525.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1934

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		6243933 95		
Amortizaciones anteriores $ 950.025.27 Amortizaciones 1933 « 36.803.66		986828 93	5257105 02	
b) Construcciones		45000 —		
Amortizaciones 1933		1900 —	43100 —	
c) Acciones de otra sociedad en menos de su costo			122757 36	
d) Materiales		421815 63		
Amortizaciones anteriores $ 358.007.67 Amortiz. 1933 « 20.406.29		378413 96	43401 67	
e) Máquinas		2605930 45		
Amortizaciones anteriores $ 2 264.496.51 Amortiz. 1933 « 127.947.51		2392444 02	213486 43	
f) Herramientas		492765 90		
Amortizaciones anteriores		492764 90	1 —	
g) Muebles y útiles		269149 19		
Amortizaciones anteriores $ 263.335.68 Amortiz. 1933 « 978.74		264314 42	4834 77	
h) Autos y camiones		37064 90		
Amortizaciones anteriores $ 19.408.16 Amortiz. 1933 » 4.096.46		23504 62	13560 28	
i) Instalaciones		1266472 41		
Amortizaciones anteriores $ 1.215.418.61 Amortiz. 1933 « 9 674.08		1225092 69	41379 72	
j) Vías, caminos y muelles		321459 39		
Amortizaciones anteriores		321458 39	1 —	
k) Inversiones nuevas en curso			3532 34	5743159 59
Debentures 7% de la misma sociedad en cartera £ 68.775 a la par				787786 34
II. Activo circulante:				
a) 1 Materias primas		1164821 81		
2 Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso		3301972 31	4466794 12	
b) Títulos Nacionales, Provinciales, Municipales y acciones varias, avaluados a los últimos precios del mercado y en los casos donde no hubiesen existido cotizaciones a valores reducido			269131 93	4735926 05
III. Activo disponible:				
a) Caja			19773 07	
b) Bancos			1325577 66	
c) Depósitos con agentes en el exterior			21870 08	1367220 81
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar menos reserva para deudores morosos y dudosos			3329998 58	
b) Depósito en garantía			5318 —	3335316 58
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros, etc.				112885 95
VI. Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica y Patentes				2 —
Conversión	4791434 83			
	4791434 83			16082297 32
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	120000 —			
b) Títulos depositados en garantía			111512 60	
c) Mercaderías recibidas en consignación			260357 70	
d) Deudores a cobrar por cuenta de 3os.			27084 41	
e) Garantías recibidas sobre cuentas a cobrar			34830 19	
f) Existencia hierro Columeta en consignación			516206 60	
g) Mercaderías dadas en consignación			16600 —	
h) Valores al cobro			12162 24	
i) Mercaderías en depósito			8293 46	
j) Títulos recibidos en préstamo			5800 —	992847 20
	4911434 83			17075144 52

PASIVO	$ o/s.	$ o/s.	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto y realizado	4525200 —			
b) Reserva legal	156370 76	4681570 76		
c) Reservas facultativas				800000 —
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			719229 64	
b) Acreedores Hipotecarios			108024 —	
c) Debentures de 7 % £: 193.500 a la par			2219890 93	
(Están incluídos en este rubro los Debentures por valor nominal de £: 68.775 a la par que se encuentran en la cartera de esta Sociedad. Véase el Activo correspondiente.)				
d) Obligaciones reembolsables £: 6.000			68727 27	3115871 84
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar etc. correspondientes al ejercicio			411590 93	
b) Previsiones varias y reserva para diferencia de cambio sobre Debentures			865141 75	
c) Dividendos a pagar			68 22	1276800 90
Ganancias:				
Saldo del año 1932	9408 44			
Ganancias año 1933	100455 63	109864 07		
Conversión				10899624 58
		4791434 83		16082297 32
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		120000 —		
b) Títulos en garantía depositados			111512 60	
c) Consignación de mercaderías recibidas			260357 70	
d) Acreedores por cuentas a cobrar de 3os.			27084 41	
e) Varios por garantías recibidas			34830 19	
f) Consignación hierro Columeta			516206 60	
g) Conignaciones entregadas			16600 —	
h) Remitentes de valores al cobro			12162 24	
i) Mercaderías a entregar			8293 46	
j) Títulos dadonos en préstamo			5800 —	992847 20
		4911434 83		17075144 52

José María Landajo	Antonio Bergerón	Werner Moesle	Federico Scheffel
Presidente interino	Director delegado	Gerente	Síndico suplente

13 de Abril de 1934.:

A los Señores Presidente y Directores de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín «TAMET»

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de esa Sociedad, en Buenos Aires, y obtenido todas las informaciones y explicaciones requeridas. En nuestra opinión, dicho Balance ha sido correctamente preparado y refleja fielmente la situación de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1933, de acuerdo con las informaciones que hemos recibido y según lo demuestran los libros de contabilidad.

Price Waterhouse, Faller y Cía.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Abril de 1934

DEBE	$ o/s	$ m/n.	$ m/n.
1. Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y máquinas y deudores morosos ...		1771332 77	
2. Intereses, descuentos y comisiones.		101931 07	
3. Patentes e impuestos..............		144770 60	2018034 44
4. Amortizaciones:			
a) Edificios		36803 66	
b) Construcciones		1900 —	
c) materiales		20406 29	
d) Máquinas..........................		127947 51	
e) Muebles y útiles..................		978 84	
f) Autos y camiones		4096 46	
g) Instalaciones.....................		9674 08	201806 74
Conversión			228308 25
Saldo: Utilidad del año	100455 63		
Saldo anterior.......................	9408 44		
	109864 07		2448149 43
HABER			
1. Saldo anterior	9408 44		
2. Productos elaborados..............		2434302 99	
3. Arrendamientos		13846 44	2148149 43
Conversión..........................	100455 63		
	109864 07		2448149 43

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1933.

José Maria Larralde, Presidente interino — Antonio Bergerón, Director delegado — Werner Moesle, Gerente — Federico Scheffel, Síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 sepbre. N.° 7653 v3 sepbre.

71286

SOCIEDAD ANONIMA SILVIO MORINO & Cía. Ltda.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 24 de abril de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1924.

Capital autorizado .... m$n. 100.000.00.—
» suscripto .... » 100.000.00.—
» realizado............................ » 100 000.00.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del dia 26 mayo 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Propiedades..........................		169614 76	
Máquinas	33329 67		
Amortiz. hasta la fecha..............	12881 57	20448 10	
Accesorios de fabrica................	2257 82		
Comprado	470 35		
	2728 17		
Amortizaciones.......................	647 78	2080 39	
Elementos de transporte..............	10647 35		
Amortiz. hasta la fecha..............	5998 80	4648 55	
Muebles y útiles.....................	3661 70		
Comprado	99 70		
	3761 40		
Amortiz. hasta la fecha..............	2332 81	1428 59	
Instalaciones	2507 —		
Amortiz. hasta la fecha	1995 41	511 59	198731 98
II. Activo circulante:			
Materias primas		13752 30	
Envases..............................		10650 95	24403 25
III. Activo disponible			
Caja.................................		1147 65	
Bancos		1067 70	2215 85
IV. Activo exigible:			
Varios deudores		34715 11	
Cuentas corrientes...................		740 —	
Deudores por terrenos................		2900 —	38355 11
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal			
Patentes y marcas....................		10090 18	
Renovación parcial...................		30 —	
		10120 18	
Amortizado...........................		9340 18	780 —
Pérdida del ejercicio................			320 61
			264806 30
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito.................			20000 —
			284806 30

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital..............................		100000 —	
Reserva legal........................		3885 06	
Reserva para disposiciones futuras...		66469 91	170354 97
II. Pasivo exigible:			
Acreedores por mercaderías		5757 70	
Obligaciones a pagar.................			
Banco Italia y R. de la Plata			
Banco Nación Argentina...............		16000 —	
Acreedores por inmuebles.............		67699 82	89457 52
III. Pasivo transitorio			
Intereses y cuentas a liquidar.......	3397 63		
Gratificación a empleados	1596 18		4993 81
			264806 30
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones.............			20000 —
			284806 30

Silvio Morino, presidente — Amadeo Amodeo, secretario — Antonio Lozano (hijo), síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Febrero 1933 — 31 Enero 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 26 de mayo de 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Máquinas	1076 21	
Accesorios de fábrica................	231 15	
Elemento de transporte...............	519 50	
Muebles y útiles.....................	158 73	
Instalaciones........................	56 84	
Patentes y marcas....................	195 —	2234 43
Deudores varios:		
Cuentas incobrables..................		1889 70
Intereses............................		4637 33
Gastos de propaganda y viáticos......		4227 70
Gastos generales y administrativos...		2548 67
Impuestos Nacionales y Municipales...		1572 76
Conservación fábrica.................		680 —
		17790 59
HABER		
Productos vendidos...................		116184 49
Materias primas y envases	47372 77	
Gastos de fabricación................	5410 07	
Sueldos y jornales...................	37323 30	
Gastos de transporte.................	3762 —	
Comisiones y Gastos sobre venta......	7459 05	101360 19
Ganancia neta de fábrica.............		14824 30
Alquileres Mocoretá		2645 68
Pérdida del ejercicio................		320 61
		17790 59

Silvio Morino, presidente — Amadeo Amodeo, secretario
Antonio Lozano (hijo), síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 12 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 sepbre. N.° 8121 v3 sepbre.

F. 196. — 1371.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

País de origen: Canadá
Domicilio Social: Montreal: Canadá
Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920
Ramos que explota: Vida solamente

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— oro|canad.
» suscripto .... » 2.000.000.— »
» realizado .... » 2.000.000.— »

Fondos de reserva .... $ 1.337.898.150.— m|n. de c|l.
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1934
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina
EJERCICIO Nro. 15

DEBE	$ moneda nacional	
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	180000 —	
Caja	7921 04	
Títulos de renta y valores varios	5915061 17	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	3043262 64	
Préstamos automáticos sobre pólizas	922644 09	
Primas pendientes o diferidas	743216 17	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	23486 24	
Deudores varios	60510 40	
Cuentas de orden		
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá	1508999 58	
The Anglo South American Bank, Ltd. Bs. As.	22737 11	
The Anglo South American, Ltd. Rosario	33427 25	
Bank of London y South América, Córdoba	92694 55	
Banco de la Nación Argentina	453262 50	
	13007222 74	
HABER		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		180000 —
Casa Matriz cuenta de títulos de renta		5915061 17
Casa Matriz cuenta corriente		6506430 7[illegible]
Reservas		
Siniestros pendientes		204563 60
Pólizas vencidas pendientes		5614 40
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		1173 93
Rentas vitalicias, pendientes		4278 88
Rentas por incapacidad total, pendientes		7560 95
Dividendos a los asegurados		54726 15
Primas abonadas por anticipo		105639 51
Acreedores diversos		22173 40
Cuentas de orden		
		13007222 74

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	100570 06	
Gastos generales	86087 47	
Impuestos y patentes	35448 98	
Siniestros	121959 35	
Reaseguros locales y pasivos		
Valores en rescisión	61712 69	
Dividendos	40918 78	
Pagos bajo contratos suplementarios	5108 25	
Rentas vitalicias	4213 62	
Rentas por incapacidad total	2650 —	
Dotales vencidas	14236 37	
Saldo	884984 74	
	1357890 31	
HABER		
Primas		920903 37
No - Caducidad		72247 09
Intereses		83531 85
Rentas vitalicias		281208 —
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos		
		1357890 31

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
F. Morgan, gerente general para la República Argentina

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 sepbre. N.° 8164 v5 sepbre.

F. 196. — 1437.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
(EL SOL DE CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

País de origen: CANADA

Domicilio Social: Montreal - Canadá

Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: VIDA solamente

Capital autorizado, oro canadiense .... $ 2.000.000.—
" suscripto, oro canadiense .... „ 2.000.000.—
" realizado, oro canadiense .... „ 2.000.000.—

Fondos de reserva: $ m|n de c|l. 1.337.898.150.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1934

CORRESPONDIENTE A LA SUCUSAL EN LA ARGENTINA

EJERCICIO Nro. 15

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	180000 —	
Caja	7808 11	
Títulos de renta y valores varios	7558379 88	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	2969725 51	
Préstamos automáticos sobre pólizas	1071743 29	
Primas pendientes o diferidas	743216 17	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	23616 24	
Deudores varios	83831 13	
Cuenta de orden		
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	278746 94	
The Anglo South American Bank Ltd. Bs. As.	44561 68	
The Anglo South American Bank Ltd. Rosario	21302 96	
Bank of London & South América, Córdoba	93809 43	
Banco de la Nación Argentina	453260 —	
	13530001 34	
HABER		
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		180000 —
Casa Matriz, cuenta de títulos de renta		7558379 88
Casa Matriz cuenta corriente		5362517 71
Reservas		
Siniestros pendientes		239796 —
Pólizas vencidas pendientes		5614 40
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		1173 93
Rentas vitalicias, pendientes		4278 88
Rentas por incapacidad total, pendientes		7560 95
Dividendos a los asegurados		54726 15
Primas abonadas por anticipado		105639 51
Acreedores diversos		10313 93
Cuentas de orden		
		13530001 34

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	215421 16	
Gastos generales	170581 77	
Impuestos y patentes	62291 94	
Siniestros	306891 69	
Reaseguros locales y pasivos		
Valores en rescisión	173467 65	
Dividendos	87539 90	
Pagos bajo contratos suplementarios	34462 86	
Rentas vitalicias	14304 20	
Rentas por incapacidad total	6575 75	
Dotales vencidas	23781 82	
Cambios	26 32	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	207970 62	
Saldo	1565741 95	
	2869057 63	
HABER		
Primas		1787543 66
No - Caducidad		330175 54
Intereses		211210 23
Rentas vitalicias		540128 20
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos		
		2869057 63

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá
F. Morgan
Gerente General para la República Argentina

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 sepbre. N.° 8164 v5 sepbre.

F. 57. — 1531.

PRINCE GEORGE'S HALL LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Sarmiento 1230|50 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos de fechas 28 de Junio de 1894 y 18 de Enero de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fechas 13 de Noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928

Capital autorizado .... c$l. 600.000.—

" realizado y suscripto .... „ 300.000.—

2.° BALANCE DE SALDOS TRIMESTRALES AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	862149 86	
b) Muebles	6229 39	868379 25
II.— Activo disponible:		
(No existe).		
III.— Activo circulante:		
a) Banco de Londres y América del Sud	25 12	
b) Caja	1236 38	1261 50
IV. Activo exigible:		
a) Banco Municipal de Préstamos, Cta. Garantía		500 —
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para próximos ejercicios (primas de seguros)		2321 99
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
Cuentas de orden:		
(No hay).		
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Saldo del año anterior	75212 46	
Gastos generales, intereses s| debentures, iluminación e impuestos	23810 42	99022 88
		971485 62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	300000 —	
b) Fondo de reserva	30000 —	
c) Fondo de previsión	24000 —	354000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Debentures de 5 o|o $ 500.000.— Menos no emitidos „ 66.000.—	434000 —	
b) Banco de Londres y América del Sud		
c) British Society Trust	94297 85	
d) Fdk. Sage & Co.	42500 —	
e) B. Waldman Cta. Gtía.	15906 35	
	800 —	587504 20
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	5476 50	
b) Cuentas a pagar	214 90	5691 40
Cuentas de orden:		
(No hay).		
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Alquileres del salón, de casas y de escritorios		24290 02
		971485 62

H. J. Hale, vicepresidente. — Hugo Wilson, secretario. — W. H. Doublas King, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. el.° sepbre. N.° 8091 v4 sepbre.

F. 112. — 1524.

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134

RAMOS: **INCENDIO, MARITIMOS, VIDA Y AUTOMOVILES**

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio: 4|9|1920

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—

" suscripto .... „ 1.000.000.—

" realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

3er. Trimestre del 15° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	320432 23	
Títulos de renta y valores diversos	424069 76	
Préstamos sobre pólizas Vida	37749 94	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	2233630 97	
Comisiones descontadas Sección Vida	47993 24	
Gastos de explotación	619854 93	
Siniestros	403832 33	
Cuentas de orden	45000 —	
Pérdida	13358 91	
	4145913 31	

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital subscripto y realizado		1000000 —
Reservas		1644742 67
Reserva de primas para los ejercicios futuros		41155 02
Siniestros pendientes		164521 72
Diversos acreedores		388821 82
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta explotación		861672 08
		4145913 31

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934.

"El Fenix Sudamericano"

Compañía de Reaseguros

Ernesto Aguirre, presidente. — F. Schröder — Eipel - Eltbogen, subgerentes. — **Tito L. Arata**, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder **Ejecutivo**. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. el.° sepbre. N.° 8117 v4 sepbre.

F. 185. — 1256.

Compañía Nacional de Transportes "Expreso Villalonga"

Avenida Roque Sáenz Peña 60|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—

" suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—

20.000 acciones Series A y B, y 10.000 Serie C

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5268480 26	
Participación en una empresa comercial	28028 03	
Maquinaria y tropa de carros	286338 25	
Muebles y útiles, Buenos Aires	23954 34	5606800 88
II.— Circulante:		
Diversos títulos	11904 70	
Materiales generales de consumo	57921 08	69825 78
III.— Disponible:		
Caja	58529 89	
Bancos	3727 65	62257 54
IV.— Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	599542 52	
Saldos deudores varios	498257 79	1097800 31
V.— Transitorio:		
No existe.		
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios y patentes e impuestos	427676 77	
Pérdida del año 1933	97232 34	524909 11
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		6391 —
		7367984 62
PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital	3000000 —	
Reserva legal	233551 19	
Reservas facultativas	345480 25	
Fondo de previsión (propiedades)	1175000 —	4754031 44
II.— Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	991505 30	
Saldos acreedores varios	441196 86	
Debentures	729654 58	2162356 74
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		1410 —
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		443795 44
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		6391 —
		7367984 62

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

James Calder Angel, presidente. — Carlos de Tomasi, gerente. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. el.° sepbre. N.° 8084 v4 sepbre.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Alsina N.° 971, el día 21 de septiembre de 1934, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.°) Designación por el señor Presidente de 2 Accionistas, artículo 127, que harán de escrutadores y suscribirán el Acta de la Asamblea.

3.°) Elección del Síndico Titular y suplente, de 3 Directores Titulares y 1 suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada (Art. 16).

El Secretario

e1.° sept. N.° 8.247 v18 sept.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Defensa 119, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 22° Ejercicio social, fenecido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por dos años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e1.° sept. N.° 8.245 v15 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e1.° sepbre. N.° 8.277 v18 sepbre.

SOC. ANON. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Aprobar la remuneración del Director y ex Director.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Director

e24 agosto N.° 8167 v11 sepbre.

CASA LEON WEIL S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 22 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

1.° Consideración dela Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

Miguel Pirolli, Director.

e24 agosto N.° 8.140 v11 sepbre.

PFEIFFER y Cía. Ltda. S. A. Imp.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1934, a las 10 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 7.° ejercicio vencido el día 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e31 agos. N.° 8269 v17 sepbre.

SENDRA Y MONTAGUT (S. A.)

Segunda convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea General Ordinaria, señalada para el 25 del corriente, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas con el mismo objeto para el día 15 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad: Florida 385, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 3.° ejercicio social, cerrado el 30 Abril próximo pasado.

2.° — Renovación del Directorio por tres años, aumentándolo con dos Vocales más, por un año, y elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los actuales, por haber terminado su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

e31 agosto N.° 8237 v11 septbre.

ASOCIACION "EL JUBILADO"

Local social: Paraguay 2068
Convocatoria a Asamblea

La Comisión Directiva de la Asociación "El Jubilado", ha resuelto citar a Asamblea Ordinaria, de conformidad a la convocatoria que se transcribe:

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

Señor consocio:

Comunico a usted que de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Estatuto de la Asociación, tendrá lugar en la sede social, Paraguay 2068, el día 19 Septiembre próximo, a las 14 horas, la Asamblea Ordinaria convocada para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° — Proyecto de subsidio social.

3.° — Elección para llenar los cargos vacantes de la Comisión Directiva.

4.° — Designación de dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea.

Francisco Rufino, presidente. — Pedro C. Linari, secretario.

e31 agosto N.° 8234 v3 septbre.

SPENCER KELLOGG & SON OF SOUTH AMERICA, (S. A.)

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 347, para ocuparse de la siguiente

Orden del Día:

1.° — Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Nombramiento de liquidadores y fijación de su remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. —

El Directorio

e31 agosto N.° 8233 v19 septbre.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

Orden del Día

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, tres suplentes, Síndico y el suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

El Presidente

e31 agosto N.° 8263 v17 sptbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 16, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Elección de un Síndico para dictaminar sobre las cuentas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto y séptimo ejercicios, terminados, respectivamente, el 30 de junio de 1933 y 30 de junio de 1934.

3.° Reducción del número de Directores a tres, y elección de esos tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 - 1935.

5.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones..

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
Domicilio legal: Reconquista 336

Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes diez y ocho de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 336, con la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimo séptimo ejercicio 1933-1934.

2.° — Elección de un Director titular por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e31 agosto N.° 8235 v18 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Humberto I° N.° 3034, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e31 agosto N.° 8232 v17 septbre.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 895 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores, Síndico Titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.213 v13 septiembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 25 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de cinco señores Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Ayerza, José María Paz Anchorena, José Blaquier, Carlos F. Alcobendas y Pedro F. Agote, que terminan su mandato, y designación de Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8262 v17 septbre.

F. 1485. — 646.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)

Triunvirato 575

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro P. de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 524.500.—
" realizado .... „ 517.572.50

BALANCE GENERAL DEL 4.° (16.°) EJERCICIO PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de Marzo de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Accionistas:			
Saldos deudores		6927 50	
Caja:			
Existencia en Caja		144746 46	
Bancos:			
Saldo disponible en Cta. Cte.		78610 49	223356 95
Documentos y efectos a cobrar:			
Existencia en cartera			1188835 05
Deudores en gestión:			
Saldo de la cuenta	35077 14		
A deducir amortización	3507 71		31569 43
Letras compradas:			
Existencia en cartera			37626 70
Valores diversos:			
Títulos y acciones		5675 —	
Timbrados de cheques		3103 50	
Depósito en garantía		895 —	9673 50
Deudores varios:			
Saldo de la cuenta			945 78
Instalaciones:			
Existencias	7153 41		
A deducir amortización	715 34		6438 07
Muebles y útiles:			
Existencias	23296 98		
A deducir amortización	2329 70		20967 28
Alcancías:			
Valor de las existentes			1297 —
Ampliación local:			
Saldo de la cuenta	10384 20		
A deducir amortización	1038 42		9345 78
Gastos de organización:			
Saldo de la cuenta	10320 20		
A deducir amortización	1032 02		9288 18
Seguros:			
Saldo de la cuenta	348 53		
A deducir amortización	69 70		278 83
Impresos:			
Existencia			6547 —
Operaciones en suspenso:			
Saldo de la cuenta			200 —
Intereses diferidos			890 45
Cuentas de orden:			
Documentos al cobro			30180 62
Acciones en garantía (Directorio)			6000 —
Documentos en caución			7334 86
			1597702 98
PASIVO			
Capital suscripto			524500 —
Fondo de reserva legal			13985 16
Cuentas corrientes			356069 17
Cajas de Ahorros			541913 24
Depósitos especiales			337 35
Operaciones en suspenso			2259 12
Dif. cotiz. Empréstito Patriótico 1932			500 —
Dividendos a pagar			19781 64
Redescuentos			75581 60
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia líquida del ejercicio			19260 22
Cuentas de orden:			
Dep. de doc. al cobro			30180 62
Directorio (por acciones en garantía)			6000 —
Dep. de doc. en caución			7334 86
			1597702 98

Isaac Singer, presidente. — Alberto Idelson, secretario. — Juan Herrendorf, tesorero. — Jacobo Wainer, contador inspector. — Mauricio Ruda, contador. — David Hirsch, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 4.° (16.°) EJERCICIO PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos moneda nacional	
Intereses pagados		28067 54
Amortizaciones:		
s|Ampliación local:		
10 o|o s|$ 10.384.20	1038 42	
s|Muebles y útiles:		
10 o|o s|$ 23.296.98	2329 70	
s|Instalaciones:		
10 o|o s|$ 7.153.41	715 34	
s|Gastos de organización:		
10 o|o s|$ 10.320.20	1032 02	
s|Seguros:		
20 o|o s|$ 348.53	69 70	
s|Deudores en gestión:		
10 o|o s|$ 35.077.14	3507 71	8692 89
Gastos generales		19024 18
Sueldos		32283 50
Alquileres		5120 —
Aguinaldos		687 41
Artículos de imprenta		6199 55
Impuestos Ley 11.586		1013 70
Impuestos pagados		4335 89
Ley de Jubilaciones 11.575		2820 03
Patentes		5000 —
Líquido a distribuir		19260 22
		132504 91
HABER		
Intereses cobrados		119599 12
Ingresos		3770 —
Derechos de solicitud		8369 35
Comisiones		753 04
Saldo del ejercicio anterior		13 40
		132504 91

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS

Al fondo de reserva 5 o|o	963 01	
Al Directorio 10 o|o	1926 02	
Dividendos a distribuir entre 4.515 acciones a $ 3,60 c|u.	16254 —	
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	117 19	
	19260 22	
Ganancia líquida		19260 22
		19260 22

Isaac Singer, presidente. — Alberto Idelson, secretario. — Juan Herrendorf, tesorero. — Jacobo Wainer, contador inspector. — Mauricio Ruda, contador. — David Hirsch, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 sepbre. N.° 8252 v3 sepbre.

Convocatorias Anteriores

ANGEL VELAZ Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

2.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Muría; de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Florencio Camet; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Velaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e31 agosto N.° 8.242 v17 sepbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Saladillo 2275 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1934, a las 13 horas, en la sala de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., en la calle Saladillo esq. Bragado de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Presidente que, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, durará en su cargo tres años, nombramiento de cuatro Directores titulares y nombramiento de tres Directores suplentes, todos los cuales durarán en su cargo tres años.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1934.
El Directorio
e17 agosto N.° 8070 v4 sepbre.

SAN ISIDRO GOLF CLUB
CONVOCATORIA

La Asamblea Anual tendrá lugar el 4 de Septiembre próximo a las 17.30 horas, en Florida 25.

Agenda

1.°— Consideración de Memoria y Balance al 30 Junio 1934.
2.°—Elección de tres Directores titulares, un suplente.
Síndico titular y suplente.
3.°— Designación de firmantes del acta.

El Directorio
e17 agosto N.° 8049 v4 septbre.

"CIFAS"
CIA. INTERNACIONAL DE FINANZAS EN LA AMERICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1934, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e17 agosto N.° 8050 v4 septbre.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 del corriente mes de septiembre, a las 16 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos moneda legal, según lo detallado en la Memoria.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

El Directorio
e29 agos. N.° 8256 v15 sepbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series A. y B., para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, Corrientes 4008, el 26 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondientes al año financiero vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.
5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e29 agosto N.° 8222 v15 septbre.

MONTALEGRE, LTDA.

Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial
Segunda Convocatoria:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el Ejercicio al 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Directores y Síndicos y remuneración de los salientes.
3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos.

El Directorio
e 29 agosto N.° 8.251 v 10 septbre.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Septiembre del año 1934, a las 16 horas, en la sede social de la calle Florida 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Integración del cargo vacante en el Directorio.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.
e29 agosto N.° 8.230 v15 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "COMERCIAL MILLET LIMITADA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 6 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Belgrano 1654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales.
2.° — En caso de resolverse la liquidación, designación de los mandatarios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a al Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la reunión, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio
e-18 agosto N.° 8.105 v-5 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.
Convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
El Presidente
e28 agosto N.° 8.215 v-14 septbre.

"MENDEZCA"
COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 14 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del mandato del Síndico.
2.° — Tratar la memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio 1934.
3.° — Aumento del capital.
4.° — Elección de Síndicos.

El Directorio.
e28 agosto N.° 8.197 v14 sepbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
456 Cangallo 456

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de septiembre de 1934 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Destribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 12 de septiembre de 1934.

El Directorio
e27 agosto N.° 8.207 v13 septiembre

LA RECIPROCA S. A.
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 12 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.
2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Contador don Salvador G. Morrone, señor don Isidro Sanoner, Ingeniero don Juan B. Berrino e Ingeniero don Luis R. Valençon y de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores don Valentín Noceti, Arístides De Mattey y uno vacante por haber pasado a director titular, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores don Francisco Nigro y don Santiago G. Orezzoli, respectivamente, todos por cesar en su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 de los Estatutos.

Salvador G. Morrone, Secretario.
e25 agosto N.° 8.147 v12 sepbre.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LIMITADA SOC. AN. COM. E IND.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local social en la calle 25 de Mayo 347, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección del Síndico titular, su correspondiente remuneración y elección del Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Notas De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada sus acciones o certificados de depósito para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.
El Directorio
e27 agosto N.° 8.185 v13 sepbre.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo número 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 11 de Septiembre del corriente año, a 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña número 501, 3er. piso, escritorio 325, a objeto de tratar la siguiente

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las Cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

El Presidente

e21 agosto N.° 8092 v7 septbre.

S. A. Industrial Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 12 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bmé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio

e25 agosto N.° 8179 v12 sepbre.

"ATLANTICA"

Cía. Comercial e Industrial S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso) para tratar la siguiente

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-24 agosto N.° 8.142 v-11 septbre.

SAIMA S. A. INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1934 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del Dia:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 8190 v13 septiembre

BANCO ESCOLAR ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
BELGRANO 1471

Primera Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director suplente por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1934. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e-24 agosto N.° 8.141 v-11 septbre.

"LA ABASTECEDORA" SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, Candelaria 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

2.° — Consideración de la reforma de los Estatutos en sus artículos 23 y 24.

El Directorio

e-24 agosto N.° 8.144 v-3 septbre.

FOMENTO URBANO Y RURAL
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria:

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

Por disposición del Directorio con motivo de no haberse obtenido quórum para la última Asamblea convocada y de acuerdo a lo que determinan los artículos 31 y 36 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Fomento Urbano y Rural", a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación de los artículos 5, 6, 7 y 25 de los Estatutos. — Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores Accionistas en las mismas oficinas de la Sociedad.

2.° Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones, o bien presentar también, con dos días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco del país, o del extranjero, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e23 agosto N.° 8159 v6 sepbre.

HARAS LAS ORTIGAS

Sarmiento 643 — Esc. 535

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local arriba indicado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 10 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Angel Montes de Oca, presidente.

e23 agosto N.° 8135 v10 sepbre.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A., EN BUENOS AIRES
Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de este Banco a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avda. L. N. Alem N.° 484, a las 19 horas, el día 17 de septiembre del año 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remuneración de los miembros del Directorio.

2.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 32 y 33 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

El Directorio

e23 agos. N.° 8137 v10 sepbre.

"CAICO"

Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tes Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-29 agosto N.° 8.231 v-15 septbre.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

..Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-21 agosto N.° 8.122-v-7 septbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 21 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con la disposición del Art. 29 de los Estatutos, para celebrarla el día 5 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (tercer piso), para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Autorización al Directorio para comprar acciones de la Sociedad, en la Bolsa de Comercio, con el "Fondo de Previsión" y en qué condiciones.

4.° — Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; de tres Directores suplentes por un año, para reemplazar a los Sres. don Pablo M. Aldazábal, don Castro Orbea y don Valentín Llona; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Felgueras, respectivamente, habiendo terminado todos sus mandatos.

5.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrá quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebren, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

El Directorio.

e21 agosto N.° 8097 v5 sepbre.

FRANCO AMERICANA DE CINEMATOGRAFIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Septiembre p. v., a las 17 horas, en su local, Leandro N. Alem N.° 621, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada y o|venta de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

El Directorio.

e21 agosto N.° 8125 v7 sepbre.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 12 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local, Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo 1934.
2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.
e16 agosto N.° 8063 v3 sepbre.

"MERCURIO"
Sociedad Anónima de Seguros Generales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña 636, a las 16 horas del día 10 de septiembre próximo, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de: Ing. Daniel C. Gowland, doctor Guillermo García Díaz, y señor Rolando Lagomarsino, que terminan y del señor Máximo E. Broseg, que renunció; tres Directores suplentes y de dos Síndicos, titular y suplente, que deben ser elegidos anualmente.
3.° Tratar el destino futuro de la Compañía y, en su caso, la disolución y liquidación.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por los menos, a la fecha en que deba celebrarse.

Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el Accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

e18 agosto N.° 8085 v5 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA."
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1934, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades obtenidas en el Duodécimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores Alejandro Joel y Gustavo Malan, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su madato.
3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes en reemplazo respectivamente, de los señores Antonio C. Alemani, Dino Piazza y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionitas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.
El Directorio
e18 agosto N.° 8.103 v5 sepbre.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 5 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.°, piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio.
2.° — Elección de tres Directores por tres años, un Director por un año, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — James Begg, gerente.
e18 agosto N.° 8076 v5 sepbre.

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, (3er. piso), para tratar la siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de abril de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancarii donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. —
El Directorio
e21 agosto N.° 8098 v1.° sepbre.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS Ltda. COMERCIAL Y GANADERA S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145, el día 11 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 14.° Ejercicio.
2.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.
3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, Secretario.
e22 agos. N.° 8154 v8 sepbre.

LAVADERO ELECTRICO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Lavadero Eléctrico (Sociedad Anónima), a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en la sede social, calle Patricios N.° 1841, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Movilización del Fondo de Reservas Facultativas y destino de esos Fondos.
2.° — Distribución de un Dividendo Provisional.
3.° — Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

E. Caferata, presidente

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado que acredite que se hallan en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e16 agosto N.° 8062 v3 sepbre.
e17 agosto N.° 8.071 v3 sepbre.

REFINERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 47 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de tres Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
El Directorio
e-23 agosto N.° 8.163 v-10 septbre.

LA ROSARINA
Soc. Anónima de Bienes Raíces
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.°—Distribución de utilidades.
3.°—Elección de dos Directores titulares.
4.°—Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.
5.°— Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.°— Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Aarón Karasik, Director.
e21 agosto N.° 8094 v7 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
S. A.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín N.° 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de 1 año, en reemplazo del señor Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi que terminan su mandato.
3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días, antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1934.
El Directorio
e29 agosto N.° 8.224 v15 sepbre.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, 19 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1934.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1934. —
El Directorio.
e29 agos. N.° 8254 v19 sepbre.

LUCA DE TENA ARGENTINA Ltda.
Sociedad Anónima de Importación y Exportación
(Sevilla — Buenos Aires)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Pichincha N.° 38, el día Martes 18 de septiembre, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de un memorial del directorio, relativo a la situación y perspectiva de los negocios sociales, en base al Balance General al 27 de agosto del año en curso.
2.° Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad — conforme a lo previsto en el artículo 370, — Inciso 4.° del Código de Comercio, — por no poder llenar el fin para que fué creada.
3.° Resoluciones pertinentes, en su caso, acerca de la liquidación total de los negocios, nombramiento eventual de liquidador, fijación de sus facultades, remuneración, etc.
4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 1934. — Por el Directorio — Rogelio Japón Moreno, Director-Secretario.
e29 agos. N.° 8253 v15 sepbre.

CONSORCIO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 515, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiento un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio
e16 agosto N.° 8034 v3 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria - 6 Septiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social, terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.
3.° — Elección del Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que con los señores Presidente y Secretario-Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea. todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.
El Directorio.
e16 agosto N.° 8061 v20 agosto.
e21 agosto N.° 8.083 v3 sepbre.

BODEGAS Y VIÑEDOS
"LAS DOS HERMANAS"
Sociedad Anónima
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Nombramiento de un Director, por renuncia, y Síndicos.
3.° — Designación de dos Accionistas para labrar el acta.

El Directorio
e22 agosto N.° 8120 v8 septbre.

"LA INMOBILIARIA"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XL.° Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de cinco directores, de los cuales cuatro por el término de dos años y uno por un año, y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.
3.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XLI.°
4.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Plaza a nombre de quien haya de votar.

El Director Gerente
e22 agos. N. 8152 v8 sepbre.

EI COMERCIO
Compañía de Seguros a prima fija
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53, el día 7 de Septiembre próximo, a las 17 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 45° ejercicio.
3.° Consideración de propuesta formulada por el Directorio para cambios en la imputación de reservas.
4.° Sanción de la distribución de utilidades.
5.° Elección de cuatro directores titulares y de uno suplente, por dos años y de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, en substitución de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse, Santiago Pinasco, Néstor L. Casás, Horacio F. Magnaquy y Antonio García Morales, todos los cuales llegan al término de su mandato. — Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser representados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos m. l. — Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

El Gerente.
e20 agosto N.° 8116 v6 sepbre.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 12 de septiembre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, del año 1933.
2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio
e27 agosto N.° 8214 v12 sepbre.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Rivadavia" a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 832, 8.° piso, el día 12 del mes de Septiembre a las 11,30 horas con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad.
2.° Aumento del capital social.
3.° Reforma General de los Estatutos.
4.° Consideración de la renuncia de los Directores y Síndicos y elección de nuevos Directores y Síndico y fijación del término de su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos.

El Secretario
e24 agosto N.° 8165 v8 sepbre.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al 25.° ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1933.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 25.° Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933, para el día 14 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Tucumán 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuent de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Director titular de la Junta Consultiva.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Resolver sobre la situación de la Sociedad de acuerdo con el dictamen del letrado de la misma.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en al Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1934.
El Presidente
e27 agosto N.° 8.189 v13 sepbre.

"LA CANTABRICA"
SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores accionistas para el día Jueves 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° Ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes y un director titular por un año, para cubrir la ampliación resuelta.
3.° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplentes, para el nuevo Ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agos. N.° 8134 v10 sepbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
3.° Lectura del dictamen del Síndico.
4.° Dividendo a distribuir.
5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.
6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.
b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS S. A.

De acuerdo con los artículos 20 y 25 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de Septiembre 1934, a las 17 horas, en el local social Córdoba 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5.° ejercicio.
2.° Soluciones a adoptar sobre el futuro de los negocios y de la Sociedad.
3.° Elecciones de nueve autoridades por terminación de mandato y renuncias de Directores.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e23 agosto N.° 8138 v10 sepbre.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería - Comercio - Industria
Arroyo 1142 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los Estatutos, para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 7 de Septiembre, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el séptimo ejercicio vencido.

2.° — Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Designar un Accionista para que con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto....de 1934.

El Directorio

e-23 agosto N.° 8.162 v-4 septbre.

"A G R O", S. A.
Territorial, Agrícola, Ganadera
Autorizada por superior decreto del 7 de noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1934, a las 15 hs., en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un Director, por dos años.

3.° Elección de un Síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

e17 agosto N.° 8119 v7 sepbre.

COMPAÑIA DE SEGUROS
"LA AGRICOLA"
Reconquista 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934 e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

El Directorio

e-29 agosto N.° 8.200 v-17 septbre.

"PERFUMERIA MONT BLANC S. A."
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 16 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Ampliación de facultades al Directorio.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e29 agosto N.° 8.227 v15 sepbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 17, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aumento del capital social y consiguiente reforma de los artículos 3 y 10 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de la reforma introducida en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de un Secretario para que firme el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. (Art. 24 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones..

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL PAIS Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I, 1275, 2.° piso, el día 15 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Directorio

e25 agosto N.° 8148 v12 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e1.° septbre. v5 novbre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e18 agosto v31 octubre

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Posadas y la estación y puerto locales 9 Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia, en Avellaneda y Lanús, Distrito 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v23 sepbre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Talleres Gráficos" durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

Carlos H. Sal, secretario.

e-21 agosto v-19 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de 150 "Cajas de Hierro", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° Piso.)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) L. N. Alem y Sarmiento, 4.° Piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e20 agosto v18 septiembre.

Expediente 806 -D- 14.°|933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dpto. 14.°), pasando por Candelaria, Cerro Corrá, Bompland y L. N. Alem.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Posadas.

El Director de Correos

e18 agosto v17 sepbre.

Expte. 2357-D-8°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de recolección de correspondencia depositada en los buzones de la ciudad de Mendoza (D. 8.°), y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las sucursales y agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2898-D-21-34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Bahía San Blas (Dto. 21.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21° Distrito. Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2636-D-10°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local, y (Kilómetro 658) (Dto. 10°), Los Naranjos.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Expte. 12549-DC-933

Lláames a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23° (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Distrito 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus — Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 1038.

Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.

e20 agosto v20 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.

e18 agos. — v21 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Dívico Alberto. Fürnkorn, Dircetor de Administración.

e17 agosto v19 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, para el día 20 de septiembre, a las 15 horas, por el término de tres meses con opción a tres meses más a partir del 1.° de octubre del corriente año. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e22 agos. — v20 sepbre.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración

e17 agosto v21 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e24 agosto v24 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e31 agosto v9 octubre

Llamar a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de adaptación necesarias en las fincas Laguna 144|56 y Ramón L. Falcón 3896 y reparaciones en la finca sita Larrazábal N.° 2873, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e31 agosto v14 sepbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, algodón hidrófilo y artículos de laboratorio, para el consumo de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e31 agosto v29 sepbre.

Dirección de Administración

Llámase por el término de treinta días, a partir de la fecha, a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios durante el primer semestre de 1935 en los siguientes Establecimientos, dependientes de este Departamento: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimientos "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez, Institutos Nacional de Ciegos Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, Registro de la Propiedad y Boletín Judicial.

El detalle de los artículos a adquirir se, es en conjunto el siguiente:

Almacén

7.520 kilos aceite comestible de primera.
2.100 kilos aceite comestible de segunda.
2.660 kilos arroz Carolina de primera.
27.900 kilos arroz Glacé de primera.
40.420 kilos azúcar Tucumana de primera, molida.
19.100 kilos azúcar Tucumana de segunda, molida.
4.780 kilos arvejas partidas verdes, de primera.
5.130 kilos arvejas enteras verdes, de primera.
26 kilos achicoria en paquetes de 100 gramos.
5 kilos azafrán en rama, Motilla.
3.100 cápsulas azafrán molido, en cápsulas.
2.310 kilos avena arrollada (Quáker).
188 litros alcohol de quemar, desnaturalizado.
2.660 kilos bacalao sin espinas, en latas.
1.978 kilos conserva de tomates en pasta, I. A. envasada.
1.220 kilos ciruelas secas 40|50.
730 kilos cascarilla de cacao.
1.750 kilos dulce de membrillo.
730 kilos dulce de batata.
350 kilos fariña de primera.
9.445 kilos garbanzos del país, de primera.
150 kilos galletitas Bagley, tarros de 10 kilos.
44 kilos hongos secos de primera.
200 kilos harina de arvejas.
1.790 kilos lentejas buena calidad.
9 ½ kilos levadura Royal o similar.
150 kilos nueces de primera.
935 kilos orejones de durazno.
446 kilos pimentón dulce de primera.
8.790 kilos porotos de manteca.
3.090 kilos porotos caballeros.
200 kilos pasas de uva.
31 kilos pimienta blanca molida.
2.276 kilos queso de rallar Sbrinz o similar.
25.500 kilos sal gruesa blanca del país.
1.450 kilos sal fina blanca del país.
444 kilos té de 1ra., buena clase, envasado.
1.134 tubos vainillas en tubos de una chaucha.
2.045 litros vinagre de vino de 1ra., en barriles.
6.940 kilos yerba argentina, para mate cocido.

Café

2.520 kilos café de 1ra., en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales.
3.780 kilos café Brasil de 1ra., grano tostado.
900 kilos café Brasil de 2da.
1.000 kilos café Brasil de 1ra., molido.
840 kilos café Brasil de 2da., molido.

Leche y manteca

236.250 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, según ordenanza municipal.
955 kilos manteca fresca.

Molino y fideería

422.100 kilos harina de trigo "000".
90.000 kilos harina de trigo "00".
7.370 kilos harina de maíz, de 1ra.
6.300 kilos maíz pisado, blanco.
7.200 kilos sémola de 1ra.
1.830 kilos trigo entero pelado.
100 kilos fideol o fidelina colorante.

Carnicería

243.960 kilos carne de vaca de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
153.900 kilos novillos o vacas, para consumo, gordos, carne de 1ra. calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u. en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos) 270 animales, con un total aproximado.
6.200 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento:

7.850 kilos asado de tira.
3.600 kilos carnaza.
2.720 kilos falda.
4.500 kilos hueso sin descarne.
3.640 kilos mondongo.
1.500 kilos pecho.
100 kilos salchicha.
5.400 kilos nalga.
400 kilos cuadril.
1.500 kilos tripa gorda.
150 kilos carne de cerdo a elegir.
1.450 kilos tocino gordo, fresco.
130 kilos panceta.
120 kilos lomo de vaca.
3.400 kilos grasa óleo Margarina.

Verduras

6.600 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga.
6.000 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.
70 kilos arvejas.
146 kilos apios.
304 kilos ajos.
1.500 kilos acelgas.
991 kilos ajíes.
30 kilos albahaca.
2.460 kilos batatas.
7.900 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.
200 kilos coliflor.
120 kilos chauchas.
1.140 kilos espinacas.
70 kilos espárragos.
2.350 kilos lechuga.
10 docenas limones.
424 kilos nabos.
188 kilos perejil.
2.150 kilos puerros.
40 kilos porotos frescos.
213.700 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza.
80 kilos radicha.

475 kilos repollo brócoli.
62.2… repollos blancos, libres de desperdicios.
4.412 kilos tomates.
800 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.
4.026 kilos zanahorias sin hojas.

7.380 kilos zapallos angola.
100 docenas zapallitos.
1.200 kilos verduras de estación.

Frutas

13.250 docenas frutas frescas de estación, especificando clases.
2.646 docenas bananas.
716 docenas mandarinas.
580 docenas manzanas.
1.616 docenas naranjas.
916 docenas ciruelas.
340 kilos uvas y otras frutas de estación.
650 docenas duraznos.

Combustible

600 unidades astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro aproximadamente.
5 toneladas carbón para fragua.
100 kilos carbón para fragua, para fundición, molido.
5 toneladas carbón antracita de 1ra., embolsado.

6 toneladas carbón de coke, inglés.
96 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla, horquillado.
134 toneladas carbón Cardiff, en briquetas.
24 toneladas carbón en briquetas, "Corona" especial para lavadero.
180 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana 1ra.
4.700 kilos carbón de leña fuerte, quebracho.
434 toneladas leña quebracho colorado, en tortas hasta 30 cm. aproximadamente de alto.
120 toneladas leña quebracho colorado, trozos 40 cm. aproximadamente, tipo panadería.
200 kilos carbón para fragua, para fundición, molido, de leña.

Artículos de limpieza

160 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kilos, muy seco.
301 litros ácido Muriático.
2.262 litros agua lavandina.
113 cajas azul para ropa, en bolsitas (cajas 10 panes).
68 kilos almidón buena calidad.
240 pares alpargatas blancas números 7 y 8.
2.250 litros acaroína.
546 litros cera para piso.
494 unidades estropajos de alambre.
6 unidades gamuzas grandes b|c.
22.710 kilos jabón amarillo, en barras, seco, estacionado.
590 kilos jabón blanco veteado.
890 kilos jabón en polvo.
1.050 paquetes jabón Sunlight o similar.
1.669 tarros líquido para limpiar metales en tarros de 250 gramos.
510 unidades ladrillos ingleses.
212 unidades plumeros de mano, medianos.

84 unidades plumeros para techo, mango largo c| enchufe.
1.278 kilos Puloil o similar, en tarros de medio kilo.

300 kilos potasa blanca en trozos, en tarros de 10 kilos.
810 rollos papel higiénico.
130 kilos Plombagina negra.
75 balas papel de estraza, bala de 10 kilos.

12.850 kilos soda Cristal, peso neto.
300 kilos soda Cáustica.
48.000 unidades servilletas de papel 30 x 30.
1.630 panes Sapolio.
114 cajas polvo insecticida bufache.
5.374 unidades trapos de piso, 60 x 60, b|c.

2.100 kilos trapos blancos especiales, lavados, para limpieza.
500 trapos para foguistas.
180 pares zuecos.
24 unidades cepillos de cerda para lustrar pisos encerados sin taloneras.
60 unidades cepillos Japoneses, para cocina.
20 esponjas blandas, grandes, para auto.

Ropería y tejidos

230 ambos de brin de hilo, talles 44, 42, 40, 38, 36 y 34, de pantalón corto.
72 ambos de brin de hilo, talles 50, 48, y 46, de pantalón largo.
682 metros. alemanesco de algodón, para manteles y servilletas, ancho 1.50 metros.
60 banderas nacionales con sol, de 2.80 x 1.30.
710 metros bramante para guardapolvos "Corona" o similar.
560 metros brin blanco de algodón, 0.70 de ancho.
2.700 metros brin crudo para delantales.
200 metros brin gris de algodón, de 0.70 de ancho, para guardapolvos y mamelucos.
6.548 metros brin azul, de 0.70 de ancho para trajes de mecánico, mamelucos y uniformes.
100 metros brin kaki, para uniforme de tropa.

1.500 metros brin rayado, azul y amarillo, de 1.50 metros de ancho. fajas de 4 centímetros de ancho c|una, (presentar muestra).
700 metros brin de Rusia.
600 metros bombasí blanco, liso, para ropa interior.
24 unidades camisas para diario, fuertes, con cuello talles 31 y 36.
249 colchas blancas tipo hospital, de 200 x 140.
2.550 metros cotí de algodón, ancho 1.60.
2.490 metros cotonada a cuadros, colores surtidos.
740 unidades camisetas de algodón, talles surtidos para mujer, con frisas.
24 unidades camisetas de lana, medidas surtidas, para mujer.
630 unidades camisetas de algodón, con frisa para niños, talles surtidos, 6 a 15 años.
36 unidades calzoncillos de algodón con frisa, cortos, para niños, medidas surtidas, 6 a 15 años.
2.100 unidades camisetas de algodón, con frisa, para hombres, medidas surtidas.
810 unidades calzoncillos de algodón con frisa, para hombres, medidas surtidas.
274 unidades camisetas de manga corta para verano, de hombre.
108 unidades calzoncillos de verano, cortos, para niños, medidas surtidas.

394 unidades calzoncillos de verano, cortos, para hombre, medidas surtidas.
100 metros entretela de hilo.
1.200 unidades frazadas de lana, tipo Ejército, de 2 x 1.50 metros, de 2 kilos de peso.
500 metros griseta azul para uniformes de mujer.
480 metros género turco para toallas.
54 unidades guardapolvos de algodón, medidas 48, 50 y 52.
100 metros lona blanca para delantales.
2.300 metros lienzo para sábanas de 1.60 de ancho.
7.600 metros lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
16.100 metros lienzo asargado, para ropa interior, de 0.70 de ancho.
2 piezas Nanzoock.
394 pares medias largas para niñas, colores y medias surtidas.

840 pares medias b|c., para mujer, medidas 8, 8 1|2 y 9.
1.510 pares medias para hombres, buena clase.
2.662 pares medias largas para niños, números 18 al 28, colores surtidos.
150 metros mesalina azul y gris.
150 metros moletón para enaguas.
48 unidades mosquiteros blancos para una plaza.
450 metros paño gris de 1.40 de ancho.
1.500 metros paño de lana azul obscuro, tipo Ejército.
1.000 metros paño de lana, azul - gris, tipo Ministerio de Guerra, ancho 1.40.
1.500 metros paño para trajes de invierno, doble ancho, seis colores.
50 metros percalina negra.
50 metros percalina para mangas.
3.360 unidades pañuelos de algodón, blancos.
1.060 unidades repasadores de algodón 60 x 60.
150 metros sarga azul, para uniformes de tropa.
390 metros sarga azul o negra, para uniformes de niña.
50 metros sarga negra, para forros de saco.

Ropería y tejidos

100 metros paño de lana, azul marino, para sacos uniformes de niñas, según muestra.
10 trajes encerados, completos, para estatura mediana.
1.290 unidades toallas turcas, 0.55 x 1 metro.
300 unidades tricotas de lana, talles para hombres y niños.
2 trajes impermeables reforzados, b|c.
100 metros zephir celeste, para blusas de uniformes de niñas.

120 uniformes de brin de algodón, color kaki, compuestos de chaquetilla, breech y casco, vivos azul sajón y atributos (de talla).

400 uniformes de brin algodón, color kaki, compuestos de chaquetilla, breech y gorra, vivos azul sajón y atributos (de talla).
80 uniformes de sarga gris, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
30 uniformes de gabardina kaki, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con atributos de medida.
240 capas impermeables de color negro.

Mercería

425 paquetes agujas para coser a mano, números 0 al 6, en paquetes de 20 agujas.
100 paquetes ídem, ojo dorado, números 5 al 12.
1.050 unidades agujas para máquina Singer, números 1|2 al 11.
180 unidades alambre de acero con resorte.
700 ovillos algodón para hilvanar "Llave".
140 gruesas botones de hueso negro 20 mm.
88 gruesas botones de hueso negro, 15 mm.
214 gruesas botones de hueso blanco, 12 mm.
6 gruesas botones de hueso blanco, 20 mm.
54 gruesas botones de hueso negros, 12 mm.
2 gruesas botones navales, chicos, para uniformes de niña.
2 gruesas ídem, grandes.
850 unidades botones dorados, con escudos, grandes.
10 gruesas botones de nácar, grandes.

180 unidades barbijos de cuero.
25 gruesas broches negros, para pantalones, gruesas de pares.
35 gruesas broches negros, para blusas, gruesas de pares.
126 unidades cintas métricas para sastres.
23 rollos cinta de hilera blanca, de 2 cm. de ancho, en rollos de 100 metros.
15 kilos cartón satinado para gorras.
100 metros elástico negro, de 2 cm. de ancho.
25 gruesas hebillas para pantalones.
9.115 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, números 16 al 70, carretel de 455 metros.
872 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.
40 ovillos hilo Cordoné en ovillos, colores surtidos, número 30.
180 juegos letras C. E., en metal dorado.
35 metros Soutache dorado.
180 unidades tafiletes.
180 unidades viseras de celuloide.
30 docenas dedales para sastres.
4 docenas dedales para modistas, número 0.

Lana para colchones

2.500 kilos lana para colchones, libre de abrojos, lavada, buena calidad.

Bazar y menaje

12 unidades azucareras de hierro enlozado, para 250 gramos.
12 unidades azucareras de metal niquelado, para 250 gramos.
2.300 juegos cubiertos de madera, juegos de tenedor y cuchara.
6 docenas cucharas de alpaca para mesa.
34 docenas cucharas imitación alpaca, para mesa.
12 docenas cucharitas de alpaca, para café.
44 docenas cuchillos imitación alpaca, de 1 pieza para mesa.
1 docena cuchillos de alpaca, para mesa.
25 docenas cuchillos de hierro, 1 pieza, para mesa.
24 docenas cuchillos para cocina.
32 unidades cucharones de hierro batido, medianos.
116 unidades cucharones de hierro batidos, grandes.
12 unidades cacerolas de hierro batido, de 3 litros.
12 unidades cacerolas de hierro batido, de 5 litros.
6 unidades cacerolas enlozadas, de 15 litros.
6 unidades cafeteras de metal niquelado para 1|2 litro.
6 unidades cafeteras de aluminio, extra reforzadas, con mango a la derecha, 1 litro de capacidad.
75 unidades espumaderas de hierro batido, grandes.
54 unidades espumaderas de hierro batido, medianas.
10 unidades fuentes de losa piedra, 30 cms. de largo.
24 nidades fuentes enlozadas playas, tamaño grandes.
24 unidades fuentes de losa piedra, playas, tamaño grande.
24 unidades fuentes de hierro enlozado, hondas, tamaño grande.
63 metros hule blanco para mesa, 1.40 de ancho.
12 unidades jarras de aluminio para agua, para 12 litros.
32 unidades jarras de hierro enlozado, capacidad 2 litros.
36 unidades jarras de hierro enlozado, capacidad 3 litros.
36 unidades jarras de hierro enlozado, capacidad 4 litros.
60 unidades jarras de hierro enlozado, capacidad 5 litros.
300 unidades jarros de hierro enlozado, capacidad 250 gramos.
6 unidades lecheras de aluminio reforzado, capacidad 1 litro.

6 unidades ollas enlozadas, capacidad 30 litros.
4 unidades ollas enlozadas, capacidad 50 litros.
4 unidades ollas enlozadas, capacidad 3 litros.
3 unidades pavas de aluminio, capacidad 3 litros.
6 unidades pavas de aluminio, capacidad 1 litro.
143 docenas platos blancos de loza playos.
83 docenas platos blancos de loza hondos.
9 docenas platos blancos de loza para postre.
29 docenas platos de hierro enlozado, hondos.
8 docenas platos de hierro enlozado, playos.
30 docenas platos cónicos, de hierro enlozado de 20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
20 docenas pocillos de loza blancos, para café.
278 docenas tazas para desayuno, losa piedra.
20 docenas tazas de loza blanca, de 12 cm., sin asa.
4 docenas tazas de hierro enlozado para almuerzo.
2 docenas tazas de hierro enlozado para café.
55 docenas tazas de hierro enlozado, de 0.11 cms., con asa.
1.200 unidades recipientes para agua, en latón, capacidad 5 litros.
11 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
34 docenas tenedores imitación alpaca, para mesa.
5 docenas tenedores de alpaca, para postre.
16 docenas tenedores de hierro para mesa.
30 unidades tachos de cocina de 100 litros, en chapa número 22.
30 unidades tachos de cocina, de 50 litros, en chapa número 22.
60 unidades trinchantes de hierro, grandes.
1.280 unidades vasos de noche, enlozados.
91 docenas vasos de vidrio forma barril.
4 unidades máquinas para picar carne.
4 unidades máquinas para hacer puré.
4 unidades máquinas para rallar pan.
2 unidades máquinas para rallar queso.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta

15 unidades almohadillas negras, chicas.
25 unidades almohadillas negras, grandes.
6 unidades almohadillas rojas, número 2.
18 cajas alfileres.
12 unidades agendas rayadas, tres manos.
12 cajas alambre para máquinas Bates.
30 cajas acuarela de ocho colores.
70 paquetes anilina azul - negra, para hacer tinta.
64 cajas broches dorados, punta redonda, número 0.
484 cajas broches dorados, punta redonda, número 1.
472 cajas broches dorados, punta redonda, número 2.
76 cajas broches dorados punta redonda, número 3.
28 cajas broches dorados, punta redonda, número 4.
34 cajas broches dorados, punta redonda, número 5.
66 cajas broches dorados, punta redonda, número 7.
72 cajas broches Gripón, número 3.
24 cajas broches Gem-Clips, números 1 y 2.
176 unidades biblioratos tamaño oficio.
30 metros bombasí.
50 metros bramante.
66 unidades copiadores tamaño oficio, 500 hojas.
543 unidades cintas para máquina de escribir, negras y copiativas, medidas surtidas, b|c.
6 unidades cintas para máquina de sumar Bourroughs.
6 unidades cintas para máquina de sumar Dalton, rojo - negro.
2.368 unidades cuadernos rayados, 100 hojas c|u. tapa de cartón.
500 unidades cuadernos rayados, 200 hojas c|u. tapa de cartón.
200 unidades cuadernos cuadriculados cuadros inclinados pequeños, de 80 hojas.
1.400 unidades cuadernos rayados, de 40 hojas; comunes.
986 unidades cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas.
200 unidades cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas.
48 unidades cuadernos con carbónico, tapa hule, 50 hojas.
150 cajas compases de tres piezas.
79 cajas chinches de acero.
15 resmas cartulina de color, 0.50 x 0.76, 40 kilos.
1 fardo cartón paja número 6, fardo de 250 kilos.
2 fardos cartón paja número 8, fardos de 250 kilos.
125 kilos cartón paja número 20.
5 kilos cera virgen.
5 rollos cinta para coser libros, 45 cms. de ancho.
50 kilos cola.
12 docenas cuero imitación chancho.
125 kilos cuero número 30.
20 unidades cueros negros chagrinados.
30 unidades esponjeros de vidrio con esponja de caucho.
50 unidades escuadras de celuloide, de 45°, de 20 cms. aproximadamente.
50 unidades ídem de 60.°, de 20 cms. aproximadamente.
43 docenas gomas circulares para máquina de escribir.
128 docenas gomas para borrar escritura de lápiz.
5 docenas gomas para borrar, doble uso, número 210.
12 docenas gomas para borrar tinta, b|c.
50 frascos goma líquida para pegar, frascos de 1|2 litro.
5 bobinas hilo para pestuntear, 4 hebras.
12 carreteles hilo Stromg, número 0, carreteles de 366 metros.
12 carreteles hilo Stromg, número
60 ovillos hilo de algodón número 4, en ovillos.
10 kilos hilo de coser número 6.
224 docenas impermeables oficio, para copiar, docenas de hojas.
82 docenas lápices Fáber, número 3
946 docenas lápices Fáber, número 2.
76 docenas lápices Fáber, número 1.
18 docenas lápices rojos, exagonales.
76 docenas lápices bicolor.
30 docenas lápices azules exagonales.
28 docenas lápices de tinta.
56 docenas lápices de tinta Apollo, números 1268, 1258, 1782, 1781, 1259.
500 unidades libretas tapa hule, 40 hojas, 10 x 15 cms.
82 docenas lapiceras comunes buena clase.
20 docenas lapiceras de oficina.
40 unidades libro "Pensamiento".
25 unidades libro "Letra", Bounosento.
40 unidades libro de Geografía "La Tierra".
30 unidades libro Historia Argentina de Grosso.
6 unidades libros inasistencia, 50 pliegos, número 139.
4 cajas lacre en barras, caja de seis.
50 metros loneta blanca, para libros.
1 Mapa de la América del Sud.
1 Mapa de la América del Norte.
2 Mapa - Mundi.
10 resmas papel Kraft, de 60 kilos.
47 cajas papel carbónico, oficio, negro, b|c.
200 hojas papel carbónico negro, 0.30 x 0.68, 100 hojas.
200 hojas papel carbónico negro, 0.43 x 0.63, 100 hojas.
15 resmas papel de hilo, 58 x 88 33 kilos.
10 resmas papel de hilo, 72 x 92 40 kilos.
20 resmas papel de hilo, 46 x 72 20 kilos.
5 resmas papel de hilo, 76 x 112 70 kilos.
1.150 hojas papel peine, b|c.
2 resmas papel manteca, 0.75 x 1 resma 500 hojas.
70 resmas papel obra de 1ra., 0.46 x 0.72, 16 kilos.
10 resmas papel obra de 1ra. 0.46 x 0.72, 20 kilos.
15 resmas papel tapas, de color 0.56 x 0.76, 18 kilos.
2 resmas papel de cubrir.
1 resma papel guarda.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, oficio, 30 gramos.
1 resma papel para máquina de sumar, 60 cms. de diámetro.
26 resmas de hilo rayado, tamaño oficio.
135 resmas papel sensitivo, seda blanco, tamaño carta.
1.000 hojas papel de seda, para máquina de escribir.
1 resma papel cuenta tres columnas.
30 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
30 resmas papel blanco de envolver, Barrilete.
900 hojas papel Canson.
4.709 hojas papel secante en hojas 12(libras.
3 pinceles para cola número 3.
3 unidades pinceles para engrudo
242 frascos pasta Sta o similiar, para pegar frascos, medianos.
154 frascos pasta Sta en tarros de 1 kilo.
99 cajas plumas Perry 341|144.
30 cajas plumas Perry 306|144.
10 cajas plumas Perry 206|144.
130 cajas plumas Leonard 516|144.
4 cajas plumas góticas Nro. 2 1|2.
4 cajas plumas góticas Nro. 4.
24 cajas plumas Leonard 505|144.
15 cajas papel engomado número 201, en rollos.
5 docenas paños impermeables, para copiar, oficio.
5 docenas paños impermeables, para copiar, carta.
160 unidades reglas milimetradas, de 30 cms.
28 unidades reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cms.
2.000 unidades sobres de hilo, tamaño carta b|c.
9.000 unidades sobres blancos, oficio formato cartera.
31.000 unidades sobres azules comerciales, para carta.
1.000 unidades sobres de hilo, tamaño oficio.
60 metros tela negra chagrinada.
5 piezas tela negra graneada.
4 piezas tela brin negro.
2 piezas tela transparente para planos.
30 paquetes tirantes para carpetas.
20 cajas tela engomada número 204, en rollos.
216 litros tinta azul - negra, frascos de 1 litro Stephens o similar.
59 frascos tinta carmín, frascos de 1|2 litro.
96 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
24 frascos tinta negra para sellos de goma, frascos de 1|4 litro.
12 frascos tinta negra para sellos de metal, frascos de 1|4 litro.
12 frascos tinta carmín, para sellos de metal, frascos de 1|4 litro.
12 frascos tinta Super, para sello-reloj.
12 frascos tinta de copiar, frascos de 1|2 litro.
60 frascos tinta china, especial, número 300.
12 unidades tinteros de vidrio, comunes, de 1 tinta.
230 unidades tinteros de loza, para bancos de escuela, blancos.
12 unidades tinteros de vidrio, para 2 tintas.
196 cajas tiza blanca, caja de 144 barras.
18 cajas tizas de colores para pizarrón.
100 unidades triples decímetros, para dibujantes, b|c.
2.000 kilos metal buena clase, para máquina de componer.
1.800 kilos tinta negra para imprimir en "Dúplex".
250.000 kilos papel de diario en bobinas, de 0.84|86 de ancho, por 0.76 de diámetro, sin embalaje, y de 55 gramos de peso por metro cuadrado.
2.000 kilos ídem de 0.42|44 de ancho por 0.75 de diámetro.

Materiales de electricidad

400 unidades aisladores chicos de campanilla.
1.000 unidades aisladores campana de 80 x 50 mm.
500 unidades aisladores roldana, de porcelana, 40 x 30 mm.
200 unidades aisladores carrúculas, de porcelana, 30 x 30 mm.
400 metros alambre de 1 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre de ½ mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre de 2 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre para campanilla, aislación de goma y dos capas de algodón.
500 metros alambre aislado, 2 mm. x 1500 Volt.
500 metros alambre aislado 1 ½ mm. x 1500 Volt.
500 metros alambre aislado, 1 mm. x 1500 Volt.
500 metros alambre aislado 0.8 mm. x 1500 Volt.
11 kilos cinta aisladora negra.
5 kilos cinta de goma pura de 12,7 mm. de ancho.
300 metros cordón flexible, bipolar, de 1 mm. 800 W. de aislación.
100 metros cordón flexible, 1 mm. forrado de goma.
200 metros cordón flexible, de 08|500.
100 metros cable para luz, de 5 ½ mm. de 1000 Volt.
500 metros cable para línea aérea, 10 mm. con trenza.
500 metros cable para línea aérea, 6 mm. con trenza.
100 metros caño de acero, s| costura, 19 mm. int.
100 metros caño de acero, s| costura, 166 mm. int.
100 metros caño Bergman, de 11 mm.
12 unidades caño de acero para luz, de 5|8.
12 unidades caño de acero, para luz, de 3|4.
12 unidades caño de acero, para luz, de 25 mm.
100 unidades cartuchos fusibles, de 6 amperes.
100 unidades cartuchos fusibles, de 10 amperes.
100 unidades cartuchos fusibles, de 15 amperes.
100 unidades cartuchos fusibles, de 25 amperes.
50 chapas bakelita marrón, para llave embutir a botón.
6 unidades destornilladores con mango de bakelita de 500 v. de aislación, de 14, 25 y 30 cms. (2 de c| medida).
100 unidades fusibles de 20 a 40 amperes, 500 volt., cambiables, largos c| tapa de bronce.
125 unidades fichas p| toma corrientes, tipo común.

200 unidades grapitas p|caño Bergman, 11 mm.
125 unidades interceptores unipolares Edison, conexión delantera.
25 unidades ídem, ídem, conexión posterior.
75 unidades llaves unipolares, porcelana, 5 amp.
50 unidades llaves unipolares, porcelana, 10 amp.
25 unidades llaves de embutir a botón, 5 amp.

Lámparas Philips o similar Fil. Met. de:

1.200 unidades 15 Watt, 220.
36 unidades 20 x 200.
300 unidades 25 x 220.
930 unidades 40 x 220.
36 unidades 50 x 220.
750 unidades 60 x 220.
218 unidades 75 x 220.
364 unidades 100 x 220.
378 unidades 150 x 220.
262 unidades 200 x 220.
56 unidades 300 x 220.
100 unidades lámparas azules 25 x 220.
25 unidades lámparas rojas, 25 x 220.
25 unidades lámparas verdes, 25 x 220.
25 unidades lámparas amarillas, 25 x 220.
75 unidades lámparas rosca Mignon de 5 x 14 v.
50 unidades lámparas verdes, de 16 Watts.
50 unidades lámparas esmaltadas amarillas, 150 x 220.
50 unidades lámparas esmaltadas, amarillas, 100 x 220.
6 unidades lámparas esmaltadas. amarillas, 300 x 220.
50 kilos masa aislante, para cable subterráneo (Chat).
100 metros prensa hilos para 2 alambres de 2 mm.
100 unidades porta - lámparas, pasta c| chicote.
50 unidades porta - lámparas bronce, comunes.
56 unidades porta - lámparas porcelana blanca, intemp.
200 unidades receptores Mignon p| iluminación.
6 unidades radiadores completos.
162 unidades tapones fusibles armables, de 10 amp.
150 unidades tapones fusibles armables, de 25 amp.
50 unidades tomas - corrientes, de embutir, p| ficha común, 6 amperes.

Talabartería

120 unidades correajes de cuero colorado, con cuatro cananas, soportes y tahalí.
30 unidades chalecos de fuerza.
12 docenas chapones surtidos, 8 al 18.
500 unidades fundas para carabinas Máuser, de lona, color kaki.
12 unidades fundas de suela, para tiros de cadenas.
4 gruesas hebillas niqueladas dobles, cuadradas o forma Victoria, de 6, 8, 10, 12 líneas.
1 gruesa hebillas de pulgada alta, estañadas.
6 docenas hebillas dobles, niqueladas, de 1 ½'' de ancho.
12 unidades pecheras para chata, buena clase.
48 unidades pistoleras de cuero colorado, para revólver de 38 de largo.
4 unidades retrancas de suela para tronquero de chata.
2 juegos riendas de suela para tronqueros de chata, dos caballos.
2 juegos riendas de suela para cadeneros de chata, 2 caballos.
1 juego riendas de suela, para tronqueros de coche, 2 caballos.
24 unidades sacos de cuero para guardia cárcel. (Pedir modelo a la Dirección de Cárceles).

Materiales de construcción

71 metros cúbicos arena Oriental gruesa.
30 metros cúbicos arena Oriental mediana.
26 metros cúbicos arena Oriental fina.
300 unidades azulejos blancos 15 x 15.
150 kilos amarillo especial, para mosaicos.
9.200 kilos cal viva de Córdoba, en piedra.
20.000 kilos cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores.
30.000 kilos cal hidratada en bolsas de 50 kilos.
58.300 kilos cemento Portland, aprobado, en bolsa de papel.
100.000 kilos cemento Portland aprobado, en bolsas impermeables, de 50 kilos.
3.000 kilos cemento Atlas.
3.000 kilos cemento ''La Farge''.
3.000 unidades ladrillos de cal.
3.000 kilos marmolina número 80.
150 kilos negro en polvo especial.
200 kilos rojo especial.
20 kilos verde especial.
5 metros cúbicos polvo de ladrillo.

Escobería y canastería

60 kilos alambre galvanizado, número 19.
50 kilos alambre crudo número 16.
55 kilos azufre en polvo.
5 kilos clavos para escobas.
9 kilos clavos 4|20, 6|18, 7|25, 12|50, 15|60, 9|30.
20 kilos cerda pura de 0.16 de largo.
3.260 unidades cabos de escoba, de pino, 1.10 m. largo.
50 unidades cabos para cepillos, de pino, 1.30 largo.
10 unidades cerda blanca y negra.
10 docenas fondos para ranchos cuatro tamaños.
65 kilos hilo de tres hebras, colores surtidos.
5 grapas número 14|20.
3 kilos caña de la India, número 3.
2 kilos caña de la India, número 5.
1.200 unidades madera de sauce, para cepillos, número 3.
100 unidades madera de sauce, para cepillos, número 20, con tapa.
500 unidades madera de sauce para cepillos, número 10, con tapa.
1 docena maderas para cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.
2 docenas maderas para cepillos de uñas.
2 docenas maderas para cepillos de pomada de calzado.
3 docenas maderas para cepillos de ropa.
2 docenas maderas para cepillos de mesa, número 18.
2 docenas maderas para cepillos de piso, número 20.
300 kilos mimbre amarillo, de 7 pies.
150 kilos mimbre amarillo, de 4 a 5 pies.
15 kilos mimbre latón.
12 kilos mimbre esterilla.
15 kilos mimbre fino.
100 kilos latón negro.
60 kilos palos amarillos.
24 kilos pita de 0.16 de largo.
30 kilos piazábal.
200 unidades moldes de cepillos de piso, número 25.
100 unidades madera contra tapa, para cepillo de mano, número 20.
165 atados paja de Guinea de 1ra. calidad, de 0.86 de circunferencia cada atado.
20 kilos palos de mimbre.
120 unidades rondines de 50 agujeros.
101 kilos trevia de 1ra.

Accesorios para automóviles

2 unidades cubiertas 30 x 5, para camiones Chevrolet.
2 unidades cubiertas 32 x 6, para camión Ford, traseras.
2 unidades cubiertas 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 unidades cubiertas 33 x 5, para camión R. E. O.
2 unidades cámaras 30 x 50, para camión Chevrolet.
2 unidades cámaras 32 x 6, para camión Ford, traseras
2 unidades cámaras 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 unidades cámaras 33 x 5, para camión R. E O.

Artículos sanitarios

1 unidad bola para caños de cloacas, de hierro común.
3 unidades brochas para cloaquero, buena clase.
50 unidades cañas para cloaquero de 2 metros 0.02 de grueso.
10 unidades cepillos circulares para caña.
2 unidades tirabuzones para caña de cloaquero.

Maderas

200 metros lineales alfajía tea, de 0.025 x 0.075.
200 metros lineales alfajía spruce, de 0.025 x 0.075.
30 metros lineales alfajía spruce, de 0.04 x 0.075.
20 metros cuadrados cedro Paraguayo de 0.025 x 0.30.
20 metros cuadrados cedro Paraguayo, de 0.050 x 0.30.
60 pies cedro Paraguayo de 1 x 12''
30 pies cedro Paraguayo de 1 x 12'', aserrada a 1|2.
30 pies cedro Paraguayo de 1 x 12'', aserrada a 1|3.
2 chapas caoba veteado para enchapar, indicar medida.
20 chapas de madera terciada ''Okumé'' de 0.004, 1 x 2.
10 chapas de madera terciada ''Roble'', de 0.005, 1 x 2.
30 hojas de pino spruce de 0.013 x 0.305 x 4,270 metros.
10 hojas de pino spruce de 0.018 x 0.305 x 4.270 metros.
35 hojas de madera terciada Aliso. de 1,54 x 1.41, de 3 mm. espesor cada una, 2,1714 metros cuadrados.
20 hojas ídem, ídem, de 5 mm. de espesor.
156 metros cuadrados pino Paraná de 0.025 x 0.30.
25 metros cuadrados pino Paraná, de 0.038 x 0.30.
25 metros cuadrados pino Paraná, de 0.050 x 0.30.
300 pies pino Paraná, de 1 x 12''.
200 pies pino Paraná, de 1 x 12'', aserrado a 1|2.
150 pies pino Paraná, de 1 x 12'', aserrado a 1|3.
50 metros cuadrados roble N. A., de 0.025 x 0.30.
20 metros cuadrados roble N. A., de 0.050 x 0.30.
20 metros cuadrados roble N. A., de 0.038 x 0.30.
1 chapa roble para enchapar, indicar medida.
100 pies roble de 1 x 12''.
100 pies roble de 1 1|2 x 12''.
100 pies roble de 2 x 12''.
100 pies roble de 1 x 12'', aserrado a 1|2.
100 pies roble de 1 x 12'', aserrado a 1|3.
6 metros cuadrados roble en tablas de metros 0.50 de ancho.
8 unidades tableros terciados, de 140 x 183 x 0.06 cm.
100 metros lineales tirantes de tea, de 0.050 x 0.075.
100 metros lineales tirantes de tea, de 0.075 x 0.075.
50 metros lineales tirantes de tea, de 0.100 x 0.150.
50 metros lineales tirantes de pino spruce, de 0.075 x 0.075.
40 chapas terciado Abedul, de 5 mm. de espesor.
10 chapas terciado Abedul, de 10 mm. de espesor.
20 metros cuadrados terciado Abedul, de 25 mm. de espesor.
50 tablas pino spruce, 0.025 x 0.305 x 4,270.
5 tablas pino spruce, 0.05 x 0.305 x 4,270.
5 tablas pino spruce, 0.04 x 0.305 x 4,270.
100 tablas de madera pino Paraná, 1ra. calidad, 5.50 x 0.30 x 0.25 mm. de espesor.
30 tablas ídem, ídem, de 0.38 de espesor.
20 tablas ídem, ídem, de 0.51 mm. de espesor.
50 tablas de raulí, 1ra. calidad, de 3.80 m. de largo por 0.25 ancho, por 27 mm. espesor.
25 tablas raulí, 1ra. calidad, de 3.80 metros de largo por 0.25 de ancho. por 0.39 mm. espesor.
12 metros cuadrados viraró en tablas de 50.80 mm. espesor.
12 metros cuadrados viraró, en tablas de 25.40 mm. espesor.
2 vigas cedro Paraguayo, 1ra. calidad, medida aproximada 6 mm. de largo por 0.50 de ancho, por 0.80 de alto, cortadas en tablas de 52 mm. de espesor, 2 a 3 años de estacionamiento.
2 vigas ídem, cortadas en tablas de 27 mm.
1 viga ídem, cortada en tablas de 40 mm.
350 medios postes de quebracho reforzados, de 1ra.
600 unidades varillas de lapacho de 25 mm. agujereadas para 7 hilos.

Ferretería

1.048 litros aceite de lino cocido.
108 litros aceite de lino crudo.
20 kilos amarillo cromo puro obscuro.
640 kilos amarillo ocre en polvo, para blanqueo.
25 kilos azul ultramar en paquetes de 500 gramos.
30 kilos alambre cocido de 2 mm.
1 pieza arpillera común.
15 litros ácido sulfúrico.
216 litros alhocol para lustrar.
10 rollos alambre negro para enfardar, rollos de 40 kilos.
10 rollos alambre galvanizado, número 9.
5 rollos alambre de púa, número 14.
5 rollos alambre galvanizado, número 12.
18 litros aguarrás comercial.
24 unidades azadas con cabo de hoja 12|5.
200 litros bleck de hulla, especial.
6 unidades baldes para albañil.
80 unidades baldes de hierro galvanizado.
82 litros barniz Carriage.
10 litros barniz cristal.
10 litros barniz Flatting.
5 litros barniz Cola de Oro.
15 litros barniz negro.
16 unidades bujías para filtro ''Berkerfeld''.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
100 kilos bulones exagonales, surtidos.

Bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, paso inglés, de:

100 unidades 4.76 x 19.1 mm.
100 unidades 4.76 x 25.4 mm.
100 unidades 6.35 x 19.1 mm.
100 unidades 6.35 x 25.4 mm.
100 unidades 6.35 x 50.8 mm.
100 unidades 7.94 x 25.4 mm.
100 unidades 7.94 x 50.8 mm.
100 unidades 12.7 x 25.4 mm.
80 kilos caño de plomo aprobado, para agua, medidas surtidas.
6 unidades carretillas de hierro reforzado.
50 kilos cadena para tiro patente, eslabón derecho, 6 mm. diám.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25|40.
25 metros caño de hierro galvanizado de 19.06 mm.
25 metros caño de hierro galvanizado, de 12.70 mm.

5 unidades cepillo de acero, alambre redondo, medio filo.
150 unidades clavos de gancho de 2''.
317 kilos clavos comunes con cabeza, surtidos.
242 kilos clavos comunes sin cabeza, surtidos.
95 kilos cola francesa.
105 kilos cola del país.
25 kilos cola chilena.
24 unidades cerraduras de arrimar para armarios.
10 unidades cerraduras para puerta can manija de bronce niquelado, mitad derechas, mitad izquierdas.
100 unidades cabos para hachas, dos manos.
100 kilos carburo en piedra.
90 kilos cuerda de cáñamo, 25|40.
70 kilos cuerda de cáñamo, 19|06.
70 kilos cuerda de cáñamo, 12|70.
25 kilos cuerda cáñamo, de 6.35.
5 kilos cobre dorado para soldadores, de 0.038 de espesor.
190 kilos colorado en polvo.
2 unidades chapas de hierro galvanizado, número 18.
3 unidades chapas de hierro galvanizado, número 20.
20 unidades chapas de hierro galvanizado, número 22.
5 unidades chapas de hierro galvanizado, número 24.
5 unidades chapas de hierro galvanizado, número 26.
20 unidades chapas de hierro negro, número 14.
20 unidades chapas de hierro negro, número 16.
170 kilos estaño virgen.
15 kilos esterillas números 2, 3 y 4.
30 kilos estopa blanca.
12 unidades hierro para cepillos de carpintero, 0.044 mm., Peugeot & Frers.
12 unidades ídem, de 0.048.
6 unidades hierro para garlopa de carpintero, Peugeot & Frers, de 0.050.
6 unidades ídem, de 0.055.
24 unidades formones surtidos, Peugeot & Frers.
6 unidades formones para golpear, Peugeot & Frers.
1 unidad fuelle de mano, con depósito de lata en la parte delantera, de 16 cms.
2 unidades formones con chanfle y cabo, 38 mm.
50 pares fichas dos alas, cinco agujeros.
25 unidades filtros redondos de hojalata.
24 unidades felpudos de coco, de 0.80 x 0.40.
18 gruesas fósforos de madera en caja.

11 kilos goma laca rubia.
3 unidades guadañas para cortar césped, de acero, 66 cms. de hoja.
100 kilos grasa para máquina.
100 kilos grasa negra para carros.
8 latas grasa amarilla consistente, en latas de 5 kilos.
1.000 unidades ganchitos de hierro c| pistones, de 0.200 y 0.120, en partes iguales.

50 kilos hierro ángulo, surtido.
300 kilos hierro redondo, surtido.
100 kilos hierro planchuela, surtido.
720 kilos hierro T, surtido.
200 kilos hierro L, de 1|2'' x 1|8.
100 kilos hierro planchuela 101,6 x 6.35 mm.
100 kilos hierro planchuela, 76.2 x 6.35 mm.
100 kilos hierro planchuela, 63.50 x 6.35 mm.

100 kilos hierro planchuela, 1 1|4'' x 3.16.
50 kilos hierro planchuela, 1'' x 1.8.
475 kilos hierro cuadrado, surtido.
415 kilos hilo acarreto para atar, 2|5.
15 kilos hilo acarreto para atar, 3|1.
20 kilos hilo italiano.

3 unidades hachas tumba de buen acero.
18 unidades horquillas de tres dientes, con cabo largo.
3 unidades horquillas de cuatro dientes, con cabo forma pala.
50 unidades hojas de lata, de 0.50 x 0.72.
10 hojas de latón XXXX x 1 m. x 2.50 mt.
20 hojas de latón XXXXXX x 90 x 65 cms.
20 hojas de latón XXXXX x 90 x 65 cms.
12 hojas para serrucho de carnicero, Peugeot & Frers.
348 hojas sierra para metales, de 306 mm., Griffing.
1 hoja sierra sin fin, diente corrido, de 0.025 mm. de ancho x 5.45 mts. de largo, soldada, marca Peugeot & Frers.
2 hojas sierra ídem, de 0.010 de ancho.
2 hojas sierra vuelta, de 0.005 mm. Peugeot & Frers.
500 hojas tela esmeril, fondo azul número 0.
550 hojas tela esmeril, fondo azul, número 1.
180 unidades lápices para carpintero.
36 unidades llaves en bruto para cerraduras de armario.
36 unidades llaves en bruto para puerta.
36 unidades llaves en bruto, para candado Yale, número 870.
12 unidades llaves en bruto, para picaporte Yale.
2 unidades llaves francesas de 30 mm. de boca.
2 juegos llaves de tubo con criquet Starret o similar.
12 unidades llaves de paso, plomo de bronce.
6 unidades lluvias de brazo, de bronce niquelado, de 12.70 mm.
6 unidades lluvias de zinc, sin brazo, 12.79 mm.
12 unidades limas triángulo, de 300 mm.
6 unidades limas triángulo, de 150 mm.
60 unidades limas triángulo, de 200 mm.
60 unidades limas triángulo, de 100 mm.
120 unidades limas triángulo, de 0.075 mm.
6 unidades limas triángulo, media caña, bastardas, de 254 mm.
6 unidades limas planas, bastardas, de 305 mm.
6 unidades limas redondas, bastardas, de 305 mm.
12 unidades limas planas, grano grueso, de 355 mm.
3 unidades martillos para carpintero, grandes.
8 unidades martillos para carpintero, medianos.
209 kilos masilla blanca.
24 kilos manijas de bronce niquelados, para puerta, 6 y 8 mm.
54 unidades metros amarillos con resorte, de 1 metro.
38 unidades metros amarillos, con resorte, de 2 metros.
3 unidades metros de acero, de 1 metro.
6 unidades mechas Mathienson para madera dura, de 9.5 mm.
6 unidades mechas Mathienson para madera dura, de 15.8 mm.
24 unidades mechas de alfajiar, de 4 a 8 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 3 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 5 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 6 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 7 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 8 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 9 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 11 mm.

10 unidades mechas de madera blanda, de 4 mm.
210 kilos negro Roma.
25 kilos negro Viña.
100 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
350 hojas papel de lija 00.
1.850 hojas papel de lija 0.
1.750 hojas papel de lija 1.
450 hojas papel de lija 1 1|2.
600 hojas papel de lija 2.
350 hojas papel de lija 2 1|2.
500 hojas papel de lija 3.
1 unidad piedra esmeril grano mediano, de 0.050 x 0.40 m.
1 unidad piedra de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino.
12 unidades piedra para afilar guadañas.
12 unidades palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto, número 3.
12 unidades palas anchas con mango de madera.
3 unidades palas de puntear.
5 kilos paja para esterillar sillas
12 unidades punzones para carpintería.
150 unidades pitones de 2''.
50 unidades pasadores tipo tarjeta, chicos.
60 unidades pinceles redondos, Elefante, número 24.
18 unidades pinceles redondos, Elefante, número 26.
30 unidades pinceles redondos, Elefante, número 22.
30 unidades pinceles redondos, Elefante, número 12.
24 unidades pinceles redondos, Elefante, número 10.
24 unidades pinceles chatos, de cerda, número 1 1|2.
36 unidades pinceles ovalados, Capitol, número 26.
24 unidades pinceles ovalados, Capitol, número 38.
10 unidades pinceles para filetear a la cal, números 0 al 24.
102 unidades pinceles Milán, para blanqueo.

Pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, de 1ra. calidad:
1.490 kilos blanco de zinc.
360 kilos amarilla.
668 kilos azul ultramar.
500 kilos blanca.
500 kilos colorada, antióxido, para techos.

266 kilos colorada.
240 kilos negra.
738 kilos verde.
500 kilos gris.
40 kilos remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
2 kilos remaches blancos, estañados, de 6 x 20.
2 kilos remaches blancos estañados, de 5 x 15.
2 kilos remaches blancos estañados, de 7 x 20.
10 kilos remaches estañados, cabeza plana, surtidos.
1 kilo remaches de cobre con arandela, surtidos.
2 unidades rastrillos reforzados, para jardín, 16 dientes.
155 kilos resina calofonia.
1 unidad serruchos lámina derecha de acero, doble filo, 4 cms. de largo, para podar.
2 unidades serruchos para madera, 62 cms. de largo.
12 unidades serruchos para podar, con mango pistola, 45 cms.
5 unidades tenazas de 0.28.
200 kilos tiza en polvo en barricas.
Tornillos para madera, cabeza chata, de:

2 gruesas 13 x 17.
4 gruesas 18 x 15.
25 gruesas 18 x 20.
32 gruesas 20 x 20.
12 gruesas 20 x 25.
10 gruesas 20 x 40.
10 gruesas 20 x 45.
30 gruesas 21 x 30.
10 gruesas 21 x 35.
42 gruesas 21 x 40.

30 gruesas 21 x 45.
62 gruesas 22 x 40.
2 gruesas 24 x 75.
2 gruesas 25 x 40.
100 unidades tornillos para armar serruchos de 1 cm.
70 kilos tuercas exagonales con rosca, surtido, paso inglés.
20 kilos verde a la cal.
26 paquetes viruta de acero.
100 unidades torniquetes dobles para alambres.
100 unidades torniquetes dobles a cajón, 101 mm.
2 unidades tijeras de podar con resorte, 22 cms. de largo.
2 tijeras para tuzar caballos.
1 unidad tijera para tuzar césped, de 20'' de ancho, cuchillas giratorias Fenden o similar.
5 kilos tachuelas negras Nro. 12.
42 unidades tachos de hierro galvanizado, para basura, 3 tamaños.

Vidrios dobles de:
30 unidades 46 x 35.
25 unidades 47 x 42.
50 unidades 48 x 43.
30 unidades 54 x 43.
30 unidades 54 x 27 1|2.
30 unidades 55 x 20.
40 unidades 61 x 71.
50 unidades 68 x 14.
25 unidades 71 x 15.
40 unidades 81 x 91.
5 unidades 85 x 26.
5 unidades 90 x 53.
10 unidades 94 x 40.
5 unidades 100 x 35.
5 unidades 110 x 53.
5 unidades 85 x 40.
25 unidades vidrios ingleses granité, 0.40 x 0.80.
20 unidades vidrios ingleses, granité, 0.71 x 0.81.
20 unidades vidrios azules 0.71 x 0.81.
50 kilos yeso blanco.

Armería

60 pares esposas de seguridad.
120 unidades linternas eléctricas, de mano, con pila de tres elementos.

20 unidades máquinas para cortar pelo, número 0.

20 unidades máquinas para cortar pelo, número 1.

20 unidades máquinas para cortar pelo, número 2.

48 unidades revólveres, calibre 38 de largo.
30 unidades tijeras para cortar pelo.

Relojería

24 unidades relojes de pared, redondos., medianos.

Máquinas de coser

2 máquinas de coser y bordar, de dos cajones.
12 máquinas de coser para sastre.

Máquinas de escribir

6 máquinas de escribir de 140 espacios c| tabuladores.
4 máquinas de escribir de 250 espacios, con tabuladores.

Cajas de seguridad

4 cajas de seguridad, con pedestal de madera, medidas: alto 0.80, ancho 0.60, fondo 0.50.

Muebles de hierro

24 unidades camas de hierro, blancas, de 1 plaza, para enfermería.

24 unidades mesas de luz, de hierro, blancas, para enfermería.

24 unidades taburetes de hierro, blancos, para enfermería.

Farmacia

rilizado al 10 o|o b.c.
252 gramos aceite alcanforado, esterilizado al 20 o|o b|c.

50 litros aceite hígado de bacalao.
5 litros aceite de almendras, extranjero.
24 litros aceite bacalao, blanco.
1 litro aceite de oliva, esterilizado, 1.000 f.
84 litros aceite de ricino.
100 gramos aceite gris.
38 litros aceite sésamo.
1 litro ácido acético.
25 gramos ácido arsenioso.
15 kilos ácido bórico en polvo.
26 kilos ácido cítrico.
2 litros ácido fénico puro.
1|4 litro ácido láctico.
1|4 litro ácido pítrico.
1|2 kilo ácido salicílico.
200 gramos ácido tánico.
250 gramos ácido tartárico puro.
1.250 gramos adrenalina, solución al 10 o|o.

36 frascos adrenalina Parke & Davis, frascos de 5 onzas.
241 litros agua oxigenada 10 vol.
10 litros agua bi-destilada.
100 litros agua destilada.
8 litros agua de azahar.
1|2 litro agua de laurel cerezo.
2 litros agua destilada de menta.
6 frascos agua de carabaña.
1 litro agua de rosas.
1 litro agua destilada de tilo.
1 kilo alcanfor.
1|2 litro alcohol meliza.
602 litros alcohol a 96°.
431 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 1|2 kilo.

6 kilos almidón en polvo.
500 gramos alquitrán mineral.
500 gramos alquitrán vegetal.
250 gramos aloes socotrino.
1 1|2 litros amoníaco líquido comercial.
1 litro amoníaco líquido puro.
6 litros amonio acetado, líquido solución.
16 cajas ampollas adrenalina, x 6 c|u. ampollas.
36 cajas ampollas adrenosina Biol.
1.200 unidades ampollas cacodilato de sodio, de 2 c.c.
1 caja ampollas clohidrato de cocaína, de 0.01 x 25.
6 cajas ampollas clohidrato de morfina x 6 ampollas.
6 cajas ampollas iodo bismutato quinina, grande, Biol.
10 cajas ampollas ergotina Ivón x 6.
1 caja ampollas emetina de 0.04 cajas de 100 ampollas.
6 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.01 x 6 amp.
1 caja ampollas pantopon Roche de 12.
1 kilo antigripina sinónima.
50 gramos antrasol.
50 gramos Arrenal sinónima.
100 gramos aristol.
50 gramos argirol.
6 kilos aspirina sinónima.
7 1|2 kilos aspirina legítima.
34 unidades agujas para inyecciones.
½ kilo atophan sinónimo.
25 gramos azafrán.
6 kilos azufre en polvo.
350 gramos azul de metileno.
½ kilo bálsamo anodino.
½ kilo bálsamo fioravanti.
1|4 kilo bálsamo Perú.
2 ½ kilos bálsamo tranquilo.
750 gramos belladona en polvo.
11 litros bencina.
1|4 kilo benzonaftol.
1|4 kilo benzoato de amonio.
13 kilos benzoato de soda.
202 kilos benzoato de soda.
100 gramos bicianuro de mercurio.
1|4 kilo bicloruro de mercurio.
13 kilos benzoato de soda.
202 kilos bicarbonato de soda.
100 gramos bicianuro de mercurio.
1|4 kilo bicloruro de mercurio.
100 gramos biyoduro de mercurio.
4 unidades bolsas para agua caliente x 2 litros.
8 kilos boldo en hojas.
9 kilos borato de soda.
4 ½ kilos bromuro de sodio bueno.
7 ½ kilos bromuro de potasio.
3 kilos bromuro de amonio bueno.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
2 kilos benjuí en piedra.
1|4 kilo bromuro alcanfor bueno.
72 kilos creta.
1 ½ kilos colodión elástico bueno.
6 ½ kilos carbonato de magnesia.
162 kilos carbonato de cal común.
½ kilo cloruro de cal cristalizado.
300 gramos cacodilato de soda bueno.
100 gramos cafeína pura del comercio.
3 kilos cafeína legítima.
1 kilo carbonato bismuto.
200 unidades cajas de cartón, surtidas b|c.
100 unidades cajas grandes de viruta.
250 gramos cal de hipofósfitos.
1.000 gramos calcio cloruro, b|c.
1.000 gramos calcio lactado.
2 kilos calcio fosfato, tri.
1 kilo calomel bueno.
6 unidades cánulas de caucho, para irrigador, b|c.
6 unidades cánulas de vidrio, para irrigador, b|c.
500 gramos carbón animal.
6 frascos carbón Belloc.
186 tubos comprimidos cafiaspirina Bayer.
2 kilos carbonato de potasio puro.
250 gramos carbonato de sodio puro.
100 gramos cápsulas de helecho macho, de 0.30.
2.500 gramos cáscara sagrada en polvo, buena.
2.168 unidades cepillos para dientes buena clase.
60 unidades cepillos para uñas.
500 gramos cera blanca en redondeles.
1 kilo citrato de hierro amoniacal, bueno.
1 kilo cloralhidrato bueno.
3 kilos clorato de potasa.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno.
50 gramos clorhidrato cocaína, bueno.
10 litros cloroformo común bueno.
500 gramos cloruro de sodio, bueno.
120 gramos codeína buena.
25 gramos colargol sinónimo.
500 gramos cortezas de naranjas amargas.
18 kilos citrato de magnesia.
750 unidades corchos de diversos tamaños.
300 gramos creosota vegetal.
300 gramos cremor tártaro, bueno.
50 gramos criogenina patente.
6 unidades cuenta gotas.
4 frascos digitalina Miale.
70 gramos dionina.
12 cajas dienol (ampollas).
1 gramo digitalina cristalizada.
25 gramos digital, polvo, bueno.
500 gramos Dermatol sinónimo.
6 kilos diadermina patente.
50 gramos diuretina.
5 unidades embudos de vidrio x 100 x 250 x 500 x 30 x 60.

50 gramos ergotina Bongeau.
1.000 gramos ergotina, según Ivón.
100 gramos esencia de eucaliptus.
25 gramos esencia de anís.
225 gramos esencia de limón.
250 gramos esencia de menta, buena.

43 litros esencia de trementina.
2 unidades espátulas de acero surtidas, buenas.
4 ½ kilos eucaliptol, bueno.
33 litros éter sulfúrico.
400 gramos extracto belladona acuoso.
100 gramos extracto acuoso de ratania.
50 gramos extracto etéreo helecho, macho.
250 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
10.
97 litros glicerina pura.
80 piezas género para vendas.
10 ½ kilos guayacol absoluto.
500 gramos glícero fosfato de cal.
500 gramos gotas amargas de Baume.
250 gramos glícero fosfato de hierro.
500 gramos glícero fosfato de sodio.
1.000 gramos glucosa pura.
3.450 gramos gomenol.
5 kilos goma arábiga en polvo.
10 kilos grasa de cerdo.
1 metro gutapercha.
36 metros goma para irrigador.
6 unidades jeringas para inyecciones de 10 c.c.
12 unidades jeringas para inyecciones de 5 c.c.
12 unidades jeringas para inyecciones de 3 c.c.
30 kilos harina de lino.
5 kilos hojas de coca.
3 kilos hojas de malva.
24 frascos hidroclorina.
500 gramos ictiol sinónimo en frascos.
3 ½ kilos iodo metálico.
2 ½ ioduro potásico puro.
25 gramos iodoformo.
2 unidades irrigadores de pared, enlozados, completos, 2 litros.
12 cajas iodo bismutato quinina ampollas Biol.
12 docenas jabones Regio.
2 kilos jabón verde.
30 panes jabones bicloruro de mercurio.

12 frascos jarabe Famel.
3 litros jarabe de codeína.
3 litros jarabe de tolú.
1 litro jarabe de eucaliptus.
3 litros jarabe de ratania.
4.200 gramos láudano Sydehan.
2 kilos lactosa.
3 kilos lanolina.
½ kilo licopodio.
250 gramos licor amoniacal anisado.
300 gramos licor arsenical de Fawler.
100 gramos licor Felhing.
60 litros licor Labarraque.
24 litros linimento Stockes.
50 gramos luminal Bayer.
6 kilos lino en grano.
54 kilos magnesia calcinada, buena clase.

2.600 gramos manteca de cacao.
850 gramos mentol cristalizado.
3 unidades medidas de vidrio 60 x 250 x 500 (1 de cada clase).
9 ½ kilos mostaza en polvo.

5 kilos manzanilla.
6 frascos maravilla curativa.
100 gramos nitrato de plata cristalizado.
500 gramos extracto flúido estigmas de maíz.
250 gramos extracto flúido canadiensis.
6 kilos extracto flúido bálsamo tolú.
1|4 kilo extracto flúido cortezas naranjas amargas.
6 ½ kilos extracto flúido polígala.
6 kilos extracto flúido cosa.
1|4 kilo extracto flúido amamelis, virgen.
100 gramos extracto flúido ipeca del comercio.
8 kilos extracto flúido jarabe iodotánico.
1|4 kilo extracto flúido cola, bueno.
750 gramos extracto flúido quina.
600 gramos extracto flúido Ratania.
25 gramos extracto flúido opio acuoso.
250 gramos fenolftalina.
74 litros formol.
800 unidades frascos vacíos para despacho, todos los tamaños.
60 frascos goteros x 15 gramos.
60 frascos goteros x 30 gramos.
10 frascos goteros x 60 gramos.
10 frascos goteros x 100 gramos.
1 kilo fosfato de sodio.
3 kilos flor de tilo.
7.800 metros gasa hidrófila.
132 tarros gasa esterilizada de 10 x
3 kilos píldoras Dehaul.
½ kilo polvos Dower.
2 kilos pomada mercurial doble.
60 unidades potes para pomada, de loza x 15 x 20 x 100, 20 unidades de cada medida.
980 unidades peines grandes de hueso, largos.

300 unidades peines finos de hueso.
2 kilos raíz de polígala.
½ kilo repaliz en polvo.
600 gramos resorsina.
600 gramos ruibarbo en polvo.
88 kilos sulfato de magnesia.
160 ½ kilos sulfato de sodio.
6 kilos salicilato de metilo.
12 kilos salicilato de soda.
10 kilos semilla de lino.
1 kilo salicilato de bismuto.
8 kilos subnitrato de bismuto, Poulenc.
2 kilos salipirina sinónima.
2 kilos salol Bayer.
81 cajas sellos números 0, 1 y 2, cierre seco.

2 kilos Sen, en hojas.
5 kilos soda fosfato.
5 ampollas suero fisiológico, ampollas bitubuladas, de 250 gramos.
5 ampollas suero fisiológico, ampollas bitubuladas, de 500 gramos.
5 ampollas suero glucosado isotómico, ampollas de 250 gramos.
5 ampollas suero glucosado isotómico, ampollas de 500 gramos.
5 ampollas suero glucosado hipertónico, ampollas de 250 gramos.
5 ampollas suero glucosado hipertónico, ampollas de 500 gramos.
500 gramos sulfato de cobre comercial.
5 gramos sulfato esparteína.
2 gramos sulfato neutro atropina.
2.000 gramos sulfato de quinina.
5 gramos sulfato de estricnina.
250 gramos sulfato de cinc puro.
100 gramos sulfanol Bayer.
1 litro sulfuro de carbono.
120 suspensores comunes.
150 kilos talco de Venecia.
300 gramos teobromina.
24 unidades tela adhesiva, en carreteles de 1".

12 unidades tela adhesiva, en carreteles de 1 ½".
58 unidades tela adhesiva, en carreteles de 2".
1.250 gramos Tiocol roche.
500 gramos Tiocol sinónimo.
8 unidades termómetros Billischer.
300 gramos terpinol.
4 kilos terpina hidrato.
1 kilo timol.
2.200 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura beleño.
1.000 gramos tintura acónito.
5 litros tintura benjuí.
1 litro tintura boldo.
500 gramos tintura lobelia.
100 gramos tintura opio.
500 gramos tintura valeriana.
100 gramos nitrato de plata fundido.
30 gramos novocaína patente.
100 gramos nuez vómica en polvo.
25 gramos opio en polvo.
500 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos óxido amarillo de mercurio.
9 kilos óxido amarillo de cinc.
100 gramos óxido rojo de mercurio.
37 frascos Opobyl.
2 1|4 kilos piramidón.
100 gramos podofilina.
2 kilos pastillas clorato de potasa.
6 cajas pastillas Valdo.
6 cajas pastillas Valdas.
5 frascos pautauberge.
250 gramos pancreatina.
1 gramo papaverina clorhidrato.
1 gramo papaverina pura.
3 paquetes papel filtro N.° 33.
300 gramos pepsina pura.
100 gramos pepsina clorhídrica.
100 gramos pepsina en escamas.
100 gramos pepsina nostra.
1.000 gramos permanganato de potasio.
2 gramos policarpina nitrato.

12 frascos Wampole.
53 kilos vaselina blanca.
122 litros vaselina líquida.
10 kilos vaselina simple.
5 kilos vaselina amarilla.
48 unidades ventosas grandes.
246 docenas vendas Cambric 5 x 5.
102 docenas vendas Cambric 5 x 10.
400 unidades vacunas antipiógena (ampollas).
200 unidades vacunas antigripales (ampollas).
25 gramos xeroformo sinónimo.
10 gramos yantien N.° 105.
1.000 gramos zuno espino cerval.

Materiales de calzado

16 litros aceite para máquina Singer.
200 unidades agujas para máquina de aparar, Singer, 1|2 y 1.
50 unidades agujas para máquina número 16, punta chata.
50 unidades agujas B. para máquina, punta chata.
588 mtrs.² box calf negro, de 1ra.
327 unidades badanas negras, chicas no menor de 50.
50 kilos betún negro, latas de 1|2 kilo.
2 carreteles alambre cobreado para fijar vira.
1.200 pares cambrillones de madera.
120 cerdas.
3 kilos cera virgen.
70 docenas cera negra, en bolillas
10 kilos cerote.
35 litros cemento en tarros.
3 ½ metros cuadrados cabras de colores surtidos, para forros
18.504 pares cordones negros, comunes, para botines.
2 metros cuadrados cuero de chancho grueso.
60 kilos clavos de bronce N.° 12.
75 kilos clavos de bronce N.° 14.
20 kilos clavos de bronce N.° 16.
40 kilos clavos de hierro para tacos, Nros.: 7, 8 y 9.
44 kilos clavos con cabeza, punta París, 15 al 25.
4 kilos clavos sin cabeza, N.° 18 al 25, punta París.
20 kilos clavos para taco, N.° 20.
22 kilos clavos imitación, Nros.: 9 al 12.
52 kilos clavos imitación, Nros.: 13 al 18.
100 kilos clavos para máquina, número 16, cabeza 12.
13 kilos cola fuerte.
50 unidades chairas de piedra, bl...
6 unidades decímetros de zapatero.
100 kilos descarne de 1ra. para plantillas.
50 unidades fundas para máquina de formar N.° 7.
1.000 unidades ganchitos de celuloide negros.

15 metros entretela para barretas
372 carreteles hilo lustre Nros.: 20 al 30, negro y marrón.
2 ovillos hilo para puntear, N.° 7 tubular.
2.000 gramos tintura nuez cola.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura nuez vómica
2.000 gramos tintura canela.
2.000 gramos tintura quina.
500 gramos tintura genciana.
300 gramos tintura coca.
300 gramos tintura digital.
200 gramos tintura cuassia.
200 gramos tintura mirra.
200 gramos tintura colombo.
200 gramos tintura ruibardo.
1.000 gramos tintura naranjas amargas.
200 gramos tintura jaborandí.
4.000 gramos tintura eucaliptus.
100 gramos tintura estrofantus.
7 litros tintura iodo.
6 litros trementina.
50 gramos tigenol Roche.
25 gramos tumenol.
3.500 gramos urotropina.
5 kilos urotropina en comprimidos x 0.5.

24 ovillos hilo para atar cortes.
6 ovillos hilo N.° 4, para máquina Black.
2 ovillos hilo N.° 7, para máquina Black.
26 ovillos hilo de cáñamo para plantillar.
40 ovillos hilo de talabartero, negro y amarillo, para coser, Nros. 4, 6, 8 y 9.
15 kilos harina de mandioca.
22.000 unidades hojalillos negros.
340 metros loneta para forros.
36 unidades limas triángulo, de 0.12 cms.
12 unidades limas triángulo, de 177 mm. (7").
48 unidades lápices para marcar cuero.
6 unidades limas 1|2 caña, de 0.30.
250 hojas papel de lija, Nros.: 0 al 1.
100 hojas papel de lija, N.° 00.
100 hojas papel de lija, para boca tapa.
50 unidades pinceles para tinta.
50 unidades pinceles engrudo.
24 unidades piedras chatas, para zapatero, para afilar cuchillos.
500 cajas pomada Cobra o similar N.° 2.
2 unidades martillos para aparador.
30 unidades raspas.
88 paquetes semillas buena clase. N.° 8.
50 paquetes semillas buena clase N.° 7.
108 paquetes semillas buena clase N.° 10.
68 paquetes semillas buena clase N.° 12.
20 paquetes semillas buena clase N.° 14.

22 kilos suela amarilla gruesa, para falda de montura.
3.880 kilos suela macho, de 1ra.
40 kilos suela de vaca, delgada, de 1ra.
64 kilos suela engrasada, para talabartería.
22 kilos suela negra, gruesa, salteña.
2 unidades sacabocados con repuestos.
18 paquetes tachuelas para armar números 7 al 12.
62 litros tinta negra de alcohol con cera.
48 unidades trinchetas de acero especiales.
12 ... tenazas corta clavos
12 unidades trinchetas angostas para aparadores.
4 unidades tafiletes colorados, verde azul y blanco.
200 metros cuadrados vaqueta negra al cromo.
8 metros cuadrados vaqueta marrón delgada.

Semillas

500 kilos alfalfa zona sin riego.
½ kilo borraja oficinal.
20 kilos espinaca de Viraflay.
2 kilos escarola imperial.
3 kilos grelos.
2 kilos lechuga negra criolla.
2 kilos lechuga Rossin Colorada.
1 kilo mostaza blanca.
½ kilo nabo de Vertus.
1.000 kilos pasto mezcla especial, tierno, para formación de praderas artificiales de pastoreo, compuesta de cebadilla australiana, ray grass y alfalfa, 85 o|o, el resto de dactilo, poa, trébol, etc.
5 kilos porotos de Bélgica, 40 días.
2 kilos rabanitos de punta blanca.
2 kilos repollo blanco de invierno.
2 kilos repollo de Pisa, grande.

Artículos de sport

12 pares botines basket ball, números 37 al 42.
72 unidades cámaras de foot-ball, número 5.
12 unidades cámaras de foot-ball, número 4.
48 unidades cámaras de basket-ball, número 6.
36 unidades camisetas para atletismo.
18 unidades camisetas para basket ball.
36 unidades camisetas para foot ball.
35 metros estera para trampolín de pileta de natación, etc.
2 unidades garrochas buena clase.
60 unidades pelotas de foot-ball, número 5.
4 unidades pelotas de foot-ball número 4.
24 unidades pelotas de basket-ball, número 6.
4 unidades pelotas de playa (para pileta).
1 par red para arcos de foot-ball
200 pares zapatillas Champión, color gris, números 33 al 39.
200 pares zapatillas Champión, color blanco, números 18 al 38.

Forrajes y alimentos para aves

41.250 kilos afrechillo de trigo, gordo, buena calidad.
1.000 kilos avena aplastada.
10.000 kilos conchilla para aves.
5.000 kilos gluten de maíz.
500 kilos grit para pollitos.
1.500 kilos grit para aves adultas.
10.000 kilos maíz amarillo.
10.000 kilos semitín, buena clase.
100 kilos triguillo.

Artículos de uso veterinario, insecticidas, etc.

10 tarros hormiguicida para máquina a gas.
20 kilos sulfuro de calcio (polisulfuro en polvo).
50 litros sulfuro de carbono.
36 litros Spraying Oil o similar.
5 dosis piojicida para cerdos, líquido, para baño de 10.000 litros.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Materiales con destino a la construcción de las Cárceles de General Roca y Esquel (Gobernaciones de Río Negro y Chubut)

Artículos de materiales de construcción

20.000 kilos cal hidráulica.
1.000 kilos cal de Córdoba, en piedra
10.000 kilos portland, aprobado.
1.040 chapas hierro gdo. número 24 de metros 3.30.
742 metros cuadrados azulejos color de 0.15 x 0.15.
700 metros lineales cinc para desagüe, de 0.25.
20 kilos clavos cabeza de plomo, para techar.
4.000 metros lineales alfajías de 0.05 x 0.075, madera tea, raulí o ciprés.
800 tirantes de 0.075 x 0.225, madera de tea, raulí o ciprés, de m. 6.30 c| uno.
80 tirantes de 0.075 x 0.15, madera de tea, raulí o ciprés, de mts. 5.20 c| uno.
54 tirantes de 0.075 x 0.15, madera de tea, raulí o ciprés, de metros 2.30 c| uno.
500 metros cuadrados machihembre de 0.025 x 0.075, madera de tea, raulí o ciprés.
460 metros lineales zócalo de 0.02 x 0.15, madera tea, raulí o ciprés.
400 metros lineales contramarco, de 0.025 x 0.10, madera de tea raulí o ciprés.
3.760 metros cuadrados metal desplegado, nervado.
10 kilos piolín para albañil, algodón de 0.003 de espesor.

Artículos de hierro

4.300 m|l. de caño de hierro sin costura, de 0.038 de diámetro x 0.003 espesor (medida exterior).
4.000 m|l. de hierro redondo de 0.019.
200 m|l. de planchuela de hierro, de 0.009 de espesor por 0.09 de ancho.
200 m|l. de hierro ángulo de 0.025 por 0.025 por 0.003.
100 m|l. de hierro T, de 0.025 por 0.003.
3.000 kilos de hierro redondo, de 0.008.
3.000 kilos de hierro redondo, de 0.010.

Artículos de carpintería metálica y de obra

95 ventanas de hierro de metros 2.15 de alto x 1.54 de ancho, 3 hojas abrir, banderolas una de abrir y dos fijas.
8 ventanas de hierro de mts. 2.15 de alto x 0.51 de ancho, una hoja de abrir y banderola de abrir.
24 puertas de hierro de metros 2.87 de alto x 1.20 ancho, dos hojas y banderola de abrir.
64 ventanas de hierro de metros 1.30 de alto x 1.20 ancho, tipo banderola, una parte de abrir y otra fija.
12 puertas de hierro de metros 2.22 de alto x 0.75 ancho, en una hoja.
120 ventanas de hierro de metros 1.30 de alto x 0.51 ancho, tipo banderola a dos hojas de abrir.
6 puertas de hierro de metros 2.87 de alto x 0.75 ancho, en una hoja, c| banderola de abrir.
20 ventanas de hierro de metros 0.65 de alto x 2.05 ancho, tipo banderola, 2 hojas fijas y dos de abrir.
2 puertas de hierro de metros 2.22 de alto x 1.20 ancho, en dos hojas.
24 ventanas de hierro de metros 1.22 de alto x 2.05 ancho, en cuatro hojas de abrir.
4 ventanas de hierro de metros 1.30 de alto x 1.54 ancho, en tres hojas de abrir.
24 cortinas metálicas de enrollar, tablillas articuladas c| ranura de ventilación, para ventanas de metros 1.22 de alto x 2.05 de ancho.
4 cortinas metálicas de enrollar, ídem, ídem, para ventanas de 1.22 alto x 1.54 ancho.
40 puertas de madera de cedro, de metros 2.20 alto por 0.80 de ancho a tablero y cuatro vidrios, en su parte superior, marco de madera dura de 0.075 x 0.10 (espesor puertas 2").

Artículos sanitarios

520 m|l. de caño recto, H. F. P., de 0.102.
20 m|l. de caño recto H. F., de 0.064.
160 m|l. de caño recto H. F. V., de 0.102.
40 m|l. de caño recto H. F. V., de 0.064.
600 m|l. de caño hierro galvanizado, 0.050.
1.000 m|l. de caño hierro galvanizado, 0.025.
200 m|l. de caño hierro galvanizado, 0.038.
400 m|l. de caño hierro galvanizado 0.019.
4 tubos bronce forrado plomo, p| conexiones, 0.102.
2 tubos ídem, ídem, para conexiones, de 0.064.
4 ramales de 45° H. F. P., de 0.102 x 0.064.
44 curvas H. F. P., de 0.102.
18 curvas H. F. V., sin base, de 0.102.
18 curvas H. F. V., con base, de 0.102.
4 curvas H. F., sin base, de 0.064.
18 sombreretes hierro gvdo., para caño de 0.102.

4 sombreretes hierro gvdo., de 0.064.
10 piletas de patio de hierro F., de 0.102.
4 piletas de patio de hierro F., de 0.064.
7 sifones de plomo, de 0.051.
42 palanganas de hierro fdo., esmaltadas, bajo nivel, de 0.30 de diámetro con sifón para válvula automática.
10 inodoros de loza blanca, c| pedestal, para válvula automática.
10 asientos dobles, de cedro, lustrado.
10 tablas forradas con plomo y trozo caño de plomo, de 0.102.
6 interceptores de grasa especiales.
9 bañaderas hierro f°, esmaltadas, de 1m65.
7 bidets de loza c| lluvia, agua caliente y fría.
14 lavatorios hierro enlozado, 2 canillas para agua caliente y fría.
12 piletas para cocina, enlozadas, blancas, de 0.60 x 0.40.
4 piletas para cocina, hierro enlozado.
52 válvulas sanitarias para inodoros.

Cocinas

4 cocinas de metros 1.20 de largo por 0.60 de ancho y 0.80 de alto, reforzadas y combinadas para calefacción y agua caliente, con un amplio horno y bandeja divisoria, estufa bajo el horno. Interior revestido de material refractario; puertas de los hornos y hogares con contratapa interna; baranda, soportes, perillas, pasadores y demás motivos de bronce pulidos; plancha superior de hierro fundido dividido en secciones.
2 cocinas de metros 3.00 de largo por 1.20 ancho en una cabecera, y 1.70 en la otra, y 0.83 centímetros de alto, con hogares dispuestos para quemar petróleo. En cada frente llevarán dos hornos, un hogar y 2 estufas bajo los hornos; en una cabecera llevarán dos ollas de litros 150 cada una; plancha de hierro fundido en secciones; interior refractario y serpentina de acero, puertas de los hornos a bombé revestidas de amianto; llevarán tres quemadores especiales de bronce, giratorios para ventilador del mejor sistema actualmente en uso, colocándose uno en cada frente principal y otro en el extremo que van las ollas.

Herramientas de carpintería y herrería

2 acanaladores c| 6 hierros c|c. "Peugeot".
2 armazones para sierras de cortar hierro de 0.30.
6 barriletes número 27, para carpintero.
2 bigornias de acero de 60 kilos c|u.
2 calibradores.
12 cepillos a bote de 0.046 m|m. c|h°., "Peugeot".
2 coleros estañados número 8.
12 compases de 0.15 ctms.
6 cortafríos de 0.20 ctms.
6 destornilladores Nro. 4, "Peugeot".
2 escofias con cabo.
12 escoplos surtidos.
6 escuadras de 0.30 ctms.
6 escuadras de 0.10.
4 falsas escuadras de 0.30 ctms.
6 formones de 0.025 m|m. "Peugeot".
12 formones de 0.019 m|m. "Peugeot".
6 formones de 0.013 m|m. "Peugeot".
2 fraguas portátil, con ventilador.
6 garlopas c|h°, de 0.058 m|m. "Peugeot".
6 garlopines c|h°, de 0.047 m|m. "Peugeot".
12 gubias con cabo, surtidas.
2 juegos de 12 mechas c|u., p|h° N. A. 0.002 a 0.010.
2 lámparas para soldar, de 1 litro, sistema Primus.
50 lápices para carpintero.
4 limas media caña, de 0.35.
48 limas surtidas, de 0.30.
2 llaves de fuerza para caños, hasta 0.05.
2 machiembra de 0.013 m|m.
2 machiembra de 0.019.
2 machiembra de 0.025.
2 máquinas para agujerear a mano, mechas de 0.006.
2 máquinas para agujerear c| volante a mano.
2 máquinas punzonadoras c| 6 punzones y 6 matrices de 0.002 a 0.010.
6 martillos número 25, para carpintero.
6 martillos con cabo, para fragua.
4 mazas de 3 kilos c| cabo, para fragua.
12 mechas para madera dura, de 0.006 a 0.025.
12 mechas surtidas, para alfajías.
12 mechas de 0.003 a 0.025, para madera blanda.
48 medidas métricas con resorte.
24 molduras surtidas.
4 morzas de pie, de 40 kilos.
4 morzas de mano.
4 niveles de madera (buena clase).
2 piedras de vuelta 0.45, diámetro g. fino, c| caball.
2 piedras de asentar, de 0.50.
12 prensas de 0.15 ctms.
12 prensas de 2.25 ctms.
2 prensas para caño de h°. de 0.065 "Renard".
4 raspas media caña, de 0.35.
2 replanes.
4 sargentos para apretar, de 1.20.
4 sargentos para apretar, de 0.30.
6 serruchos de 0.70 ctms. "Standard".
6 serruchos costilla de 0.35, ingleses.
2 sierras de vuelta.
24 sierras para cortar hierro, de 0.30 "Griffin".
4 soldadores de cobre.
6 taladros a crique.
2 tarrajas para caños, hasta 0.05, completas.
2 trabadores N.° 1.
6 tenazas de 0.275 m|m.
12 tenazas con cabo, para fragua.
48 limas surtidas para cerrajeros.

Las propuestas serán abiertas el día primero de Octubre próximo a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344, Ciudad.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Luis Ricci, Director de Administración.

e1.° Septbre. v10 septbre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente N.° 10 - L - 1934.

Autorizado por el Patronato Nacional de Menores, llámase a segunda licitación privada hasta el día 8 de Septiembre de 1934 a las 10 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de las tres casas hogares que se edifican en la misma con imputación a los fondos de la Ley 10.903. Acuerdo extraordinario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de fecha 9 de Diciembre de 1933, de los siguientes materiales sanitarios, aguas corrientes y calefacción:

3 marcos y tapas de hierro con filete de bronce de mts. 0,60 x 0,60, para cámara de inspección.
4 ídem. ídem. de mts. 0,20 x 0,20, para piletas de patio.
9 ídem. ídem. de mts. 0,60 x 0,60, de hierro estriado.
9 marcos y rejas de bronce pulido de mts. 0,15 x 0,15 x 0,05, con bisagras y tornillos.
3 caños de H.° Gdo. agujereado de mts. 0.019 x 1.60 de largo.
41 metros lineales. caño H.° Gdo. agujereado de mts. 0,025.
3 tanques intermediarios de 1.500 litros de capacidad, chapa galv. de 5 mm. con serpentina de bronce de 0.025, revestidos de material aislante.
3 tanques intermediarios de chapa galvanizada, de 250 litros de capacidad c|u.
3 bocas de desagüe, caja de plomo construídas con chapa de 4 mm. de espesor, incluso marco y reja de bronce de mts. 0.15 x 0 15.
9 piletas de patio de 0.064, caja de plomo tipo "Ostuni" o similar con ventilación, marco y reja de mts. 0.15 x 0.15 x 0,005 con bisagras y tornillos.
6 tablas de madera dura forradas con plomo de 3 mm. para inodoro de pedestal.
3 válvulas de retención de bronce de mts. 0.013 paso plomo.
6 rejillas de bronce a embudo con bisagras y tornillos de mts. 0,10 x 0.10.
45 tubos de bronce forrado en plomo de mts. 0.051.
3 tubos de bronce forrado en plomo de mts. 0.102.
3 flotantes de cobre c|bola corredize de 0.032 tipo "Pezzoni" o similar.
3 piletas de cocina de gres, interior blanco, completas, de mts. 0.68 x 0.46 x 0.20.
15 cadenas de bronce con perillas de madera lustrada, p. depósitos automáticos.
400 metros cuadrados, azulejos blancos de mts. 0.15 x 0.15 marca "H" "500" o similar.
35 metros lineales, azulejos media caña, blancos, esmaltados interiormente o sea entrante, de mts 0.03 x 0.15.
38 metros lineales, azulejos igual que los anteriores, de mts. 0,05 x 0,15.
18 metros lineales, azulejos blancos media caña, esmaltados exteriormente o sea saliente, de mts. 0,03 x 0,15.
3.000 baldozas coloradas para azotea de mts. 0,20 x 0,20, sin astilladuras.
1.000 ladrillos prensados, rectos, de mts. 0.05 x 0.11 x 0.23.
1.600 ladrillos prensados canto redondo: mts. 0.05 x 0.11 x 0.23.
3 calderas seccionales de hierro fundido, capacidad 33.000 calorías vapor aproximadamente, con grillas para carbón, completas.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del respectivo pliego de condiciones también sellado y firmado y el papel sellado de Ley, dirigidas al señor Director de la Institución y con la inscripción en lugar bien visible de "Segunda Licitación. Expte. N.° 10 - L - 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los 30 días de recibida de conformidad la mercadería, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus oficinas, calle Charcas N.° 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Director

e3 septbre. v8 septbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de septiembre de 1934. Hora 15: "Ampliación de un pabellón para el personal de servicio; terminación de un oratorio y construcción de un pabellón para alojamiento del personal de guardia y maestranza", en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 161.943,29 m n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-24 sepbre.

Licitación pública para el día 26 de septiembre de 1934. Hora 15: "Construcción de baños y otras instalaciones en el casino de oficiales; instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales, y pintura de cubierta de fibro cemento en el pabellón depósito de las compañías", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 18.330,04 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-26 sepbre.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1934

"CAMPO DE MAYO"

Hora 16. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: $ 113.723,83 moneda nacional).

"CORDOBA"

Hora 16,15. — "Reparación de los w. c., w. c. nocturnos y lavatorios anexos a varios locales y pabellones" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 12.959,77 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 13 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto ...de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

e-22 agosto v-17 septbre.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de septiembre de 1934

Hora: 16. — "Adaptación parcial de los Pabellones Enfermería de los Cuarteles de Bahía Blanca — Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de Oficiales y trabajos complementarios en este último". (Presupuesto Oficial: $ m|n. 68.591.19).

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 10 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el día 8 del mismo mes y año. Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e18 agos. — v14 sepbre.

25 de Mayo 529

Hora: 16. "Construcción de un comedor de tropa y Escuela Primaria", en el Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 58.427,29 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e11 agosto v4 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación púnica para el día 8 de Septiembre de 1934.

"Campo de Mayo"

Hora: 10.30. — 'Construcción de dos tanques de 200 metros cúbicos y dos de 100 metros cúbicos de capacidad, cada uno, respectivamente, en hormigón armado", con destino al Acantonamiento. — (Presupuesto oficial: $ 101.544.97 m|n.).

"Paraná"

Hora: 10.45. — "Perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua", en la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto oficial' $ 30.000.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 4 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e11 agosto v8 sepbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Expte. 18.663-1934

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel y diversos materiales de imprenta con destino a la impresión y encuadernación del "Almanaque del Ministerio de Agricultura del año 1935", cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e6 agosto v4 sepbre.

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública para el 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15,30 horas por: accesorios para cañería (piego 2656); válvulas (2657); placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mosaicos (2660); bomba (2661); caldera (2662). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: Compresor de aire (pliego 2649); correas (2650), cañería (2651) cemento refractario (2652), motores Diessel (2653). Retirarlos: Paseo Colon 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v18 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: material perforación (pliego 2644); bombas aleatorias (2645); construcción estantería y oficina. Galpón Naval (2646); válvulas (2647); cámaras de inspección (2648). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v17 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 13 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas por: Armaduras eléctricas (pliego 2630); sebo fundido de vacuno (2631); fondos para tanques (2632); cámaras y cubiertas (2633); material perforación (2634). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-11 agosto-v-13 septbre.

Llámase a licitación pública para el 14 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas, por: Litografiado de hojalata (pliego 2635); motor a gas (2636); torno alta precisión (2637); mangas de tela y goma (2638); chapas de aluminio (2639). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 agosto v13 sepbre.

Llámase a licitación pública para tres septiembre próximo, a 14 horas, por construcción planta y estación servicio para supergas, en Olivos (Provincia de Buenos Aires), según pliego 2624, a retirar Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e10 agosto v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para 5 septiembre 1934, de 14 a 15 horas, por: cañería y accesorios (pliego 2625); guantes de vaqueta (2626); llaves de paso (2627); embudos destructores para envase redondo (2628); servicio de remolque en el puerto de la Capital (2629). Retirarlos: Paseo olón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e6 agosto v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para 6 septiembre 1934, a 14 horas, por: servicio de lanchajes y remolque en el puerto de la Capital Y|A. Dock Central (pliego N.° 2640). — Retirar: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e5 agosto v6 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio.

e24 agosto v25 septbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 13740-DP-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción y agua caliente en el Pabellón de Ambos Sexos del Hospital Regional de Allén, Territorio de Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de Río Negro, en la ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 3 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 8 del mencionado mes de Octubre a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.3 sept. - v.7 sept.

(Expte. 17.108-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 5.600 cajas con tapa de hierro fundido, para medidores de agua, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuesta podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-28 agosto -v-3 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de quinientas ochenta (580) toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras que se construyen en Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero, Muñecas (Tucumán) y Vipos (Tucumán), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e6 agosto v5 sepbre.

Expte. 17.362-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e25 agosto v4 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Cátedra de Medicina Operatoria del Instituto de Cirugía Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e18 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos 112.659.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea - Energía, $ 1.460,846.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas, tramo Ita Ibaté al arroyo Itacmbe. Provincia de Corrientes. Conservación por un año. $ 31.370.

Hasta el día 21 de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. v27 sepbre.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14,974 a 30,005: 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61.938, $ 49.420; 115.805 y 73.902, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 septbre. v3 octubre.

Exp. 7379-3.ª-1934

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Huacra-Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra-Provincias de Tucumán y Catamarca. — $ 66.394.

Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e28 agosto v28 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá. $ 2.347.350.—

Hasta el día 19 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste, tramo Lucio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658. Llamado a licitación pública. $ 349.774.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v24 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y a La Poma — Provincia de Salta. — Conservación por un año. — $ 30.978.—

Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v21 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Alto Verde a Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Ley 11.658. $ 97.883.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 18 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v18 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, sección Km. 0 a Km. 35,465, $ 1.768.380,00.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mariño a El Naranjo. Tucumán. $ 55.180.— m|n.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-22 agosto v-18 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en paso Schutz. $ 85.843.—.

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 13 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 agosto v13 sepbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Vivoratá-Camino de Vivoratá hacia la Laguna Mar Chiquita. — Provincia de Buenos Aires-Ley 5315- $ 58.050.— moneda nacional.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e20 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar, tramo Resistencia a Capitán Solari, pesos 125.997.—

Hasta el día 6 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Chaco, para el día 12 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v 12 septbre.

Licitación pública de las obras del Camino de San Juan a Mendoza, Tramo Km. 69.370 a Km. 114.570, pesos 521,063 m|n., hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Buenos Aires.

e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública del camino de Olmos a Pascanas - Caminos de acceso a Estación Canals, $ 81.340.— m|n.

Hasta el día 4 de septiembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 10 de dicho mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 agosto v10 septbre.

Camino de Resistencia a Santiago del Estero — tramo Machagay a Roque Sáenz Peña — Chaco — plan de conservación 1934. — Llamado a licitación pública. — $ 9.809 m|n.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871 — Capital.

e2 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras de los Puentes sobre los Río Samborombón y Salado, en el camino de Capital Federal a Mar del Plata. — Provincia de Buenos Aires, — Ley 11.658. — Pesos 435.987.—

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. $ 471.867.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 19 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v19 septiembre.

Licitación pública de las obras del camino de Neuquén a Pino Hachado, tramo Zapala - Neuquén, $ 23.669.—

Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e14 agosto v-5 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado en Paso El Palo, Camino de Capital Federal a Bahía Blanca, $ 395.866 m|n., hasta el día 5 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del referido mes a las 15 horas en San Martín 871. — Capital Federal.

e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Zapala a Aluminé, por Rehué, tramo puente Rambeaut, Río Aluminé, entre progresiva 127,470 y 163,708, pesos 55.534.

Hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v10 septbre

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Colón. — Longitud kms. 119.500. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año. — $ 105.450.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cochrane, camino de inmediato acceso al este y al oeste, $ 23.414,—.

Hasta el día 6 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, $ 109.827.—

Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 7 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v7 sepbre

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, Sección Laguna Larga a Villa María, primer tramo de Km. 247 a Km. 290,696, pesos 1.540.692.—

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e10 agosto v7 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto San Julián a los Lagos Belgrano, Posadas y Pueyrredón. Pesos 17.730.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bocayuva, camino de Bocayuva al Norte. Pesos 19.222.—. Ley 5315.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo Conesa a San Antonio. — Territorio de Río Negro, Ley 11.658. — $ 39.510.—

Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado de Río Negro, o para el día 7 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Zanjón, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro, Ledesma y Yuto. $ 57.385.—.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v5 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de San Justo a Paralelo 28, tramo Vera Paralelo 28. $ 30.097.74. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de septiembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico, en el camino de Santa Cruz a San Julián. $ 64.824.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, sección Santa Rosa - General Acha, Territorio de la Pampa. Ley 11.658, $ 215.038.—

Hasta el día 31 de agosto, en el Juzgado Letrado de la Pampa, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Córdoba, por Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, conservación por un año: pesos 45.956,12.

Hasta el día 5 de septiembre en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v11 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Juárez - Chillar, sección Km. 0 a Km. 20, $ 127.282.—

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 agosto v3 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a empalmar con ruta N.° 2, $ 9.957.—.

Hasta el día 25 de agosto en el Juzgado Letrado del Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e3 agosto v3 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Tartagal, tramo Embarcación Tartagal, $ 3.335,— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Salta o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 671, Capital Federal.

e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Concepción del Uruguay a Colón. $ 20.510.— Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. — Provincia de San Juan — Conservación por un año. — Kms. 37.435. — $ 15.057.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 7 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v7 septiembre

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Negro en paso Cordova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci, $ 49.897.

Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo, por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria — Cerro Corá. — Territorio de Misiones. — Ley 11658. — $ 26.400.

Hasta el día 27 de agosto en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte a Cañuelas. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año Longitud Kms. 46.470, $ [illegible]

Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 4 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Pigüé a Bahía Blanca. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud kms. 140.700. — Conservación por un año. — $ 37.249.

Hasta el día 31 de agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 6 de septiembre próximo a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° agosto-v-6 septbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 375, hasta el 12 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la provisión y desestiba de 12.000 toneladas de carbón para vapor, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de 5 pesos en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e14 agosto v12 septbre.

Llámase a licitación pública N.° 356, para la provisión de una barrera flotante de chapa de acero con destino a la Dársena de Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e9 agosto v11 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas. (O.C. 497|34). — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos. (O.C. 1061|34).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.

La Administración

e23 agosto v27 septiembre

Expte. O-C-868-1934

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, varillas y crucetas, con fecha de apertura al 7 de septiembre de 1934, expediente O-C-868-1934.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todo slos días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

e6 agosto v7 sepbre.

Expte. O. C. 1067-34

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferro prusiato, etc.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1067-34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e-31 agosto v-28 sepbre.

Exp. O. C. 1075|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 pares de eclisas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1075|34.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, el día 4 de Septiembre de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e4 agosto v4 Sepbre.

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el pliego número 973|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.

e27 agosto v1.° octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.° 961|34.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones. San José 180 — 4.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e27 agosto v28 sepbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Alberto C. Fink**, para que en el término de diez días, conteste el cargo que se le formaliza por la suma de pesos 88,03 moneda nacional, en concepto de saldo de la deuda dejada en la Administración referida por retención de rentas, bajo apercibimiento de lo prevenido por el artículo 74 de la Ley 428.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e29 agosto N.° 435 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo S. Gómez**, ex empleado de la Aduana de la Capital, para que dentro de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 212,13 moneda nacional, por los conceptos determinados en la resolución N.° 4568|934, con más la de pesos 36,— por publicación de edictos, y pesos 130,— moneda nacional por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e29 agosto N.° 436 s|p.p. v10 septbre.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Cosolito** ex encargado de la estafeta "Pérez, Dist°. 4.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 537,91 moneda nacional, para responder al cargo que se le formalizó, más los gastos de edictos y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 89|1934)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e29 agosto N.° 437 s|p p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Visitador Seccional del Consejo Nacional de Educación, Sr. **Eduardo F. Varela**, para que en el término de diez días, contando desde la fecha de publicación del primer edicto, conteste los cargos que se le formalizan por la suma total de pesos 12.011,12 moneda nacional (Resolución N.° 4582), por lo conceptos que la misma determina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 428. (Causa fiscal 6|934)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e29 agosto N.° 438 s|p.p. v10 septbre.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Guido Brocchi**, ex guardabosques del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 280 moneda nacional, importe viáticos percibidos indebidamente ($ 216), sellado ($ 34 m|n.) y edictos ($ 30).

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e29 agosto N.° 439 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salvador Mansilla** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 75,50 moneda nacional, importe de uso indebido de pasaje (pesos 15,50), sellado ($ 20) y edictos (pesos 40); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e29 agosto N.° 440 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benito Malvares**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 172,75 moneda nacional, importe de uso indebido pasaje (pesos 118,75), sellado ($ 14) y edictos (pesos 40); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de haber efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e29 agosto N.° 441 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del Dist°. 6.°, Córdoba de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Ramón Gómez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el nuevo cargo que se le formaliza por la suma de pesos 217,— moneda nacional, que no rindió, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 71|1931)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e29 agosto N.° 443 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Villarino**, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, proceda a rendir cuenta de la cantidad de pesos 3.122,30 o|s., representada por estampillas consulares de los ejercicios 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, que recibiera cuando se desempeñaba como Encargado del Viceconsulado Argentino en Colón, Panamá; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e29 agosto N.° 444 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por diez días (Art. 66 de la Ley N.° 428), al señor **José Urquina**, ex Administrador de la Aduana de San Juan, para que por sí o apoderado, comparezca a responder de un cargo de $ 5.290.67 moneda nacional, que se le ha formalizado por Expte. N.° 19, Flio 5-84-L-3-1934, en concepto de déficit en la citada repartición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e22 agosto N.° 434 s|p|p. v3 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex oficial de Administración del Ministerio de Guerra, don **Julio César Contreras**, para que en el término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por la resolución N.° 4671, por la suma de pesos 26.877.26 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en la Tesorería de la Dirección de Sanidad, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. (Exp. 19|55|M|933)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e29 agosto N.° 442 s|p.p. v10 septbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° ..., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 256

Vapor West Ira, paquete 5690, fecha de entrada al puerto Septiembre 17|933, marca S., s|n., 62 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 257

Vapor Tela, paquete 3057, fecha de entrada al puerto Mayo 24|933, marca Z. G. F.; números 231 Bis, 25, 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 258

Vapor Norge, paquete 7366, fecha de entrada al puerto Diciembre 2|933, marca I. T., número 51, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 259

Vapor Biela, paquete 7482, fecha de entrada al puerto Diciembre 8|933, marca J. M. G., número 1, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 260

Vapor Tren Internacional, paquete 37, fecha de entrada al puerto Septiembre 11|933, marca A. KATT, números 1|7, 7 cajones.

Legajo de rezagos N.° 261

Vapor Cabo San Agustín, paquete 7239, fecha de entrada al puerto Noviembre 27|933, marca T. C. C., s|n., 20 Esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 262

Vapor Brazil, paquete 7183, fecha de entrada al puerto Noviembre 24|933, marca M. abajo Bs. Aires, s|n., 500 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 263

Vapor Neptunia, paquete 5733, fecha de entrada al puerto Septiembre 19|933, marca C. V. Cía., números 1|11, 11 cajones.

Legajo de rezagos N.° 264

Vapor Belle Isle, paquete 4, fecha de entrada al puerto Enero 1.°|931, marca E. P. C., número 421, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 265

Vapor El Paraguayo, paquete 7064, fecha de entrada al puerto Noviembre 19|933, marca X. X. X. abajo 12.463, s|n., 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 266

Vapor A. Legión, paquete 3733, fecha de entrada al puerto Junio 15|933, marca M. S. S., números 2065, 2090|95, 7 cajones.

Legajo de rezagos N.° 267

Vapor Eubée, paquete 7343, fecha de entrada al puerto Diciembre 1.°|933, marca Kosmos, números 8336|37, 2 cajones.

El Jefe

e3 sepbre. v7 sepbre.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Delia Zavalía de Colmo** y doña **Magdalena Rocca de Colmo**, en su carácter de viuda y madre del ex jubilado, don Alfredo Colmo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **María L. Della Torre de Algueiro**, por sí y sus hijos menores, Luis Pedro y Alice Etelvina Algueiro, y por cuenta propia, doña **Ada Araceli Algueiro**, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Pedro Algueiro.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presetado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Mortarini de Cichetti**, por sí y sus hijas menores, Norma María y Mabel Cichetti, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alfredo Cichetti.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Gabriel Severo Wright**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvestre Alarcón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eugenia P. de Rey**, por sí y su hijo menor **Juan Carlos** y por su cuenta propia doña **Mercedes Luisa Rey**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Antonio Rey.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Zoa Paulo de Fachal**, por sí y sus hijos menores **Antonio Francisco, Félix Carlos y Zoa Aurora Fachal**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Fachal.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosario C. de Sánchez, doña Ramona Elvira y doña María del Rosario Sánchez**, en su carácter de viuda e hijas del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Evaristo Felisario Sánchez.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Pastora Gardel de Salado Castro**, en su carácter de viuda del ex empleado de Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Segundo Salado Castro.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Irigoyen**, en su carácter de madre de la ex empleada del Ministerio de Agricultura, doña María Delia Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa Mestroni de Savino**, por sí y su hija menor, **Rosa Blanca**, y por cuenta propia doña **María Teresa Savino**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Gerardo Savino.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Mochia de Tognano**, en su carácter de viuda del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Tognano.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretario

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Petrona Cadelago de Figueroa**, doña **Arminda y Eva Catalina Figueroa**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Adolfo Figueroa.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Arla de Escobar**, doña **Sara Clementina, Elba Gerarda y Celia Escobar**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Marcelino Carlos Escobar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio de la pensión, doña **Julia Vizani de Papi**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don Juan Ciro Papi.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delia Silva de Ruiz**, por sí y sus hijos menores, **Esther Delia, Antonio Fabio, Inés Nélida y Aída Carmen Ruiz**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Fabio Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María D. Guglielmotti**, por sí y su hija menor **Emilia Rafaela Guglielmotti**, en su carácter de viuda e hija del ex Agente de la Policía de la Capital, don Antonio Guglielmotti.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Luis Aguirre**, en su carácter de padre de la ex Maestra de 1.ª de la Escuela N.° 431 de la Pampa, doña María Luisa Aguirre.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — El Prosecretario.

e3 sepbre. v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Aurelia Reyna de López Peña**, por sí y sus hijos menores, Rosario, Jorge Ramón, Alberto, María Aurelia, Miguel Angel y Rafael López Peña, y

e-3 sepbre. v-5 sepbre.

por cuenta propia, doña **María Esther López Peña**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Archivo de los Tribunales, don José María López Peña.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Elías Izzo de Leone**, para sí y su hijo menor, Vicente Rodolfo Antonio Leone, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado, don Vicente Leone.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que, se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa María Lauzo de Maceiras**, por sí y sus hijos menores, Juan Carlos, Rafael Eugenio y Nelly Rosario Maceiras, en su carácter de viuda e hijos del ex ordenanza de la Policía de la Capital, don José Maceiras.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de los haberes devengados de jubilación, don **José María, Antonio, Juan, Esteban Moldes y Florinda Moldes de Parodi**, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Manuel Moldes.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa Ruiz de Giménez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Diego Giménez.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Tomasa Lucero de Tudesco**, por sí y su hija menor, María Petrona, en su carácter de viuda e hija del ex agente de la Policía de la Capital, don Francisco Tudesco.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretorio
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Herminia García de Vidal**, por sí y sus hijos menores, Lidia Herminia, Elena Marta, Oscar Roberto, Jorge Alberto y Héctor José Vidal, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Cárcel de Encausados, don Manuel Vidal.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Batista de Castro**, por sí y su hijo menor, Sandalio Castro, en su carácter de viuda e hijo del ex peón de la Aduana de la Capital, don Sandalio Castro.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Adela María Newton de Colombres Padilla**, por sí y su hija menor, Isabel Elvira, en su carácter de viuda e hija del ex Profesor de la Escuela de Comercio de Tucumán, don Rodolfo Colombres Padilla.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Lya Casal**, en su carácter de hija del ex jubilado don Julio César Casal.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
El Prosecretario
e-3 sepbre. v-5 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Povia o Pavia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carpinetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario.
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. —
El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. —
El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. —
El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.
El Secretario.
e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coscia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.
El Secretario.
e11 agosto. v17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martinovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Madala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. —
El Secretario.
e13 agosto v18 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Hoppe** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raimundo Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Talevi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley **9688 de la dependencia de esta Institución**, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688. de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castelarín o Castelarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Mirolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la miesma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Navia** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Ibáñez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pinnola** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
— v4 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Viel entre Asamblea y Avenida Vernet, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 21, manzana 164, parroquia 19 B., que mide: 26 metros 20 de frente sobre la calle Viel y forma esquina con la de Vernet, por la que mide: 9 metros 70, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos provenientes de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.734, año 1934, folio 362, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1286 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Traful entre Cachí y Salí, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 2, manzana 407, parroquia 11, que mide: 11 metros 40 de frente a la calle Traful y 13 metros 50 sobre la de Salí, con la que forma esquina, con una diagonal uniendo los extremos de 19 metros 20, lo que da al terreno forma de triángulo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.765, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1287 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide: 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (Hoy Juan B. Alberdi), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.763 año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1288 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Luis Castillón**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1312 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosario Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1313 s|p.p. v3 octbre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbiana Francisca Sebastiana Pares**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e29 agosto N.° 1314 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores **Francisco Alberto Grisolía y Marcelina Aristegui**, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Sineuany, secretario.

e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D., que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que se ha construído frente al citado inmueble, en el Expediente N.° 10.762, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el Dr. Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1934 — Agustín Alsina, p. a. s.: Alberto J. Montoreano, secretarios.

e-29 agosto N.° 01.289-s.p.p.-v-15 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado, **Ibarra y Compañía (Argentina)** Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, comparecen: a) Don Isidoro Jauregui Mendizábal, español, casado, mayor de edad, comerciante, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Bocdo número diez y siete, por sí y en representación de **Ybarra y Cía.**, Sociedad en Comandita con asiento en Sevilla, República de España, según poder especial que le fué otorgado para este acto por escritura pública número seisciento setenta y cuatro pasada en la Ciudad de Sevilla, España, el diez y seis de julio del corriente año, por ante el Notario de dicha Ciudad doctor Manuel Díaz Caro, y b) Don Eduardo M. Roche, de estado casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, inglés, de profesión abogado, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem, número seiscientos treinta y nueve, quien concurre a este acto en representación de don José María Ybarra y Gómez, español, mayor de edad, casado, propietario, vecino de la Ciudad de Sevilla, España, según poder especial que le otorgó para este acto por escritura pública número seiscientos setenta y cinco pasada en dicha Ciudad de Sevilla el diez y seis de julio del corriente añi, por ante el Notario, doctor Manuel Díaz Caro; y los comparecientes, señores Isidoro Jáuregui Mendizábal por sí y en representación de Ybarra y Cía., Sociedad en Commandita y el señor Eduardo M. Roche, por don José María Ybarra y Gómez, manifiestan que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de Ybarra y Cía. (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, asiento de sus negocios, calle Veinticinco de Mayo número trescientos ochenta y uno. — Tercero: La Sociedad durará diez años a contar desde la fecha. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es: a) Ocuparse de la representación de compañías y empresas de navegación marítima y fluvial, empresas comerciales e industriales en general; b) El ejercicio del comercio en general, ya sea como principal, agente o comisionista y especialmente, realizar por cuenta propia o de terceros, todo género de transportes marítimos, fluviales y terrestres, tanto de pasajeros como de carga, y c) Actuar como agente marítimo para atender el despacho de buques y todo lo relacionado con esa actividad comercial, contratar fletes y pasajes, sea como principal o intermediario, armador de buques, importador, exportador, proveedor marítimo, contratista estibador, barraquero y todo lo demás relacionado con esos ramos. — Quinto: El Capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, (pesos veinte mil m|n. de c|l.) dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en efectivo en este acto en la siguiente forma: Ybarra y Cía. Sociedad en Comandita cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional (pesos diez mil m|n.); don José María Ybarra y Gómez, noventa cuotas, o sean nueve mil pesos moneda nacional (pesos nueve mil m|n.) y don Isidoro Jáuregui Mendizábal diez cuotas o sean un mil pesos moneda nacional (pesos un mil m|n.). — Sexto: La administración y gerencia de los negocios estarán a cargo del socio, señor Isidoro Jáuregui Mendizábal, español, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Bcedo número diez y siete, quien además de las facultades que le corresponden de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrá efectuar los siguientes actos: — Primero: Inscribir a la Sociedad como Agente Marítimo en la Aduana del Puerto de Buenos Aires o en cualquiera otra de la Argentina que considerara necesario, así como en la Prefectura General Marítima, Subprefecturas, Receptorías y en cualquier otra repartición, presentando los escritos que se requiera y haciendo los depósitos de garantía que se exijan. Podrá también hacerse cargo ante la Aduana de las responsabilidades que pudieran surgir para el Agente Marítimo de los buques que de ahora en adelante vengan consignados a la Sociedad y que antes estaban bajo otra Agencia. — Segundo: Alquilar local o locales, por los precios y condiciones que considere convenientes; tomar empleados y despedirlos. — Tercero: Abrir cuentas corrientes en Bancos o casas de comercio de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier otra de la Argentina, incluso el Banco de la Nación y retirar de ellas las cantidades que juzgue necesarias, firmando los cheques y ordenes correspondientes: hacer giros, aceptar letras de cambio. —Cuarto: Para que en caso de tener que ausentarse, enfermedad o cualquier otro inconveniente transitorio, designe un apoderado para que lo substituya en sus funciones de administrador-gerente, lo que podrá hacer dando mandato a una o más personas para actuar separada o conjuntamente. — Quinto: Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y cobrar de las mismas, las sumas que se adeudan a la Sociedad por cualquier concepto y especialmente del Ministerio de Hacienda de la Nación, por devolución de derechos o multas pagados de más o indebidamente por buques cuya agencia haya tenido. — Sexto: Celebrar contratos de fletamento, emitir conocimientos y hacer cuanto acto o contrato se relacione con la navegación y comercio marítimo. — Séptimo: Representar a la Sociedad ante los Tribunales y Jueces nacionales, provinciales o locales, como actora o demandada, de cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias, incluso la de dar fianzas, pedir embargos de todas clases. — Séptimo: En cualquier momento, por mayoría absoluta de votos, los socios podrán revocar el mandamiento de administrador gerente y designar otros u otro de acuerdo con el artículo trece de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance general y los beneficios netos que resulten se distribuirán como sigue: el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) para el administrador gerente y del saldo que resulte, el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) para Ibarra y Cía. Soc. en Com., el cuarenta y cinco por ciento (cuarenta y cinco por ciento) para el señor José María Iburra y Gómez y el cinco por ciento (cinco por ciento) para el señor Isidori Jáuregui Mendizábal Terminado el balance general, se remitirá una copia a cada uno de los socios, por primer correo, certificada, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los sesenta días y vencido este plazo sin que se haya hecho conocer alguna objeción, quedará de hecho aprobado. Para practicar el balance, deberá castigarse las cuentas de los deudores morosos, total o parcialmente, lo mismo que la de los muebles y útiles, en un porcentaje no menor del diez por ciento (diez por ciento). Se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) de las utilidades para formar el fondo de reserva legal de acuerdo con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de cualquier otro fondo de previsión que se creyera conveniente crear. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio muerto podrán entrar a formar parte de la Sociedad, siempre que estén conformes la mayoría de los socios sobrevivientes, en capital. En caso de no estarlo, la parte del capital del socio muerto podrá la Sociedad liquidarla a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento y de acuerdo con el balance general que se practique, tomando los socios sobrevivientes en la proporción que ellos fijen, a su cargo el pago, de modo que cada uno aumentará su capital social en igual suma al desembolso que hubiera hecho para abonar a los herederos la parte de capital, etc. del fallecido. — Décimo: La Sociedad podrá liquidarse a la terminación del contrato o antes, si así lo resolviera la mayoría de socios que representen mayoría de capital, en cuyos casos se procederá cómo determina el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo primero: Toda divergencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros-arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por el socio o socios disconformes y el otro por los demás y el tercero por los dos árbitros primeros o por el Juez de Comercio si aquéllos no pudieran ponerse de acuerdo. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando en poder del socio señor Isidoro Jáuregui Mendizábal, el ejemplar extendido en el sello de ley y una copia en sello de actuación en poder de cada uno de los otros socios. — (Fdos.): Isidoro Jáuregui Mendizábal. — Eduardo M. Roche.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e3 sepbre. N.° 8 293 v7 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eustaquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e8 agosto N.° 1158 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, Dr. Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Tellier y Jachal, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de Contribución de Pavimentos, como parcela 21, manzana 179, parroquia 20 D., y mide 21 metros sobre la calle Tandil haciendo esquina con la de Tellier, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el Expediente número 10.764, año 1934, folio 363, caratulado: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el Dr. Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Agustín Alsina, p.a.s. Simón de Iriondo, secretarios.

e22 agosto N.° 1239 s|p.p. v8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Fiorito, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. **v26 sepbre**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1322 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Onega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labuela, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Santeiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López, Manuel Mantería, Santiago Matos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Quaizel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p. 1321 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto s|pp. 1323 v3 octubre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 13.

Buenos Aires, Julio treinta de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e-8 agosto N.° 01.178-s.p.p-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e29 agosto N.° 01317 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1254 s|p.p. v26 sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.
e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Gutiérrez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.
e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Somma**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-16 agosto N.° 01.214-s.p.p.-v-20 sep

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Fioretti**.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.136-s.pp-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Bernti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Guanca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-1.° agosto N.° 01.143-s.pp-v-6 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Nonide**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.144-s.pp-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Foreiter**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-1.° agosto N.° 01.145-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Romeo Gobbi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01122 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Elías Pascuzzi**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01123 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, cita, durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Caruso**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo Miguens, secretario.
e1.° agosto N.° 01124 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez de Paz de la Sección 24, don T. Molfino, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Cueto**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.
e1.° agosto N.° 01125 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado número 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Soladuche**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e1.° agosto N.° 01126 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cuffia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-1.° agosto N.° 01.139-s.p.p.v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Vargas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-1.° agosto N.° 01.142-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isaac Silberberg**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-1.° agosto N.° 01.141-s.pp.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ludovico Rodaro**, procesado por el delito de hurto, causa número 9306, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e1.° agosto N.° 01127 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Borjas López.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bruno Jáuregui.**

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la razón social Ashworth y Cía., y a los señores Eduardo Ashworth y Rayston Oliver Ashworth, para que comparezcan a tomar intervención en el juicio "Ashworth y Cía. - Aduana N.° 168-P-1931 y 1-S-1931", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría a cargo del doctor E. A. Ortiz Basualdo, 1.° piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e29 agosto N.° 01279 s|p.p. v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Larrazábal entre Tandil y Directorio, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 4, manzana 183, parroquia 20 B., que mide 8 metros 66 de frente y dista 30 metros 20 de la esquina de la calle Directorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente N.° 10.766, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretarios.

e29 agosto N.° 01280 s|p.p. v15 sepbre

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Vicente Marguevich y Paulina Dapkunas de Marguevich**

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Lucio L. Meléndez — P. A. S.: Nicolás M. Videla, secretarios.

e-1.° agosto N.° 01.135-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e8 agosto N.° 01189 s|p.p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León,** procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01.190 s|p.p. v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Herrera,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

eS agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Fallocián,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José González,** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Ruttbers o Enrique Ruttgers,**

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia.**

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lauricella,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Jerez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micael Inues,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González,** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea,** procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Cánepa,** para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e8 agosto N.° 01184 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa,** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Schagming,** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.140-s.pp.v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.175-s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan,** procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aljadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.177-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce C.°, Ld.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce C°. Ld. (S. A.) — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado — Lo que hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e-20 agosto N.° 01.120-s.p.p.-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce C.° Ld.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados:: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce C.° Ld. S. A. — Apremio" (Exp. N.° 1782), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e-20 agosto N.° 01.121-s.p.p.-v-6 sept.

El Juez, doctor José C. Miguen, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Blas Giorgio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-29 agosto N.° 01.292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mamed Aiud**, para que dentro de dicho término, comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.294-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e22 agosto N.° 1247 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Boyacá entre Monte Dinero y Monte Egmont, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de Contribución de Pavimentos, como parcela 10, manzana 195, parroquia 17 B., que mide 8 metros 66 de frente y dista 27 metros 30 de la esquina de la calle Monte Egmont, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente N.° 10.723, año 1934, folio 361, caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Agustín Alsina, p. a. s. Simón de Iriondo, secretarios.

e22 agosto N.° 01238 s|p|p. v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ernesto Abudemio Santillán**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.133-s.p.p-v-6 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Nicolás F. Oderigo y Horacio Worth**, procesados por el delito de defraudación **para que dentro** del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.134-s.p.p-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

e-29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrilla**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López**.

Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montoreano, secretario.

e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e29 agosto N.° 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Diéguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.304-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.— Luis Doynel, secretario.

e-29 agosto N.° 01.305-s.p.p.-v-3 oct.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brusco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 18.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lidia Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.138-s.p.p.v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por 30 días a **Eduardo Federico**, para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e22 agosto N.° 1250 s|p.p. v26 sept

El Juez doctor Jasé C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnsehwamm**, cuya secesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp 1223 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto Camplo**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Lati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se el sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1220 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1221 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deuhof**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Grillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01132 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, oor treinta pdías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Genise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) ''Carlitos''**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934.— José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle ,centro.

e-8 agosto N.° 01.173-s.p.p.-v-13 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.170-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.172-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 7, manzana 233, parroquia 20 D., que mide 8 metros 66 de frente y hace esquina con la calle Cañada de Gómez, por donde mide 46 metros 30, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución de pavimentos por el que se ha construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.736, año 1934, folio 362, caratulado: 'Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo'', que tramita por ante la Secretaría número 24. desempeñada por el doctor Agustín Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — p. a. s., Simón de Iriondo; Agustín Alsina, secretarios.

e22 agosto N.° 01237 s|p|p. v8 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**. procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto N°. 01229 s.p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación documento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita por el término de diez días a la firma **Averburg Hno.**; y señor **Ricardo Barbieri**, para que comparezcan a tomar intervención en el juicio caratulado: "Ricardo Barbieri — Aduana N.° 102-P 1931", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del Dr. Ortiz Basualdo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Ortiz Basualdo, secretario.

1er. piso sobre Tucumán.

e22 agosto N.° 1235 s|p.p. v3 septbre.

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Andrés Llorente**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Isaac Leff, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e22 agosto N.° 1236 s|p.p. v8 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Lalli**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 agosto s|pp 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Prátola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

el.° agosto N.° 01129 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan de la Rosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

el.° agosto N.° 01130 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Backer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

el.° agosto N.° 01131 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cayetano Canesa (a) "Gaita"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-16 agosto N.° 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

el.° agosto N.° 01128 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto N.° 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ricardone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 agosto N.° 1211 s|p.p. v20 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Fatuzzo**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1159 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Massignani**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1160 s|p.p. v13 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e8 agosto N.° 1161 s|p.p. v13 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 agosto N.° 1162 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1163 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1164 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.179-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez Tristán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1261 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Cleofe Rosill o Irma Vicio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-29 agosto N.° 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ysola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e 29 agosto N.° 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 1.310-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Roque Pérez entre Iberá y Quesada, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 1, manzana 254, parroquia 21 B., que mide: 34 metros de frente sobre la calle Roque Pérez y forma esquina con la de Iberá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.722, año 1934, folio 361, que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina y que se caratula: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretario.
e29 agosto N.° 1282 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4) se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Larrazábal entre Tandil y Directorio, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 9, manzana 183, parroquia 20 D., qui mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Larrazábal y dista 22 metros de la esquina de la de Tandil, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.769, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretario.
e29 agosto N.° 1281 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isábel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.311-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Gaona entre Esperanza y Bahía Blanca, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 5, manzana 193, parroquia 20 B., que mide: ocho metros de frente sobre la calle Gaona y dista cincuenta metros de la esquina de la de Bahía Blanca, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.767, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio por intervención del señor Defensor de ausentes.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.
e29 agosto N.° 1283 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Olivera entre Rafaela y Caxaraville, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 7, manzana 139, parroquia 20 C., que mide: ocho metros 66 de frente sobre la Avenida Olivera y dista 50 metros 60 de la esquina de la calle Rafaela, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente Nro. 10.735, año 1934, folio 362, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M., Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.
e29 agosto N.° 1234 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Tellier y Jachal, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 179, parroquia 20 D., y mide: trece metros de frente sobre la calle Tandil, formando esquina con la de Jachal, por la que mide: 46 metros 50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.768, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.
e29 agosto N.° 1285 s|p.p. v15 septbre.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e29 agosto N.° 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Parafiniur**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e29 agosto N.° 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder.**
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-29 agosto N.° 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zabala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Di Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Chúpido o Chupito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López.**
Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.
e-29 agosto N.° 01.293-s.p.p.-v-3 octubre

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional